**ACTA N°067-2025**

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del once de marzo del dos mil veinticinco. Asisten los señores regidores propietarios: Alonso Picado Chacón quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alberto Acevedo Gutiérrez, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Natalia Serrano Redondo, Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. ---------

---

---

---

---

**ARTÍCULO 1. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 066-2025. ----------**

El presidente Picado Chacón indica: si está suficientemente discutida la sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta 066-2025. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 066-2025. ----------**

**ARTÍCULO 2- RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA EL ARTÍCULO 2 ACTA N°062-2025. (PENDIENTE SESIÓN ANTERIOR). ----------**

Se conoce recurso de revocatoria contra el artículo 2 acta N°062-2025. - . – El presidente Picado Chacón señala: asuntos pendientes de la sesión anterior no tenemos. Y de previo a ver los asuntos confidenciales voy a decretar un receso de hasta 7 minutos para un asunto. – Se entra en receso de hasta por 7 minutos. – El presidente Picado Chacón reanuda la sesión y dice: para el primer asunto confidencial es conocido por esta presidencia, en este momento me inhibo, así como el resto de los compañeros que se encuentran en esa condición. Entonces, le pido a los regidores suplentes que ingresen al salón de sesiones confidenciales. – El regidor Arce Moya indica: antes de dar el receso, nada más quisiera que la señora secretaria la hora en que se da el receso para ver el tema confidencial. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón señala: ¿los tiempos? Me dicen que las 6:18 p.m. se empezaría el receso y sería de hasta 20 minutos, pero ingresaríamos nosotros luego a ver el punto dos. Así que, a aprovechar el tiempo de la mejor manera, por favor. – Se entra en receso de hasta por 20 minutos. – El presidente Picado Chacón reanuda la sesión y dice: para el primer asunto confidencial, le voy a pedir a la regidora Quesada Cerdas ocupar la presidencia. – La presidente a.i. Quesada Cerdas manifiesta: muy buenas noches a todos. En conocimiento el recurso de revocatoria contra el artículo 2 del acta número 062-2025. La propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión. – Quisiera señalar que han votado los señores regidores Mónica Machado, Roberto Solano, Jorge Brenes

Manuel González y los regidores restantes propietarios. La propuesta de fondo de la presidencia es rechazar por infundada la separación del conocimiento y recomendación del presente recurso de revocatoria contra el artículo 2 acta número 062-2025 a la licenciada Shirley Sánchez Garita, asesora legal del Concejo Municipal. Remitir a la asesora legal Shirley Sánchez Garita el recurso de revocatoria contra el artículo 2 acta número 062-2025 para su estudio e informe. Solicitar a doña Shirley, asesora legal, el informe legal para la próxima sesión ordinaria. - Visto el documento, la Presidenta a.i Marcela Quesada Cerdas somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, Machado Barquero, Solano Ortega, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** La Presidenta a.i Marcela Quesada Cerdas somete a votación la propuesta; **se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón , Machado Barquero , Solano Ortega, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, y Acevedo Gutiérrez, rechazar por infundada la separación del conocimiento y recomendación del presente recurso de revocatoria contra el artículo 2 acta número 062-2025 a la licenciada Shirley Sánchez Garita, asesora legal del Concejo Municipal. Remitir a la asesora legal Shirley Sánchez Garita el recurso de revocatoria contra el artículo 2 acta número 062-2025 para su estudio e informe. Solicitar a doña Shirley, asesora legal, el informe legal para la próxima sesión ordinaria. -** La Presidenta a.i Marcela Quesada Cerdas somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, Machado Barquero, Solano Ortega, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Shirley Sánchez Garita, Asesora legal del Concejo Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**

**definitivamente aprobado. ----------**

**----------**

**ARTÍCULO 3- RESOLUCIÓN FINAL RELACIÓN DE HECHOS NÚMERO AI-RH-003-2019. (PENDIENTE SESIÓN ANTERIOR)**

Se conoce la resolución final de la relación de hechos número AI-RH-003-2019. - El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar de trámite de comisión, acoger esta resolución final o de esta resolución del procedimiento y notificárselo al Comité Cantonal de Deportes para que realice el cobro administrativo correspondiente.- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, acoger la resolución del procedimiento y notificárselo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Cartago, para que realice el cobro administrativo correspondiente**. – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Cartago y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 4- OFICIO SGC-MEM-348-2025, SOBRE SOLICITUD DE UN DÍA DE VACACIONES DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Se conoce el oficio SGC-MEM-344-2025 de fecha 26 de febrero del 2025, y suscrito por y; que dice: "… *Estimados señores: Por este medio me permito solicitarles un día de vacaciones, siendo el próximo 14 de marzo del 2025, habiendo constatado la suscrita con el departamento de Recursos Humanos, que tengo días disponibles del periodo 2024-2025 para el disfrute. Agradeciendo la presente, se despide atentamente…"*- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez**, **por tanto aprobar la solicitud de un día de vacaciones de la señora secretaria Guisella Zuñiga Hernández, del día 14 de marzo del 2025.** – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a la señora Licda. Guissella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, a la Licda. Ivonne Martínez Vargas, Jefa del departamento de Recursos Humanos y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 5. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA VER EL TEMA DEL INFORME DE LABORES DEL ALCALDE MARIO REDONDO POVEDA ENTRE OTROS. ---**

El presidente Picado Chacón indica: bueno, hay varias alteraciones del orden

del día para hoy y justamente una de ellas es importante para que puedan hacer la convocatoria y es que, esta presidencia quería mocionar para una sesión extraordinaria para el jueves 13 de marzo del 2025 a las 6 de la tarde ya que tenemos un tema que es el Informe de labores de la Alcaldía y de conformidad con la normativa se tienen solo estos primeros 15 días de marzo para poderlo conocer y aprobar. Justamente en eso consiste la urgencia porque ya nos quedaría solo esta semana prácticamente. Ese sería un tema que podríamos incluir también y otro tema es la elección de la Junta de Educación de la escuela Carlos J. Peralta para escoger a unos miembros que faltan para completarlo y les está también urgiendo. Ahí también les puedo decir que la urgencia es máxima porque están construyendo y necesitan que esté en pleno la Junta de Educación. - El presidente Picado Chacón propone la alteración del orden del día para realizar sesión extraordinaria y ver el tema del informe de labores del alcalde Mario Redondo Poveda el día jueves 13 de marzo del 2025 a las 6.00p.m y como segundo punto incluir el conocimiento de la solicitud de nombramiento de la Escuela Carlos J Peralta; el presidente somete a discusión, suficientemente discutido; somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día. -** El presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, convocar a sesión extraordinaria el jueves 13 de**

**marzo del 2025 a las 6 de la tarde para conocimiento del Informe de labores de la Alcaldía municipal y también para escoger a los miembros de la Junta de Educación de la escuela Carlos J. Peralta para su selección y juramentación. –** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido; **somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.-** El alcalde Mario Redondo, después de saludar a todos los presentes y a quienes están viendo la sesión, señala: hay un documento que por plazo de ley debe resolver el Concejo con respecto a una jerarquía impropia presentado por un señor de apellido Castro. Es el oficio AM-INF-071-2025 que fue notificado a los miembros del Concejo Municipal. Este documento debe resolverse antes del viernes por este Concejo. Con el objetivo de no comprometer al Concejo a que lo tenga que resolver el día de hoy, si ustedes lo tienen a bien, sugeriría que se incorpore también en el orden del día de la sesión del próximo jueves y también me parece que es de carácter urgente, no podemos pedir al Concejo que lo resuelva de una vez aquí. Entonces solicitar la posibilidad de que se analice y se vea el próximo jueves. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón dice: bien don Mario, muchas gracias. Bueno, entonces de conformidad con la solicitud de la moción del señor alcalde voy a pedirles que alteremos el orden del día nuevamente**. -** El presidente somete a discusión, suficientemente discutido; somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día. -** El presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**

**Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, incluir en la convocatoria de la sesión extraordinaria el jueves 13 de marzo del 2025 a las 6 de la tarde el conocimiento del oficio AM-INF-071-2025. –** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área Seguridad Comunitaria, al señor Randall Gómez Aguilar, Jefe del departamento de Servicios Generales y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. - **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 6- OFICIO AM-INF-060-2025, SOBRE TRASLADO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°134912, REFERENTE A SOLICITUD DE PATENTE AMBULANTE. ----------**

Se conoce el oficio AM-INF-060-2025 de fecha 26 de febrero del 2025, y suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite el oficio PT-OF-0214-2025, suscrito por el Lic. Sergio Ramírez Coto, jefe de Patentes a.i.; y que dice: *"…Para los efectos correspondientes, me permito trasladarle expediente administrativo que presenta el señor García Vega Evangelista cédula N°.1-0766-0487, para que sea de conocimiento del Concejo Municipal. Se adjunta copia del expediente recepción de documentos y correspondencia, expediente N°134912. sobre aprobación de una licencia ambulante…"*- El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar de trámite de comisión y remitir esta solicitud a la Administración para su estudio e informe; particularmente sería para patentes obviamente. – El regidor Arce Moya señala: es que, el oficio AM-INF-060-2025 y 061 son administrativos que nos están diciendo al Concejo Municipal que hay solicitudes de dos particulares y que es para que este Concejo los conozca y más que todo sería enviarlo a la Comisión de Gobierno y Administración porque si vemos los

documentos vienen todos los requisitos que presentaron, los de Patentes. Entonces hay que mandarlo a la Comisión de Gobierno y Administración para que analicen los documentos y si califican otorgarle la patente que solicitan. – El presidente Picado Chacón dice: bueno, yo lo que entendí de todo esto es que como a nosotros como Concejo nos toca justamente otorgar el uso del suelo porque estamos hablando de espacios públicos; entonces, era enviarlo a Patentes para que pase por aquí primero, lo enviamos a Patentes y luego ellos nos manden a decir que… exacto si se puede o no. Voy a darle la palabra a doña Shirley para que le diga a nuestro estimado regidor. – La licenciada Shirley Sánchez manifiesta: gracias, buenas noches. Vamos a ver, en efecto este es un documento que trasladó el Departamento de Patentes al Concejo Municipal a través de la Alcaldía, es solo la solicitud que hace el señor Evangelista García Vega para que se le renueve una patente que tiene para venta cerca del EBAIS de Hacienda del Rey. Sí podrían solicitarle criterio ustedes a la Administración sobre la procedencia o no de la patente o mandarlo a comisión y que desde la comisión hagan la solicitud. Ustedes valorarán cuál de los dos caminos siguen. – El presidente Picado Chacón indica: bueno el camino corto doña Shirley, que es justamente para ayudarle a estas personas que necesitan, sería enviárselo a la Administración para que ahí le hagan el estudio. O sea, Patentes y que luego ellos nos envíen el estudio o el informe que hacen.- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez**, **remitir a la administración con el expediente administrativo N°.134912 para su**

**estudio e informe.** – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al señor Lic. Sergio Ramírez Coto. Jefe de Patentes Municipal a.i, al señor Evangelista García Vega, al teléfono 62171212 y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 7- OFICIO AM-INF-061-2025, SOBRE TRASLADO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°135093. ----------**

Se conoce el oficio AM-INF-061-2025 de fecha 3 de marzo del 2025, y suscrito por; Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite el oficio PT-OF-0209-2025, suscrito por el Lic. Sergio Ramirez Coto, jefe de Patentes a.i, y que dice: *"…Para los efectos correspondientes, me permito trasladarle expediente administrativo que presenta el señor Arroyo González Rigoberto cédula N°6-0244-0165, para que sea de conocimiento del Concejo Municipal. Se adjunta copia del expediente recepción de documentos y correspondencia, expediente N°.135093. sobre solicitud de una licencia ambulante. Lo anterior conforme a los artículos 39 al 47 del Capítulo IV, Sección I, De Las Licencias Municipales Ambulantes y Estacionarias, normados en el Reglamento de Licencias de funcionamiento de la Municipalidad de Cartago, le compete al Concejo Municipal aprobar o rechazar las solicitudes refrentes a licencias estacionarias, además por implicar el aprovechamiento de un bien de dominio público; el acuerdo que tome el Concejo Municipal deberá ser trasladado al Departamento de Patentes, para que este, confeccione la resolución respectiva y la notifique al solicitante…"*- El presidente Picado Chacón señala: la propuesta de esta presidencia es la misma. Dispensar del trámite de comisión y remitir a la Administración para su estudio informe porque finalmente quien termina otorgando la patente, por ser bienes públicos, es este Concejo. - Visto el

documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez**, **remitir a la Administración con el expediente administrativo N°135093 para su estudio e informe.**– El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al señor Lic. Sergio Ramírez Coto. Jefe de Patentes Municipal a.i, al señor Rigoberto Arroyo González y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -------**

**ARTÍCULO 8- OFICIO AM-INF-063-2025, SOBRE EXPEDIENTE 23-004651-1027-CA-8. ----------**

Se conoce el oficio AM-INF-063-2025 de fecha 4 de marzo del 2025, y suscrito por; Lic. Mario Redondo Poveda. Alcalde por el cual remite el expediente 23-004651-1027-CA–8 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial, San José, Goicoechea, para que sea de su conocimiento; y que dice: *"…N°2025001838 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSÉ, GOICOECHEA, a las veintidós horas con cuarenta y cinco minutos del veintisiete de Febrero del dos mil veinticinco.-Conoce este Tribunal, como CONTRALOR NO JERÁRQUICO DE LEGALIDAD, del recurso de apelación interpuesto por el señor DANNY OVARES RAMÍREZ, mayor, portador de la*

*cédula de identidad 6-0272-0532, en contra de lo dispuesto en el artículo N.°61 del acta N.°218-2023 del emitida por el Concejo Municipal de Cartago.*

*CONSIDERANDO: Redacta la Jueza Hernández Orias;*

*I.- ANTECEDENTES:*

*1) Que en fecha 17 de octubre del 2022 la Asociación de Vecinos de Urbanización El Carmen realiza gestión ante el Concejo Municipal de la Municipalidad accionada con el objetivo de que se le ceda la administración del parque localizado entre la avenida 19 y 17B de la Urbanización del Carmen (visible a folio 36 del expediente judicial digital); 2) Que mediante criterio técnico suscrito mediante oficio AL-OF-025-2023/DU-OF-0322023 de fecha 18 de enero del 2023 el Director Jurídico y el Director de Urbanismo de la municipalidad accionada concluyen que es posible acceder a lo peticionado por la Asociación de Vecinos, a través de un permiso de uso, en los siguientes términos: "la Dirección de Urbanismo revisó el proyecto presentado por parte de los vecinos que ahora integran dicha asociación, para la administración de dicho inmueble municipal el cual es amplio y debidamente justificado. Adicionalmente, la administración que se solicita y en atención a la precitada naturaleza del bien objeto de la misma, únicamente podría implicar un permiso a título precario a esa organización del cual el Área Jurídica ha vertido criterios en forma reiterada." (visible de folio 42 a 49 del expediente judicial digital); 3) Que el 15 de enero del 2023, mediante acuerdo suscrito en sesión ordinaria N.° 218-2023 el Concejo Municipal aprueba la gestión presentada por la asociación vecinal (acuerdo visible a folio 50 del expediente judicial digital); 4) Que la parte actora presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acuerdo anteriormente citado (visible a folio 70 del expediente judicial digital); 5) Que el Concejo Municipal de Cartago, mediante artículo N.° 11 celebrado en sesión ordinaria del día 14 de marzo del 2023 en acta N.° 229-2023 dispuso el rechazo del recurso de revocatoria y elevar el recurso de apelación (visible a folio 59 y 60 del expediente judicial digital).*

*II.- CONSIDERACIONES DE LA PARTE ACTORA: en síntesis, indica que se desprende de la certificación emitida por el Registro Nacional la existencia de la Asociación de Vecinos de Urbanización El Carmen y que dicha entidad opera al margen de la Ley al no contar con autorización expresa de la Dirección Nacional de Desarrollo a la Comunidad (DINADECO). Expone que se hace referencia a posibilidad de mejoras y construcciones en el cementerio cuando en realidad se trata de un parque de la localidad. Expone que no constan documentos en los cuales se haya realizado un estudio a la Asociación citada que determine su capacidad económica y que se hace referencia a personas responsables de custodiar las llaves que dan acceso al parque sin que conste en archivos municipales ningún documento de autorización. Solicita se declare nulo el acuerdo municipal que impugna. (visible a folio 70 del expediente judicial digital)*

*III.- SOBRE LA ARGUMENTACIÓN RECURSIVA: De previo a analizar los agravios recursivos se considera vital desarrollar que la función que ejerce este Tribunal en materia municipal en control no jerárquico se encuentra limitada a lo establecido en el artículo 181 de la Ley General de la Administración Pública, según el cual "El contralor no jerárquico podrá revisar sólo la legalidad del acto y en virtud de recurso administrativo, y decidirá dentro del límite de las pretensiones y cuestiones de hecho planteadas por el recurrente, pero podrá aplicar una norma no invocada en el recurso". Lo resaltado es propio. Consecuentemente la expresión de agravios resulta vital para el conocimiento de las impugnaciones en esta sede, toda vez que con base en ellos el Contralor no Jerárquico, a quien corresponde conocer del recurso pueda analizar si cabe anular, confirmar o modificar lo resuelto. En este orden se revisa lo dispuesto según los argumentos de la parte accionante que combatan los fundamentos fácticos y jurídicos en los cuales se cimienta la resolución objeto de recurso. Resulta indispensable, para poder efectuar esa labor de control, que los argumentos vertidos por la accionada en los cuales hace descansar fáctica y*

*jurídicamente su resolución sean atacados de manera concreta por el recurrente.*

*IV.- SOBRE EL CASO CONCRETO: de conformidad con lo indicado supra este Tribunal conoce de la presente apelación en condición de contralor no jerárquico, dentro de los límites previstos en el ordenamiento jurídico, en calidad de revisor de la legalidad objetiva del acto administrativo dictado por la Administración local. En este escenario es necesario tomar en consideración que en la materia que nos ocupa, si bien rige el principio de informalidad, si debe señalarse los motivos de ilegalidad que considera contiene el acto, puesto que no es posible requerir una revisión general, sin enunciar el porqué la conducta debe ser anulada. Por ende, para que el recurso sea admisible, es necesario que la parte apelante invoque vicios de nulidad del acto administrativo que cuestiona, ergo, si tal situación no acontece, lo procedente es declarar el rechazo del recurso. En el caso concreto de la revisión del escrito recursivo se relata una serie de hechos (visible a folio 70 del expediente judicial digital) y no se expone ni un solo agravio sino que lo que se aprecia es un relato de disconformidad con lo resuelto por el Concejo en la resolución objeto de la presente litis y se alega que la Asociación de Vecinos de la Urbanización El Carmen no se encuentra inscrita en DINADECO (situación de la cual no se aprecia prueba alguna en autos) ni se desarrolla con claridad las razones por las cuales constituya un requisito sin el cual no pueda operar y gestionar acciones como las que originan la presente litis. Adicionalmente, se hace referencia a la existencia de un error material en el contenido de la propuesta de contrato; en atención a lo anterior el Tribunal ha procedido a la revisión de la prueba que consta agregada, así como de los informes técnicos que respaldan la conducta administrativa (visibles de folio 42 a 49 del expediente judicial digital) de los cuales se deriva con suma claridad que lo pretendido es la administración a título precario (con sus implicaciones jurídicas) del parque skate park, cancha de basketball y área de play para niños y se describe con claridad las obras a desarrollar, así como la zonificación del plan (visible de folio*

*79 a 90 del expediente judicial digital). Finalmente, se cuestiona la capacidad económica de la Asociación objeto de la litis y así como la falta de autorización las personas citadas que custodian la infraestructura, situaciones que se constituyen en consideraciones carentes de argumentos probatorios. De manera que, en vez de refutar con agravios de ilegalidad de acuerdo suscrito por el Concejo Municipal, la parte recurrente presenta una teoría (que amerita el respeto del Tribunal) y desarrolla las razones por las cuales no comparte lo resuelto en su oportunidad, más no justifica un agravio, por ende lo procedente es declarar sin lugar el recurso interpuesto y dar por agotada la vía administrativa.*

*V.- DE LA COPIA DEL EXPEDIENTE Y DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS: Al haberse sustanciado esta sede en forma electrónica, queda a disposición de las partes obtener una copia integral que contiene tanto el expediente administrativo remitido por la Corporación Municipal, así como la totalidad de las piezas que conforman la presente alzada, para lo cual deberá aportar el dispositivo electrónico de almacenamiento (llave maya o disco compacto). Asimismo, en caso que hubiere ingresado documentación física o electrónica (planos, fotografías, informes, etc.) que permanezca aún en custodia el Despacho, podrá retirarla quien la aportó en un plazo de 30 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial, aprobado por la Corte Plena en sesión n.°27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial n.°19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión n.°43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI. POR TANTO: Se declara SIN LUGAR el recurso, SE CONFIRMA el acto apelado y se da por agotada la vía administrativa. …”*- El presidente Picado Chacón indica: bueno, en este punto yo tengo que recusarme porque estoy recusado de conocer momentáneamente estos asuntos de este ciudadano por lo que le doy la palabra a la regidora Quesada Cerdas. – La presidente a.i. Quesada Cerdas señala: en conocimiento

el oficio AM-INF-063-2025 sobre expediente 23-004651-1027-CA-8 Recurso de apelación interpuesto por el señor Danny Ovares Ramírez contra el artículo 61 del acta número 218-2023. La propuesta de esta presidencia es dispensar del trámite de comisión y tomar nota y notificar al interesado. - Visto el documento, la presidenta a.i. Marcela Quesada Cerdas somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, Machado Barquero , Solano Ortega, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** La presidenta a.i. Marcela Quesada Cerdas somete a votación la propuesta; **se acuerda dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón , Machado Barquero, Solano Ortega, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas y Pichardo Aguilar, y un voto negativo del regidor Acevedo Gutiérrez, se toma nota y que se le notifique al interesado. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Danny Ovares Ramírez, al correo electrónico dannycartagocr@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

**ARTÍCULO 9- OFICIO AM-INF-064-2025, SOBRE RESPUESTA A SOLICITUD DE HOMENAJE AL SEÑOR VICTOR MANUEL MONGE MOLINA. ----------**

Se conoce el oficio AM-INF-064-2025 de fecha 4 de marzo del 2025, y suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite el oficio ACC-OF-016-2025, en respuesta al artículo 16 del acta 62-2025 referente a moción MC-FAY-002-2025, presentada y firmada por la sindica Rivera Taborda, y los regidores Camacho Vargas, Zúñiga Orozco y Quesada Moya relacionada con solicitud de homenaje al señor Víctor Manuel Monge Molina; suscrito por la MSc. Dayanara Cañas Rivas, directora del Área de Cultura y Comunicación; y que dice: *"…En respuesta al ARTÍCULO 16 DEL ACTA 62-2025 REFERENTE A MOCIÓN MC-FAY-002-2025, PRESENTADA Y FIRMADA POR LA SINDICA RIVERA TABORDA, Y LOS REGIDORES CAMACHO VARGAS, ZÚÑIGA*

*OROZCO Y QUESADA MOYA RELACIONADA CON SOLICITUD DE HOMENAJE AL SEÑOR VICTOR MANUEL MONGE MOLINA quienes solicitan: 1.Rendir un sincero y profundo homenaje al señor Víctor Manuel Monge Molina, en el marco de una sesión extraordinaria o solemne, que realice este órgano colegiado, como manera de honrar su vida, el legado para con el deporte cartaginés y su influencia positiva en la juventud costarricense.*

*2. Invitar de la manera más atenta a la Administración Municipal, para que, en el marco de estas celebraciones patrias del presente año, pueda valorar, el designar al señor Monge Malina, como el encargado de recibir la antorcha de la libertad, proveniente de su recorrido por toda Costa Rica y posteriormente encender el pebetero patrio. En concordancia con el "REGLAMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA EL OTORGAMIENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS A PERSONAS CIUDADANAS U ORGANIZACIONES DISTINGUIDAS DEL CANTÓN", que deroga el REGLAMENTO DE LA GALERÍA DEL DEPORTE DEL CANTÓN CENTRAL, aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°289- 2023 del 28 de noviembre del 2023, artículo N°18 en el cual se señala en los artículos:*

*Artículo 2.- De las distinciones honoríficas de la Municipalidad de Cartago. Créanse las siguientes distinciones honoríficas:*

*a. Declaratoria de Hija Predilecta o Hijo Predilecto del Cantón.*

*b. Reconocimiento a la Distinción Educativa.*

*c. Reconocimiento a la Excelencia Deportiva.*

*d. Galardón Cultural.*

*e. Reconocimiento a la Protección del Medio Ambiente.*

*f. Reconocimiento a la Valentía Ciudadana.*

*g. Reconocimiento al Liderazgo y Desarrollo Comunal.*

*h. Reconocimiento a Mujeres destacadas en el marco del Día Internacional de la Mujer.*

*i. Llaves de la Ciudad de Cartago.*

*Artículo 6.- De la postulación. La postulación para el otorgamiento de las distinciones honoríficas creadas en este reglamento deberá ser presentada por moción suscrita por la persona titular de la alcaldía o de la regiduría del Concejo, o mediante solicitud por escrito de al menos tres personas munícipes. La postulación deberá indicar las razones o hechos que justifican el otorgamiento de la distinción y aportar una semblanza de la persona u organización y un dosier que contenga: a. El historial detallado de la labor realizada que justifique la eventual designación de su candidata o candidato. b.El currículum o reseña de la persona propuesta. c. Cuando se trate de organizaciones, las calidades y un resumen de la actividad a la que se dedican. La Comisión Permanente de Asuntos Culturales y/o el Concejo podrán solicitar certificaciones, constancias y cualquier otro documento o medio que permita establecer la veracidad de la información brindada.*

*Artículo 7.- De la Comisión. Recibida la postulación en el Concejo, se trasladará a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, la cual se encargará de verificar la información brindada, estudiar los documentos, y emitir la recomendación respectiva, en un plazo máximo de quince días hábiles.*

*Artículo 8.- Determinación del cuerpo edil. Una vez dictaminada la propuesta por parte de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, el Concejo tomará el acuerdo respectivo, otorgando o no la distinción solicitada. El dictamen de la Comisión no tiene carácter vinculante para el Concejo.*

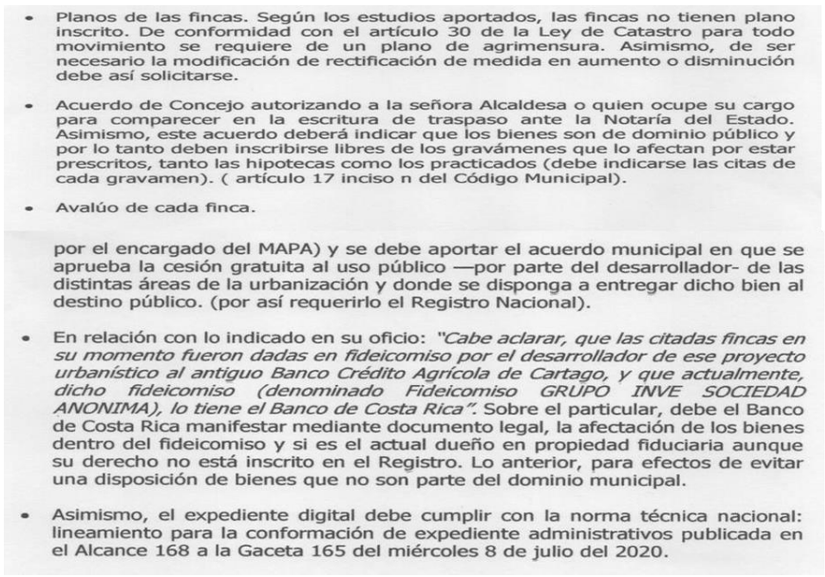
*Artículo 9.- Del acto de reconocimiento. Salvo lo dispuesto en el artículo 14 de este reglamento, la entrega de las distinciones honoríficas se realizará en una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. Por votación de al menos las dos terceras partes de las personas regidoras presentes, el Concejo podrá acordar la realización de una sesión solemne para la entrega. En cumplimiento con este reglamento y siempre que se pueda corroborar que la persona que ha sido postulada cumpla con los requerimientos que ya han sido previamente establecidos, el Concejo Municipal puede acoger a estudio de la Comisión de Permanente de Asuntos Culturales el análisis y posterior discusión del Concejo*

*Municipal para su votación. En relación con el punto 2, dado que tal como lo señala el documento al tratarse de una persona mayor de 99 años, no es conveniente que sea la persona encargada del traslado de la Antorcha Patria, dado que quienes realizan están acción están expuestas a la multitud de personas, medios de comunicación, equipo técnico, seguridad que se aglomera en torno al acto, lo que podría exponerlo a un accidente. No obstante, dicho nombre puede incluirse en la lista de posibles candidatos a seleccionar, cuya definición se realiza entre la Administración Municipal y Casa Presidencial. En caso de que no fuera seleccionado, si la administración así lo tiene bien, se puede proponer que forme parte de los invitados especiales que asisten a la actividad…"*- El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es enviarlo a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales. En discusión. – La síndica Rivera Taborda, proponente de la moción, señala: buenas noches. Con respecto a este informe que fue enviado, dentro de lo que pude tomar en cuenta dice que está que las postulaciones a las personas honoríficas tienen que recibir el estudio de la comisión. En eso estoy de acuerdo, pero quisiera poder pedirle al Concejo Municipal que el nombre de Don Víctor sí esté incluido en la lista de los candidatos porque el informe que manda la señora es que sea posible candidato. Entonces ahí podría darse el caso que de pronto alguien decida no tomarlo en cuenta, pero yo le solicito a ustedes por favor que lo tomen en cuenta. O sea que desde ya sea él esté en esa lista; no de posible, sino que ya desde el momento esté en la lista de las personas candidatas, más bien candidatas no, que esté en la lista de las personas honoríficas para las actividades del 14 de septiembre. Gracias. – El alcalde Mario Redondo dice: estuve hablando esta tarde con la señora síndica Rivera alrededor de este tema y debo decir que yo coincido y creo que por lo que escuchamos el día que el tema fue planteado aquí en el Concejo hay un enorme aprecio hacia don Víctor Monge y hay un reconocimiento, interpreto, de este Concejo Municipal y de la Municipalidad, no voy a hablar en nombre del Concejo, pero por lo menos yo sí a nombre de la Administración municipal por

rendirle tributo a don Víctor y me parece que sería una excelente ocasión. Lo que un poco hablamos que tiene que ver con el informe es que para un adulto mayor el tema de trasladar la antorcha en la noche cuando los periodistas a veces se abalanzan contra las personas que van con la antorcha, hay obstáculos y así, no es necesariamente lo más prudente e incluso puede ser que los familiares se preocupen. Yo diría que si fuera mi papá que tiene 86 años a mí no me gustaría exponerlo ni agarrar la antorcha que no deja de ser un acto de cierto riesgo porque tiene fuego, ni caminar casi que en peñones de aquí hasta donde está el pebetero, pero si coincido y de eso hablábamos de que se le conceda el honor si este Concejo a bien lo tiene, nosotros en la Administración coincidimos en que esté aquí en el momento de recibir la antorcha y se pueda de esa manera rendir tributo una persona que ha aportaba mucho a la juventud cartaginesa y al deporte cartaginés. Gracias. – El regidor Pichardo Aguilar dice: muchas gracias, señor presidente. Nada más por un tema de precisión, después de escuchar a doña Elvira el hecho de que ya exista un acuerdo del Concejo Municipal le está dando la intención de que el señor don Víctor Manuel sea homenajeado. Lo que yo aprecio en el informe de la licenciada Dayanara Cañas es que hay diferentes tipos de distinciones y en base a eso se debe hacer un proceso corto para hacerlo según lo indica el reglamento, pero no es como que él vaya a tener otras personas al lado y se va a decidir darlo a una u a otra. Eso nada más para aclararlo porque yo creo que se podría malinterpretar. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón manifiesta: muy bien, mi estimado Caleb. Bueno entonces aquí el asunto es el siguiente: siempre vamos a enviarlo a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales y eso lo tenemos claro todos porque hay un Reglamento (como lo dice muy bien el regidor Caleb) para el otorgamiento de distinciones honoríficas a personas ciudadanas u organizaciones distinguidas del cantón. Eso lo vamos a enviar ahí. El otro tema, si lo entendí bien, que quede desde ya como un invitado especial por parte de la Municipalidad de Cartago para el 14 de septiembre en el momento en que llega la antorcha ¿sería así? Bueno si es así

con un espacio dentro del salón, pero me dice la señora asesora legal que hay un asunto y es que eso, quien finalmente lo determina es la presidencia de la República, pero lo podemos coordinar. Vamos a dejarlo así el acuerdo y la Administración se va a encargar de coordinar y hacer todo el lobby para que al señor esté aquí con nosotros. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar el oficio AM-IMF-064-2025 a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales y dejar desde ya la invitación a don Víctor Manuel Monge Molina para el 14 de septiembre del 2025 como invitado especial a la sesión solemne aquí en el salón de sesiones y la Administración activa se encargará de coordinar con la presidencia de la República ese asunto. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a los señores: Víctor Manuel Monge Molina, a la Licda. Dayanara Cañas Rivas, Encargada del Área de Cultura, a la síndica Elvira Rivera Taborda, a los regidores Franci Camacho Vargas, Andrés Zúñiga Orozco y Grettell Quesada Moya y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **ARTÍCULO 10- OFICIO AM-INF-072-2025, RELACIONADO A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA TRASPASO DE LAS FINCAS N°97469-000, 97471-000 Y 97473-000 AL DEMANIO MUNICIPAL. ----------** Se conoce el oficio AM-INF-072-2025 de fecha 10 de marzo del 2025, y suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda. Alcalde por el cual remite oficio DU-OF-226-2025/AL-OF-074-2025 de fecha 06 de marzo de 2025, suscrito por el Arquitecto Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo Municipal y por el MSc. Wilberth Quesada Garita en atención al oficio DNE-OFI-238-202; y que dice: "…*Asunto: DNE-OFI-238-2022. Estimado señor: En atención al supraindicado oficio por el cual la administración debe de cumplir con lo siguiente:*

*Al respecto informo:*



- Planos de las fincas. Según los estudios aportados, las fincas no tienen plano inscrito. De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Catastro para todo movimiento se requiere de un plano de agrimensura. Asimismo, de ser necesario la modificación de rectificación de medida en aumento o disminución debe así solicitarse.
- Acuerdo de Concejo autorizando a la señora Alcaldesa o quien ocupe su cargo para comparecer en la escritura de traspaso ante la Notaría del Estado. Asimismo, este acuerdo deberá indicar que los bienes son de dominio público y por lo tanto deben inscribirse libres de los gravámenes que lo afectan por estar prescritos, tanto las hipotecas como los practicados (debe indicarse las citas de cada gravamen). ( artículo 17 inciso n del Código Municipal).
- Avalúo de cada finca.

por el encargado del MAPA) y se debe aportar el acuerdo municipal en que se aprueba la cesión gratuita al uso público —por parte del desarrollador- de las distintas áreas de la urbanización y donde se disponga a entregar dicho bien al destino público. (por así requerirlo el Registro Nacional).

- En relación con lo indicado en su oficio: *"Cabe aclarar, que las citadas fincas en su momento fueron dadas en fideicomiso por el desarrollador de ese proyecto urbanístico al antiguo Banco Crédito Agrícola de Cartago, y que actualmente, dicho fideicomiso (denominado Fideicomiso GRUPO INVE SOCIEDAD ANONIMA), lo tiene el Banco de Costa Rica".* Sobre el particular, debe el Banco de Costa Rica manifestar mediante documento legal, la afectación de los bienes dentro del fideicomiso y si es el actual dueño en propiedad fiduciaria aunque su derecho no está inscrito en el Registro. Lo anterior, para efectos de evitar una disposición de bienes que no son parte del dominio municipal.
- Asimismo, el expediente digital debe cumplir con la norma técnica nacional: lineamiento para la conformación de expediente administrativos publicada en el Alcance 168 a la Gaceta 165 del miércoles 8 de julio del 2020.

*En los que hace a los planos y de conformidad con el informe técnico bajo el oficio DU-OF-202-2025 de fecha 27 de febrero de 2025 no es necesario la modificación de rectificación de medida en aumento o disminución en campo de las fincas objeto de estudio. (se adjunta el oficio DU-OF-202-2025) Referente al punto 2 se solicita al Concejo de Municipal autoricé al señor Alcalde de Cartago para comparecer en la escritura de traspaso ante la Notaria del Estado para que se efectué el correspondiente traspaso de las fincas N°97469-000, 97471-000 y 97473-000 al demanio municipal. Asimismo, se solicita respetuosamente al Concejo Municipal de Cartago indicar que los referidos fundos al estar dentro del mapa oficial de la Urbanización El Molino son del demanio público y por lo tanto deben inscribirse libre de gravámenes que lo afectan por estar prescritos. A continuación, se indican las citas de cada gravamen (…). De los avalúos administrativos de las fincas de interés, se adjuntan debidamente certificados. Respecto del acuerdo municipal donde se manifieste el destino público de los fundos de interés, se solicita al Concejo Municipal acuerde manifestar que las fincas que se pretenden inscribir a nombre del demanio público sea las N°97469-000, 97471-000, 97473-000 lo son para tanques de almacenamiento de agua potable, tal y como se indica en el diseño de sitio que se adjunta debidamente certificado. En lo que hace a los planos de catastros que describen los fundos N°97469-000, 97471-000, 97473-000, en consonancia al diseño de sitio supraindicado están incluidos dentro del*

*mapa oficial que comprende los tanques de almacenamiento de agua potable. Respecto de la cesión gratuita al uso público por parte del desarrollador de las distintas áreas de la urbanización y donde se disponga a entregar dicho bien al destino público, se adjunta debidamente certificado ACUERDO BCR S. 08-24 Art X Criterio jurídico caso Municipalidad de Cartago Urbanización el Molino y lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero del 2023, Acta Nº225-2023, Artículo Nº8. Con vista en todo lo anterior, el expediente de este caso se remite cumpliendo la norma técnica nacional: lineamientos para la conformación de expedientes administrativos publicada en el Alcance 168 a la Gaceta 165 del miércoles 8 de julio de 2020. Respetuosamente se solicita a las señoras y señores Ediles acoger el presente informe en aras de que se efectué el correspondiente traspaso de las fincas N°97469-000, 97471-000 y 97473-000 al demanio municipal…"* – El presidente Picado Chacón indica: la propuesta sería primero dispensar de trámite de comisión y por el fondo sería aprobar el informe y autorizar a la Alcaldía a comparecer en el traspaso de estas fincas ante la Notaría del Estado y solicitarle que las inscriban libre de gravámenes ya que los gravámenes que tienen están prescritos. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe DU-OF-226-2025/AL-OF-074-2025; por tanto se autoriza a la Alcaldía a comparecer en el traspaso de estas fincas N°97469-000, 97471-000 y 97473-00 ante la Notaría del Estado y solicitar respetuosamente que los referidos fundos**

**al estar dentro del mapa oficial de la Urbanización El Molino son del demanio público y por lo tanto deben inscribirse libre de gravámenes que lo afectan por estar prescritos. –** La regidora Quesada Cerdas indica: justifico mi voto acogiendo todo el esfuerzo de personas organizadas de la comunidad del Residencial El Molino y que durante muchos años realizaron en forma muy planificada y organizada los esfuerzos para que hoy, después de muchos años, estemos recogiendo estos frutos. También muchas gracias a todos los compañeros de la Municipalidad, administrativos y aquellos que han tenido que tomar decisiones con relación a esto en el sentido de que esto es muy importante tanto para la comunidad cartaginesa como para nuestra comunidad. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón señala: con mucho gusto señora regidora Marcela Quesada y para que esto se haga realidad más pronto vamos a dejar la firmeza. - El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a los señores Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez. Director de Urbanismo Municipal; MSc. Wilberth Quesada Garita. Director Jurídico y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 11- RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO Y NULIDAD CONCOMITANTE, ACUERDO ARTÍCULO 18 ACTA 063-2025, SUSCRITO POR MARIANGELLA MATA GUEVARA. ----------**

Se conoce oficio suscrito por la señora Mariangella Mata Guevara, por el cual presenta recurso de Revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante, contra lo acordado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 063-2025 artículo N°18, específicamente en lo concerniente al visto bueno a la ubicación del Nuevo Hospital Dr. Max Peralta de Cartago por considerarlo de interés público y de bien común.- El presidente Picado Chacón

indica: sobre este acuerdo está la posibilidad de dispensarlo de trámite de comisión y remitirlo a la asesora del Concejo Municipal para estudio e informe o de una vez lo rechazamos a puertas. Voy a preguntarle a la señora asesora legal que le parece mejor. Muy bien entonces efectivamente coincide en que lo dispensemos de trámite de comisión y se lo traslademos a la asesora legal para que dé el criterio correspondiente. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez ,trasladar la asesora legal para su estudio e informe**, – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a la señora Mariangella Mata Guevara a los correos electrónicos bgamboa@abogados.or.cr, petrogato1221@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 12.- OFICIO AM-INF-066-2025, SOBRE RESPUESTA A SOLICITUD USO DE SUELO EXPEDIENTE 132118, PRESENTADO POR EL SEÑOR LUIS ARTURO ALCÁZAR CHINCHILLA. ----------**

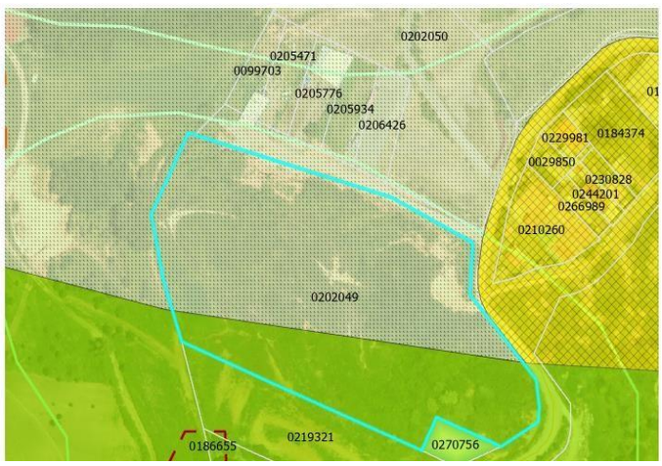
Se conoce el oficio AM-INF-066-2025 de fecha 5 de marzo del 2025, y suscrito por él Lic. Mario Redondo Poveda. Alcalde; por el cual remite el informe DU-OF-217-2025 suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Dirección de

Urbanismo; con relación al Artículo 27 del Acta N°58-2025 de la sesión celebrada el día 28 de enero del 2025 referente a solicitud de uso de suelo bajo expediente 132118, presentado por el señor Luis Arturo Alcázar Chinchilla. y que dice: *"…Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal contenido en el artículo 27 del Acta 0058-2025 sesión celebrada el día 28 de enero del 2025, donde se conoce oficio bajo expediente 132118, suscrito por Luis Arturo Alcázar Chinchilla, y que dice: "…La presente carta es para solicitar al Concejo de la Municipalidad de Cartago el uso de suelo para la propiedad ubicada en la Provincia de Cartago, Cantón Cartago, Distrito Agua Caliente (San Francisco), ubicación exacta Lourdes Agua Caliente 300 metros noroeste 00 metros suroeste de la Escuela, número de finca 202049 y plano catastro 3- 953566-2004. El uso solicitado es Salón de eventos para fiestas el cual se solicitó ante la Dirección de Urbanismo bajo el expediente 132118, el cual en la resolución del señor Andrés Sanabria nos indica textualmente "Limite concurrente de conformidad con el plan regulador la finca, objeto de solicitud tiene varios usos, por lo que de conformidad con el artículo 575,3 Inciso b.1 (uso limítrofe concurrente) el uso debe ser resuelto por el Concejo Municipal de Cartago. Se adjunta, Carta de solicitud, Plano Catastro, Certificación de uso de suelo…"; al respecto me permito manifestar lo siguiente:*

*Con vista al certificado de uso de suelo y acorde a la zonificación establecida, el fundo de interés se asienta en las ZONA RECREATIVA DEPORTIVA-PRODUCTIVA, por lo que en los términos del artículo 575.3 se debe definir el uso de suelo en los siguientes términos, los: "…Tipos de usos del suelo según la actividad por realizar; sea que son aquellas actividades y obras de edificación que se llevarán a cabo en terrenos ubicados sobre la línea divisoria entre dos o más usos. En este caso la Municipalidad decidirá cual tipo de uso del suelo se certifica como conforme atendiendo a los usos de suelo en conflicto y la predominancia del uso de suelo en las zonas de influencia adyacentes, consideradas en relación con la actividad solicitada." Ahora bien, la solicitud que nos ocupa lo es para una "SALÓN DE EVENTOS PARA FIESTAS".*

*Conforme lo anterior, la zonificación establecida en el Plan Regulador Territorial del Cantón Central de Cartago, instrumento legal por el que se califica las actividades para emitir los Certificados de Uso de Suelo de acuerdo a la zonificación implantada, la cual está basada en los Índices de Fragilidad Ambiental (IFA's), que a su vez cuentan con la viabilidad ambiental correspondiente según Resolución 195-2010 de SETENA con una fragilidad ambiental, subclase II-A, sea ALTA FRAGILIDAD AMBIENTAL.*

*Ahora bien, conforme a inspección de reconocimiento a la zona donde se asienta la finca N°202049, existe una mixtura de dos usos, sean Zona Rural y Zona Recreativa Deportiva-Productiva, siendo que el inmueble está afectado principalmente por el uso Recreativo Deportivo-Productivo tal y como se verificó en el al plan regulador vigente. (Ver imagen inserta)*




*Por lo dicho, se recomienda acoger la solicitud y otorgar el uso como condicionado en la ZONA RECREATIVA DEPORTIVA-PRODUCTIVA, para la actividad de SALÓN DE EVENTOS PARA FIESTAS y confinar cualquier tipo de molestia dentro de la propiedad. Para la licencia municipal de construcción se deben cumplir con los siguientes parámetros: S. MINIM.*

*LOTE: HORIZONTAL 500m2*

*NIVELES: HORIZONTAL UN PISO FRENTE MÍNIMO 10 ML*

*COBERTURA: HORIZONTAL 20%*

*RETIROS: FRONTAL 6m. POST 4.00m. LATERALES 8.00m*

*Finalmente, se debe cumplir con la normativa urbanística contenida en el Plan Reglador y normativa contenida del Reglamento de Construcciones del INVU,*

*concretamente en el apartado de X.II SITIO DE REUNIÓN PUBLICA…”* - El presidente Picado Chacón señala: la propuesta de esta presidencia es dispensar del trámite de comisión, aprobar el informe y por consiguiente estaríamos otorgándole el uso del suelo condicionado en una zona recreativa deportiva productiva para la actividad de un salón de eventos para fiestas y notificarle al interesado. Ahí vienen todas las características que tiene que adecuar para este el salón de eventos. Una de ellas es confinar todos los ruidos o lo que o pueda generar molestias en su propiedad. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, acoger el informe DU-OF-217-2025, por lo tanto, con vista al certificado de uso de suelo y acorde a la zonificación establecida, se acoge la solicitud y se otorga el uso como condicionado en la ZONA RECREATIVA DEPORTIVA-PRODUCTIVA, para la actividad de SALÓN DE EVENTOS PARA FIESTAS y confinar cualquier tipo de molestia dentro de la propiedad. Para la licencia municipal de construcción se deben cumplir con los siguientes parámetros: S. MINIM. LOTE: HORIZONTAL 500m2 NIVELES: HORIZONTAL UN PISO FRENTE MÍNIMO 10 ML COBERTURA: HORIZONTAL 20% RETIROS: FRONTAL 6m. POST 4.00m. LATERALES 8.00m Finalmente, se debe cumplir con la normativa urbanística contenida en el Plan Reglador y normativa contenida del Reglamento de Construcciones del INVU, concretamente en el apartado de X.II SITIO DE REUNIÓN PUBLICA. -** El presidente Picado Chacón somete a votación la

firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al señor Luis Alcázar Chinchilla al correo aalcazarc@hotmail.com o al teléfono: 8819-1328, Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Dirección de Urbanismo y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 13.- OFICIO AM-INF-065-2025, SOBRE REMISIÓN OFRECIMIENTO DONACIÓN DE DINERO PARA TUBERÍA PROYECTO TARAS- LA LIMA, PRESENTADA POR PHILIPPE GARNIER DÍAZ GERENTE ZONA FRANCA LIMA S.R. ----------**

Se conoce el oficio AM-INF-065-2025 de fecha,4 de marzo del 2025 y suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda. Alcalde; por el cual remite el oficio AAF-OF-019-2025/ATA-OF-063-2025, en respuesta al artículo 19 del acta 49-2024; suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Directora Área Administrativa Financiera y el Ing. Alejandro Arce González Director a.i Área Técnica Acueductos y que dice: *"…ARTICULO 19 -OFICIO AM-INF-527-2024, SOBRE REMISIÓN OFRECIMIENTO DONACIÓN DE DINERO PARA VÁLVULAS, PRESENTADA POR PHILIPPE GARNIER DÍAS GERENTE ZONA FRANCA LA LIMA S.R.L. De acuerdo con lo solicitado en art. 19 acta 049-2024, nos permitimos informar que el Área Técnica de Acueductos en común acuerdo con Zona Franca La Lima, con fin de mejorar las condiciones de suministro para las industrias ubicadas en zona Franca y zonas circunvecinas donde se da un fuerte desarrollo industrial, el crecimiento de esa actividad económica justifica la inversión mancomunada para el mejoramiento de la infraestructura de conducción de agua potable, la donación será invertida en tubería y válvulas para el sistema de control de distribución. Con esto se busca una mejora sustancial en la dotación de agua potable a esa zona, beneficiando a los usuarios domiciliares y a las industrias generadoras de fuentes de empleo. De*

*conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Donaciones de la Municipalidad de Cartago aprobado en sesión ordinaria sesión ordinaria N°115-2021, del 26 de octubre del 2021 del Concejo Municipal de Cartago e sus artículos 1 y 19 y el artículo 76 de la Ley N°7794 (Código Municipal), la Municipalidad al ser un ente público con capacidad plena para ejecutar todo tipo de acto y contrato necesario para cumplir sus fines, puede recibir donaciones, siempre y cuando estas sean gratuitas, y previamente hayan sido aprobadas por el Concejo Municipal, las cuales pueden ser de bienes muebles, inmuebles, materiales, servicios y dinero, provenientes tanto del Estado como sus instituciones y empresas públicas, como también de personas jurídicas privadas. Con base en lo anterior, y en seguimiento al procedimiento establecido al efecto, considerando que el dictamen del Área Técnica de Acueductos avala y determina la necesidad clara de contar con agua en la zona industrial de Cartago, La lima, esta dirección Administrativa Financiera manifiesta que de aprobarse por parte del Concejo Municipal recibir la donación citada en el artículo N°19 del acta 049-2024, una vez recibida la donación en especies, el Área Técnica de Acueductos programará la instalación de los bienes recibidos, ya instalados los equipos, colaboradores de Zona Franca La Lima S.R.L en coordinación con ATA la verificación en sitio la instalación de los quipos para el uso aprobado…"*- El presidente Picado Chacón señala: en realidad no es dinero, pero así quedó establecido desde un inicio. Son más bien equipo o instrumentos para que se instalen ahí. Entonces la propuesta es dispensar del trámite de comisión, aprobar el informe y en consecuencia aprobar la donación de las válvulas y de los otros materiales que está haciendo esta empresa. En discusión. – Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a

votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AAF-OF-019-2025/ATA-OF-063-2025, por tanto, se aprueba recibir la donación citada en el artículo N°19 del acta 049-2024; una vez recibida la donación en especies, el Área Técnica de Acueductos programará la instalación de los bienes recibidos; ya instalados los equipos, colaboradores de Zona Franca La Lima S.R.L en coordinación con ATA hará la verificación en sitio de la instalación de los equipos para el uso aprobado.** – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al Lic. Philippe Garnier Diez, Gerente de Zona Franca La Lima, S.R.L al correo electrónico pgarnier@garnier.cr con copia obligatoria a los correos fcarazo@garnier.cr y csoto@blplegal.com, a la Licda Jeannette Navarro Jiménez. Directora del Área Administrativa. Financiera; Ing. Alejandro Arce González. Director a.i del Área Técnica Acueductos y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 14- OFICIO INF-OF-073-2025, RELACIONADO A LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES AÑO 2025. ----------**

Se conoce el oficio INF-OF-073-2025 de fecha, y suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda. Alcalde; por el cual remite él oficio AAF-OF-071-2025, suscrito por Licda. Jeannette Navarro Jiménez, encargada Área Administrativa Financiera, y Señor Daniel Guzmán Guzmán, Asistente Área Financiera, y que dice "…*Reciba un cordial saludo, nos permitimos adjuntar el informe correspondiente a las organizaciones que han solicitado recursos económicos para abordar necesidades dentro de sus respectivas entidades. Este informe*

*ha considerado lo establecido en el "REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A CENTROS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, BENEFICIENCIA O SERVICIO SOCIAL CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. Detalle de las Organizaciones considera, nombre de la organización, monto solicitado, objetivo de la solicitud.*

| Organización | Monto aprobado | Plan de Trabajo |
|---|---|---|
| Asociación de Atención de Pacientes de Enfermedades Terminales ASCAJU | **₡20,000,000.00** | Compra de equipo médico. Computadoras, tablets, insumos médicos, medicamentos Pago Servicios Profesionales, suplementos alimenticios y pañales |
| Junta de Educación Escuela de Guayabal de el Guarco Cartago | **₡15,000,000.00** | Construir paredes externas e internas para el comedor con sus respectivas vigas coronas, estructura de Techo |
| Junta de Educación Escuela La Guaria Santa Elena Corralillo Cartago | **₡5,000,000.00** | Construcción de Salón Multiusos |
| +Asociación de Formación Musical de la Municipalidad de Cartago | **₡30,000,000.00** | Pago de Servicios Profesionales área de docencia, mantenimiento de instrumentos y equipos, compra de instrumentos musicales, equipo didáctico, equipo tecnológico |
| Junta de Educación Escuela Caballo Blanco de Dulce Nombre de Cartago | **₡10,000,000.00** | Construcción de Aula |
| Junta de Educación Escuela Carlos Monge Alfaro Alto de Ochomogo San Nicolas Cartago | **₡10,000,000.00** | Construcción de Aula |
| Asociación de Desarrollo Integral de Lourdes de Agua Caliente de Cartago | **₡9,000,000.00** | Construcción de Techo para Gimnasio |
| Junta de Educación Escuela de Azahar de Llano Grande Cartago | **₡10,000,000.00** | Construcción I Etapa Gimnasio |
| Asociación de Damas Voluntarias del Hospital Max Peralta | **₡3,000,000.00** | Adquisición de equipo médico, compra de comestibles, jugos galletas, implementos de aseo personal, artículos de uso personal, vasos de cartón, adquisición de percoladores |
| Fundación de Inclusión y Participación FUNIPAR | **₡2,000,000.00** | Pago de Profesores para cursos de repostería y restauración de muebles |
| Asociación Manos Amigas Trastorno Espectro del Autismo AMATEA | **₡3,000,000.00** | Pago de servicios en Terapia Ocupacional y Lenguaje |
| Junta Educación Escuela de Quircot de San Nicolás de Cartago | **₡10,000,000.00** | Realizar techado del patio central |
| Asociación Neurológica de Atención Integral María Auxiliadora | **₡14,000,000.00** | Instalación de equipo para piscina (calentador, bomba, filtros, calentador solar, paneles y otros materiales para su funcionamiento) |
| Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional Agropecuario de San Juan Sur de Cartago | **₡7,000,000.00** | Mantenimiento correctivo y preventivo de los techos de la Institución |
| Asociación Hogar para la Persona Adulta Mayor Patriarca San José | **₡2,000,000.00** | Compra de alimentos, productos de higiene personal, pañales, productos de aseo y limpieza |
| Asociación Escuela Municipal de Música Agua Caliente de Cartago | **₡5,000,000.00** | Compra de Instrumentos Musicales |
| Asociación Hogar Manos de Jesús Pro Atención al Anciano Abandonado ente Rector del Hogar Manos de Jesús | **₡10,000,000.00** | Compra de pañales, materiales de construcción, suministros y útiles de limpieza, compra de computadoras, camilla de examinación eléctrica. |
| Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Corralillo de Cartago | **₡3,000,000.00** | Restructurar los baños del salón (ley 7600) |

| | | |
|---|---|---|
| Centro Educativo Dr Carlos Saenz Herrera | **₡10,000,000.00** | Construcción de Aula |
| Junta Administrativa del Colegio Sur Francisca Carrasco Guadalupe de Cartago | **₡10,000,000.00** | Construcción de la Primera Etapa del Gimnasio,( compra materiales y pago de mano de obra) |
| Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco | **₡8,000,000.00** | Adquisición de computadoras, Kit Steam, máquina corte laser, compra de mobiliario, compra de proyectores, compra de materiales para talleres |
| Asociación Club de Leones de Cartago | **₡5,000,000.00** | Compra de camas ortopédicas y sillas de ruedas |
| Junta Educación Escuela Fátima de Cartago | **₡4,000,000.00** | Compra de materiales para baterías de baño. |

*Monto Total de Subvenciones: ¢ 205,000,000.00. De acuerdo al artículo N°14, del "REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A CENTROS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, BENEFICIENCIA O SERVICIO SOCIAL CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO., estas solicitudes deben ser sometidas a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. Importante informar que el recurso económico que le dará contenido a estas solicitudes se estará incorporando en el presupuesto extraordinario 1 -2025…"* Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez aprobar el informe AAF-OF-071-2025, por lo tanto se aprueban las subvenciones para el año 2025. Importante informar que el recurso económico que le dará contenido a estas solicitudes se estará incorporando en el presupuesto extraordinario 01-2025**. – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**

**Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a los señores: Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada en Área Administrativa Financiera, Sr. Daniel Guzmán Guzmán Asistente Área Administrativa Financiera y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 15- OFICIO AM-INF-067-2025, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 38 ACTA 060-2025. ----------**

Se conoce el oficio AM-INF-067-2025 de fecha 5 de marzo del 2025, y suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda. Alcalde; por el cual remite el oficio UTGV-OF-158-2025, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en respuesta al artículo 38-060-2025. y que dice: *"…A través del correo electrónico fechado 14 de febrero de 2025, hemos recibido el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, citado en el asunto, el cual fue suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, secretaria del Concejo Municipal. Dicho acuerdo hace referencia a la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de El Alto de San Blas, relacionada con la ruptura de la vía conocida como Los Solano. En cuanto a este asunto, nos permitimos señalar que, al momento de realizar la inspección correspondiente, se pudo verificar que ya se habían llevado a cabo los trabajos de ruptura de la vía pública. Lamentablemente, no fue posible fiscalizar dichos trabajos de manera oportuna dada esa circunstancia.."*- El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar el trámite de comisión y tomar nota. Como ustedes vieron, Gestión Vial ahí nos explica que no se pudo dar el acompañamiento técnico porque ya está abierto, pero en realidad todo quedó exactamente igual. Así que no hay ningún problema. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**

**Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El regidor Arce Moya señala: gracias, señor presidente. En realidad, yo tengo claro su propuesta, pero sí quiero que consten actas el último párrafo del ingeniero Rony Rojas en este informe que dice*: "…en cuanto a este asunto, nos permitimos señalar que, al momento de realizar la inspección correspondiente se pudo verificar que ya se habían llevado a cabo los trabajos de ruptura de la vía pública. Lamentablemente no fue posible fiscalizar dichos trabajos de manera oportuna dada la circunstancia…"* Nada más para que conste en actas que la Municipalidad no se hace responsable porque cuando llegaron ya habían hecho los trabajos. – El presidente Picado Chacón dice: muy bien, efectivamente el ingeniero lo dice, así como usted lo está diciendo. Así de transparente lo ha dicho. Igual yo lo repetí por lo mismo, pero le voy a dar la palabra al señor alcalde porque ese tema lo conversamos hace un rato y se da fe de que quedó en iguales condiciones. – El alcalde Mario Redondo manifiesta: gracias, señor presidente señoras y señores. Sí, efectivamente cómo recordarán se había planteado el tema de que la comunidad del Alto de San Blas estaba haciendo un esfuerzo con aportes de los vecinos por mejorar el sistema de acueducto. Recordemos que este es un asentamiento consolidado y los asentamientos consolidados pues no tienen los mismos requerimientos urbanísticos o por lo menos no tienen las mismas condiciones urbanísticas que las urbanizaciones que sí han sido aceptadas y tramitadas formalmente ante la Municipalidad, el INVU y el Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Eso plantea retos importantes porque los acueductos normalmente son hechizos y se van haciendo casi por remiendos, para decirlo de alguna manera. En este caso me parece que es una obra de mejora para la comunidad y es una obra que le conviene la Municipalidad porque hay una orden de la Sala Constitucional que nos obliga a darle a este asentamiento consolidado una cantidad de litros por segundo diaria y esos litros por segundo diario son mejor aprovechados en cuanto mejor esté el sistema de acueducto. La inversión la hicieron ellos, como corresponde, porque es un asentamiento que repito, no cumplió los requisitos para una

urbanización o una lotificación. Y debo decir que en este caso de la calle quiénes fueron a instalar los tubos fue gente del Área de Obras de la Municipalidad de Cartago. Los tubos que pasan por la calle al frente y entonces porque estuve en comunicación con ellos se verificó que el estado de la calle quedara igual a cómo estaba inicialmente. Entonces, dejarlo así consignado para efectos de que, lejos de afectarse el patrimonio municipal, yo creo que ha sido mejorado mejorando también la capacidad de las familias que ahí habitan para recibir un mejor servicio de agua potable. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón indica: con mucho gusto, don Mario. ¿Alguien más me había pedido la palabra? - El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota del informe.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al Ing. Ronny Rojas Fallas Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial; Junta de Desarrollo de El Alto de San Blas al correo electrónico franciniesanchez87@gmail.com o al 8961-0669 y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

Sobre los dictámenes e informes de las comisiones de trabajo, esta presidencia les iba a pedir que dispensáramos de lectura todos los puntos de este apartado del 1 al 17 y son dictámenes de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. Esta es la propuesta mía, por lo general ustedes a veces piden que algunos no se vean, pero también eso es un poco para democratizar esto porque igual podríamos votarlo y todas irían dentro de un solo paquete. – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Para solicitar que se excluya el punto 1. Con los demás, al menos este regidor no tendría inconveniente en la dispensa. – El presidente Picado Chacón dice: ¿cuál sería tu justificación? Es que, yo sí he permitido como para democratizar más el asunto que de repente saquemos algunos, pero como te digo si nos ponemos a votar y votan los 17. – El regidor Pichardo Aguilar responde: es que

no lo estaría votando de manera afirmativa. Muchas gracias. – El regidor Acevedo Gutiérrez indica: gracias, señor presidente muy buenas noches. En los mismos términos del compañero Pichardo Aguilar, yo quisiera por favor, señor presidente si podemos dejar por fuera de esta dispensa de lectura el número 17 con el mismo razonamiento que dijo el compañero. Gracias. – El presidente Picado Chacón dice: bueno muy bien. ----------

**ARTÍCULO 16- DICTAMEN CPGYA-009-2025 SOBRE REMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL PERIODO 2024-2028. ----------**

Se conoce DICTAMEN CPGYA-009-2025 de fecha 5 de marzo del 2025, y suscrito por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que dice: …" *ARTÍCULO 7. -REMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL PERIODO 2024-2028 AJUSTADA CONFORME AL PLAN ESTRATÉGICO Y DE INVERSIONES MUNICIPALES Y REMISIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025 CONFORME LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PERIODO 2024-2028 AJUSTADA. La presidenta Franci Camacho indica que para los puntos 4 y 5 en vista del nombramiento de un nuevo Auditor Interno de la Municipalidad de Cartago y el evidente cambio en la cabeza de esa área de la administración quisiera alterar el orden del día, si lo tienen a bien, para hacerle una recomendación al Concejo Municipal y que lo devuelva la auditoría interna y que dichos documentos vuelvan a ser presentados ante dicho órgano colegiado, cuando ya la persona que fue electa por el Concejo Municipal recientemente para dicho cargo asuma posesión, no sé a ustedes compañeros que les parece. El regidor Alberto Acevedo indica sí, de hecho, que básicamente era una propuesta que yo le iba a recomendar verdad, valga la redundancia, en el sentido de que, por el nombramiento, aquí nos están remitiendo un plan anual y una planificación estratégica, la propuesta mía era conocerlo nosotros, pero eso sí, dejarlo en conocimiento aún para ponerlo en conocimiento, valga la redundancia, al nuevo auditor cuando entra*

*en funciones, pero me parece que la propuesta suya es totalmente viable, no tengo ningún problema, es mejor que lo analice él y después nos lo remita para no hacer esa doble función. Muchas gracias. Gracias, compañero. La presidenta Franci Camacho indica entonces vamos a someter la propuesta de la presidencia para alterar el orden del día, conocer en conjunto los puntos 4 y 5, y dispensarlos de lectura, somete a votación, se acuerda por unanimidad de tres votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Acevedo Gutiérrez y Alvarado Méndez, alterar el orden del día, conocer en conjunto los puntos 4 y 5, y dispensarlos de lectura. Se conocen oficios de fecha 02 de diciembre del 2024, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria el Concejo Municipal, por los cuales remite los artículos 39 y 40 acta 044-2024 sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre del 2024, en los cuales se conocen los oficios AI-OF-293-2024 de fecha 15 de noviembre del 2024, suscrito por el Lic. Dennis Vega Redondo, Auditor Interno a.i.; y que dice: .De conformidad con la norma 2.2.1 "Planificación Estratégica", de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público; donde se establece que, el Auditor Interno y los funcionarios de la auditoría interna, según corresponda, tienen el deber de definir la planificación estratégica de la Auditoría Interna, en la que se plasmen la visión y la orientación de esta, la cual debe ser congruente con la visión, misión y objetivos institucionales y, la norma 2.2.2. "Plan de Trabajo Anual", en la cual se estipula que, la Planificación Estratégica es la base para formular el Plan de Trabajo; esta Auditoría Interna remite para su conocimiento el instrumento departamental de planificación denominado "Planificación Estratégica de la Auditoría Interna, Periodo 2024-2028"; mismo que fue revisado y ajustado conforme el Plan Estratégico y de Inversiones Municipales correspondiente al Periodo 2025-2028 aprobado en el artículo 16 del Acta N O26-2024 de sesión celebrada el 27 de agosto de 2024, con el fin de asegurar la calidad de los servicios que brinda a la Administración Activa, para coadyuvar en la gestión de los procesos de control interno, riesgo y dirección hacia el mejoramiento continuo municipal. En caso de, existir alguna observación o*

*sugerencia por parte del Concejo Municipal, esta Auditoría Interna valorará lo indicado, considerando la independencia funcional y de criterio en el ámbito profesional otorgadas a las auditorías internas de/ sector público, conforme al marco técnico y legal aplicable..." y oficio AI-OF-293-2024 de fecha 15 de noviembre del 2024, suscrito por el Lic. Dennis Vega Redondo, Auditor Interno a.i.; y que dice: .De conformidad con el artículo Nro. 22, inciso f), de la Ley de Control Interno; la norma 2.2.2 de las "Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público" y el Capítulo VIII del "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Cartago" , esta Auditoría Interna remite para su conocimiento el Plan Anual de Trabajo correspondiente al período 2025, el cual se fundamenta en la valoración de riesgos del universo auditable de la Auditoría Interna y en las prioridades de la actividad de auditoría relacionada con los Procesos: Gerencial-Estratégico y Servicios de auditoría interna. El Plan Anual de Trabajo que se remite, se elaboró en concordancia con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna del periodo 2024-2028; mismo que fue revisado y ajustado conforme el Plan Estratégico y de Inversiones Municipales correspondientes al Período 2025-2028 aprobado en el artículo 16 del Acta N 026-2024 de sesión celebrada el 27 de agosto de 2024, con el fin de asegurar la calidad de los servicios que brinda a la Administración Activa, para coadyuvar en la gestión de los procesos de control interno, riesgo y dirección hacia el mejoramiento continuo municipal. En caso de, existir alguna observación o sugerencia por parte del Concejo Municipal, esta Auditoría Interna valorará lo indicado, considerando la independencia funcional y de criterio en el ámbito profesional otorgadas a las auditorías internas del sector público, conforme a/ marco técnico y legal aplicable...". -Vistos los documentos, la presidenta Franci Camacho indica la propuesta que, en vista del nombramiento de un nuevo Auditor Interno de la Municipalidad de Cartago y el evidente cambio en la cabeza de esa área de la administración, recomendarle el Concejo Municipal que devuelva a la Auditoría Interna dichos documentos y vuelvan a ser presentados ante dicho órgano*

*colegiado, cuando la persona que fue electa por el Concejo Municipal recientemente para dicho cargo asuma posesión del mismo. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta dando como resultado tres votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Acevedo Gutiérrez y Alvarado Méndez. Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1 Recomendar al Concejo que, en vista del nombramiento de un nuevo Auditor Interno de la Municipalidad de Cartago y el evidente cambio en la cabeza de esa área de la Administración, devuelva a la Auditoría Interna dichos documentos y vuelvan a ser presentados ante dicho órgano colegiado, cuando la persona que fue electa por el Concejo Municipal recientemente para dicho cargo asuma posesión del mismo* -Visto el documento el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta, **se acuerda dando como resultados ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar el Dictamen CPGYA-009-2025, por tanto, en vista del nombramiento de un nuevo Auditor Interno de la Municipalidad de Cartago y el evidente cambio en la cabeza de esa área de la Administración, se devuelva a la Auditoría Interna dichos documentos y vuelvan a ser presentados ante dicho órgano colegiado, cuando la persona que fue electa por el Concejo Municipal recientemente para dicho cargo asuma posesión del mismo -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a los señores: Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno, Franci Camacho Vargas. Presidenta; Alberto Acevedo Gutiérrez. Regidor; Marvin Alvarado Méndez. Regidor y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

**ARTÍCULO 17- DISPENSA DE LECTURA. ----------**

El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar de lectura los puntos del 2 al 16. En votación la dispensa de lectura. - **Se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**

**Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de lectura del punto 2 al 16.** ----------

**ARTÍCULO 18- DICTAMEN CPGYA-010-2025, SOBRE SOLICITUD DE USO DE LA PLAZA MAYOR POR PARTE DEL MINISTERIO JESÚS VERDAD Y VIDA. ----------**

Se conoce el dictamen CPGYA-010-2025 de fecha ,5 de marzo del 2025 y suscrito por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que dice: … *“ARTÍCULO 2. - SOBRE ARTÍCULO 43, ACTA 056-2025, SOLICITUD DE USO DE LA PLAZA MAYOR POR PARTE DEL MINISTERIO JESÚS VERDAD Y VIDA. Se conoce nota de fecha 14 de enero 2025, suscrita por Pablo Felipe Benavides que dice: "...Por este medio yo Pablo Felipe Cespedes Benavides , cédula 3-301710, Predicador del Ministerio Jesús Verdad y Vida , les solicitamos el permiso para poder Evangelizar en el parque central de Cartago , esto sin fines de lucro y con la única intención de llevar la palabra de Dios a nuestros hermanos que se hacen presentes día a día en el parque por diferentes motivos , por lo cual Dios nuestro señor nos ha hecho el llamado y dar a conocer de su palabra. Nuestro ministerio se compone de 7 personas (2 niños y 5 adultos) Vera Violeta González Sandoval cédula 3-318-466, Sonia González Sandoval cédula 3-284-548, Yorleny González Sandoval cédula 3-352-970, Paula Andrea Cespedes González cédula 3-451-440, Mateo De Jesús Quirós Cespedes y Josué David Fernández Cespedes. Nuestra solicitud es que nos permitan evangelizar los sábados de 2 a 3 horas, nosotros contamos con un parlante con su respectivo micrófono por la gracia de Dios. de Dios atreves de nuestro Señor Jesucristo. Dios los bendiga grandemente siempre. Atentamente. Visto el documento, la propuesta de esta presidencia es recomendarle el Concejo Municipal que se invite a los interesados a delimitar una fecha en específico por cuanto es conocido que, normalmente durante los sábados la Municipalidad realiza actividades en Plaza Mayor de Cartago, o bien, otras instituciones solicitan el uso de este inmueble, ante lo cual se lleva*

*un calendario de cada uno de los eventos que ahí se realizan. Somete a discusión la propuesta. — El regidor Pichardo Aguilar indica: con el respeto que la presidencia se merece, me parece que este tipo de solicitudes deberíamos de tramitarlas a lo interno de la comisión y eventualmente darle una resolución final o recomendación al Concejo Municipal, porque me parece que hay algunos asuntos que nosotros recomendamos al Concejo Municipal, pero no estamos resolviendo por el fondo el final de lo que nos fue encomendado como comisión. En ese caso yo le solicitaría a la presidencia que pudiese modificar la propuesta y nosotros, como comisión, seamos los que les indiquemos lo pertinente a los interesados para poderlo resolver y así no saturar los temas en el Concejo Municipal y que esta comisión pueda funcionar de una manera más rápida y eficiente. Muchas gracias. — El regidor Acevedo Gutiérrez indica: sí, en la misma línea del regidor Pichardo Aguilar, y, además, bueno, ya que estamos tocando este tema hay que solucionarlo, pero también estoy de acuerdo con su propuesta, pero le agregaría también no solo los días, sino las horas, porque la solicitud indica de 2 a 3 horas, pero de 2 a 3 horas no sabemos específicamente a qué hora. Muchas gracias. La presidente Camacho Vargas señala: sí, básicamente la propuesta de esta presidencia es porque, compañero Caleb, nosotros no tenemos a mano la agenda de las actividades que tiene en este caso con la Administración; entonces, al enviarlo podríamos ver qué posibilidades hay de actividades, más que todo porque sábados hay muchos eventos en Plaza Mayor. Entonces nosotros acá como comisión no tenemos eso a la mano la agenda para poder responderle a ellos. Entonces, sí, mantengo muy respetuosamente la propuesta y añado también lo que dice el compañero Alberto Acevedo, de que nos indiquen las horas, porque ellos también indican que quieren 2 o 3 horas, pero no se especifican si es en la mañana, en la tarde o en la noche. Entonces, es bueno también que ellos nos lo aporten regidor Pichardo Aguilar dice: en ese caso, me parece que nosotros le podemos indicar a los interesados: uno, que indiquen cuáles serían las horas y el tiempo por el cuál requerirían el permiso; y dos, que se les otorgaría un*

*eventual permiso cuando la comisión lo resuelva so pena que la Administración tenga alguna actividad prevista en Plaza Mayor, para lo cual la prioridad sería para la Municipalidad de Cartago. Eso nosotros como Concejo lo podemos dejar claro, en el acuerdo final que recomendemos al Concejo Municipal y que este órgano también tome, Yo esto sinceramente lo hago con el afán de no duplicar gestiones, porque nosotros al recomendar el Concejo Municipal eventualmente, luego volverán a reenviar al Concejo Municipal una solicitud, volverá a venir a comisión y siento que eso alargaría mucho el tiempo de respuesta, y también el funcionamiento de las comisiones. Se puede hacer por esa vía, no estoy diciendo que no, pero entonces deberíamos de tener en cuenta tal posición para que cuando los temas se vean en el Concejo Municipal y poderles dar un trámite más rápido y no dilatarlos enviándolos a Comisión. Muchas gracias. — La presidenta Camacho Vargas manifiesta: entonces, la propuesta de esta presidencia no sería al Concejo Municipal, como usted lo indica, sino directamente a la Administración para que nos dé las fechas. - El regidor Pichardo Aguilar indica: es que, yo ahí sí creo que hay algún tema de temporalidad, porque aún hoy puede ser que la Administración no tenga prevista una actividad en Plaza Mayor, no obstante, eso puede cambiar en 1 0 2 meses y si nosotros otorgamos un permiso y el permiso es permanente eso va a limitar las posibilidades que tenga la Administración de realizar alguna actividad. Por eso me parece que podemos indicar en el acuerdo una coletilla que indique que, de requerirse la Plaza Mayor por alguna actividad de la Municipalidad de Cartago, la prioridad la tendrá la Municipalidad y le será comunicado a los interesados de previo para que lo tomen a consideración. Eso me parece porque en la solicitud que leo, ellos no indican ningún rango de fechas, entonces eso es algo muy general. Quién sabe en qué momento van a necesitar y eso casi que es un permiso permanente, lo cual me parece que es contraproducente. Muchas gracias. — El regidor Acevedo Gutiérrez señala: yo entiendo ambas posiciones, son de recibo, pero yo creo que nos estamos complicando, nos estamos complicando en el sentido de que nosotros tenemos*

*que mandarle una respuesta a este señor y decirle que los permisos no son perennes, que son permisos por actividades específicas y entre un lapso de horas. Entonces me parece que ni siquiera deberíamos de mandar a hacer la consulta a la Administración, porque creo que le estaríamos creando un derecho al petente que ni siquiera él está pidiendo. Me parece que lo justo y necesario es contestarle a la gente y decirle cuando usted requiera específicamente de un día y de tal a tal hora, pídalo de esta forma. Muchas gracias. — La presidenta Camacho Vargas dice: de igual forma mi propuesta se mantiene, nada más que la modificación que haría es que nos indique tanto que el día como las horas que necesitan la utilización de Plaza Mayor. Entonces la propuesta de esta presidencia es recomendarle al Concejo Municipal que invite a los interesados a indicar una fecha en específico, por cuanto es conocido que normalmente durante los sábados la Municipalidad realiza actividades en Plaza Mayor de Cartago o bien, otras instituciones solicitan el uso de este inmueble, ante lo cual se lleva un calendario de cada uno de estos eventos que ahí se realicen. Entonces, quiero indicarles que por favor nos envíen fechas con horas específicas. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta dando como 4 votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Acevedo Gutiérrez, Alvarado Méndez y Pichardo Aguilar. Por lo tanto, esa comisión acuerda: durante los sábados la Municipalidad realiza actividades en Plaza Mayor de Cartago, o bien, otras instituciones solicitan el uso de este inmueble, ante lo cual se lleva un calendario de cada uno de estos eventos que ahí se realicen…"***.-*** Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPGYA-010-2025, por tanto**, **se invita a los interesados a indicar fechas y horas específicas, por cuanto es conocido que normalmente durante los sábados la Municipalidad realiza actividades en Plaza Mayor**

**de Cartago, o bien, otras instituciones solicitan el uso de este inmueble, ante lo cual se lleva un calendario de cada uno de estos eventos que ahí se realicen. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a los señores: Pablo Felipe Cespedes Benavides al correo electrónico cespedesbenavidez@gmail.com; y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

**ARTÍCULO 19- DICTAMEN CPGYA-011-2025, SOBRE INFORME GESTIÓN DEL CONCEJO DE DISTRITO DE OCCIDENTE, PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE JULIO 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024.**- Se conoce el dictamen CPGYA-011-2025 de fecha 5 de marzo del 2025, y suscrito por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que dice... *"ARTÍCULO 4. - SOBRE ARTÍCULO 41 ACTA 057-2024 INFORME GESTIÓN DEL CONCEJO DE DISTRITO DE OCCIDENTE, PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE JULIO 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024. Se conoce documento de fecha 16 de enero 2025, suscrito por Elvira Rivera Tabora y Rosa Zúñiga Molina, síndica y secretaria respectivamente, que se refiere a Informe de gestión del Concejo de Distrito Occidente del periodo del 01 de julio 2024 al 31 de diciembre 2024. — Visto el documento, la propuesta de la presidenta es recomendar al Concejo Municipal aprobar dicho informe. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta dando como resultado cuatro votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Acevedo Gutiérrez, Alvarado Méndez y Pichardo Aguilar. Por lo tanto, esta comisión acuerda:*

*1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar dicho informe.*

*2.Recomendar al Concejo Municipal instruir a la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, coordinadora de la Secretaría General y al licenciado Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC la publicación de dicho informe en la página Web de la Municipalidad.*

*3.Recomendar al Concejo Municipal solicitar a dicho Concejo de Distrito se sirva remitir a este Concejo Municipal una línea de trabajo, o una hoja de ruta de los principales proyectos que están generando y proyectando para los*

*próximos 6 meses. Esto con el fin de contar con los insumos para primero, poder colaborarles a ellos y segundo, dentro de 6 meses verificar qué se hizo y qué no se hizo; no como un control, si no, para determinar los factores por los cuales no se realizaron las obras o la hoja de ruta que presentó y buscar una solución para mejorar la vida de cada uno de los munícipes de este cantón…"*- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPGYA-011-2025, por tanto, se aprueba dicho informe y se instruye a la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, coordinadora de la Secretaría General y al licenciado Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC la publicación de dicho informe en la página Web de la Municipalidad, y se solicita a dicho Concejo de Distrito se sirva remitir a este Concejo Municipal una línea de trabajo, o una hoja de ruta de los principales proyectos que están generando y proyectando para los próximos 6 meses. Esto con el fin de contar con los insumos para primero, poder colaborarles a ellos y segundo, dentro de 6 meses verificar qué se hizo y qué no se hizo; no como un control, si no, para determinar los factores por los cuales no se realizaron las obras o la hoja de ruta que presentó y buscar una solución para mejorar la vida de cada uno de los munícipes de este cantón.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a los señores: Guissella Zúñiga Hernández, coordinadora de la Secretaría General; Lic. Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC, al Concejo de Distrito de Occidente y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

**ARTÍCULO 20- DICTAMEN CPGYA-012-2025, SOBRE INFORME SEMESTRAL SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL DISTRITO SAN NICOLÁS. ----------**

Se conoce el dictamen CPGYA-012-2025 de fecha ,5 de marzo del 2025 y suscrito por la Comisión Permanente de Gobierno y administración; y que dice: *"…ARTICULO 5. - SOBRE ARTÍCULO 39 ACTA 057-2025 INFORME SEMESTRAL SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL DISTRITO SAN NICOLÁS.*

*Se conoce el oficio CDSN-OOI -2025 de fecha 13 de enero 2025, suscrito por María Cecilia Sandí Barahona, Natalia Solís Fallas, síndica y secretaria respectivamente, que se refiere a Informe semestral sobre el destino de los recursos asignados al distrito de San Nicolás de Cartago. — Visto el documento, la propuesta de la presidenta es recomendar al Concejo Municipal aprobar dicho informe. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta dando como resultado cuatro votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Acevedo Gutiérrez, Alvarado Méndez y Pichardo Aguilar. Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar dicho informe.*

*2.Recomendar al Concejo Municipal instruir a la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, coordinadora de la Secretaría General y al licenciado Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC la publicación de dicho informe en la página Web de la Municipalidad.3.Recomendar al Concejo Municipal solicitar a dicho Concejo de Distrito se sirva remitir a este Concejo Municipal una línea de trabajo, o una hoja de ruta de los principales proyectos que están generando y proyectando para los próximos 6 meses. Esto con el fin de contar con los insumos para primero, poder colaborarles a ellos y segundo, dentro de 6 meses verificar qué se hizo y qué no se hizo; no como un control, si no, para determinar los factores por los cuales no se realizaron las obras o la hoja de ruta que presentó y buscar una solución para mejorar la vida de cada uno de los munícipes de este cantón…"-* Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**

**Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen, por tanto, se aprueba dicho informe y se instruye a la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, coordinadora de la Secretaría General y al licenciado Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC la publicación de dicho informe en la página Web de la Municipalidad, y solicitar a dicho Concejo de Distrito se sirva remitir a este Concejo Municipal una línea de trabajo, o una hoja de ruta de los principales proyectos que están generando y proyectando para los próximos 6 meses. Esto con el fin de contar con los insumos para primero, poder colaborarles a ellos y segundo, dentro de 6 meses verificar qué se hizo y qué no se hizo; no como un control, si no, para determinar los factores por los cuales no se realizaron las obras o la hoja de ruta que presentó y buscar una solución para mejorar la vida de cada uno de los munícipes de este cantón**, **-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a los señores: Guissella Zúñiga Hernández, coordinadora de la Secretaría General; Lic. Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC, Concejo de Distrito de San Nicolás y al alcalde Mario Redondo Poveda. --------

**ARTÍCULO 21- DICTAMEN CPGYA-013-2025, SOBRE INFORME DE GESTIÓN DEL CONCEJO DE DISTRITO DE QUEBRADILLA PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE MAYO 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024.**

Se conoce el dictamen CPGYA-013-2025 de fecha 5 de marzo del 2025, y suscrito por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que dice: *"…ARTÍCULO 6. - SOBRE ARTÍCULO 38 ACTA 057-2025 INFORME DE GESTIÓN DEL CONCEJO DE DISTRITO DE QUEBRADILLA PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE MAYO 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024. Se conoce oficio IRL-DQ-001-2025 de fecha 06 de enero 2025, suscrito por el síndico Johnny Gómez Tencio que se refiere a Informe de rendición de labores de/Concejo de Distrito de Quebradilla periodo del 01 de mayo 2024 al 31 de diciembre 2025. — Visto el documento, la propuesta de la presidenta es recomendar al Concejo Municipal aprobar dicho informe. Somete a discusión la*

*propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta dando como resultado cuatro votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Acevedo Gutiérrez, Alvarado Méndez y Pichardo Aguilar. Por lo tanto, esta comisión acuerda:*

*1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar dicho informe.*

*2. Recomendar al Concejo Municipal enviar el informe de labores del Concejo de Distrito de Quebradilla a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que tengan en consideración los aspectos ahí esbozados, especialmente lo relacionado con calle La Ortiga, lo cual ya el Concejo Municipal hizo de conocimiento un informe sobre el estado y avance de dicha vía.*

*3. Recomendar al Concejo Municipal instruir a la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, coordinadora de la Secretaría General y al licenciado Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC la publicación de dicho informe en la página Web de la Municipalidad.*

*4. Recomendar al Concejo Municipal solicitar a dicho Concejo de Distrito se sirva remitir a este Concejo Municipal una línea de trabajo, o una hoja de ruta de los principales proyectos que están generando y proyectando para los próximos 6 meses. Esto con el fin de contar con los insumos para primero, poder colaborarles a ellos y segundo, dentro de 6 meses verificar qué se hizo y qué no se hizo; no como un control, si no, para determinar los factores por los cuales no se realizaron las obras o la hoja de ruta que presentó y buscar una solución para mejorar la vida de cada uno de los munícipes de este cantón…"-*

Visto el documento presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPGYA-013-2025, por tanto, se aprueba dicho informe y se envía el informe de labores del Concejo de Distrito de Quebradilla a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que tengan en consideración los aspectos ahí esbozados, especialmente lo relacionado**

**con calle La Ortiga, lo cual ya el Concejo Municipal hizo de conocimiento un informe sobre el estado y avance de dicha vía, y se instruye a la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, coordinadora de la Secretaría General y al licenciado Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC la publicación de dicho informe en la página Web de la Municipalidad. Además, solicitar a dicho Concejo de Distrito se sirva remitir a este Concejo Municipal una línea de trabajo, o una hoja de ruta de los principales proyectos que están generando y proyectando para los próximos 6 meses. Esto con el fin de contar con los insumos para primero, poder colaborarles a ellos y segundo, dentro de 6 meses verificar qué se hizo y qué no se hizo; no como un control, si no, para determinar los factores por los cuales no se realizaron las obras o la hoja de ruta que presentó y buscar una solución para mejorar la vida de cada uno de los munícipes de este cantón. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a los señores Johnny Gómez Tencio, Síndico, a la Guissella Zúñiga Hernández, Coordinadora de la Secretaría General, al Lic. Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC Unidad Técnica de Gestión Vial; Concejo de Distrito de Quebradilla; y al alcalde Mario Redondo Poveda. --------

**ARTÍCULO 22- DICTAMEN CPGYA-014-2025, SOBRE INFORME DE LABORES DEL CONCEJO DE DISTRITO ORIENTAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2024. ----------**

Se conoce el dictamen CPGYA-014-2025 de fecha 5 de marzo del 2025, y suscrito por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que dice: *"…ARTÍCULO 7. - SOBRE ARTÍCULO 33 ACTA 056-2025 INFORME DE LABORES DEL CONCEJO DE DISTRITO ORIENTAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2024. Se conoce documento de fecha 06 de enero 2025 suscrito por el señor Jorge Alfaro Soto y Carolina Araya Araya, síndico y secretaria respectivamente que se refiere a Informe de labores del Concejo de Distrito Oriental correspondiente al segundo semestre 2024. — Visto el documento, la propuesta de la presidenta es recomendar al Concejo Municipal*

*aprobar dicho informe. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta dando como resultado cuatro votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Acevedo Gutiérrez, Alvarado Méndez y Pichardo Aguilar. Por lo tanto, esta comisión acuerda:*

*1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar dicho informe.*

*2.Recomendar al Concejo Municipal instruir a la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, coordinadora de la Secretaría General y al licenciado Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC la publicación de dicho informe en la página Web de la Municipalidad.*

*3.Recomendar al Concejo Municipal solicitar a dicho Concejo de Distrito se sirva remitir a este Concejo Municipal una línea de trabajo, o una hoja de ruta de los principales proyectos que están generando y proyectando para los próximos 6 meses. Esto con el fin de contar con los insumos para primero, poder colaborarles a ellos y segundo, dentro de 6 meses verificar qué se hizo y qué no se hizo; no como un control, si no, para determinar los factores por los cuales no se realizaron las obras o la hoja de ruta que presentó y buscar una solución para mejorar la vida de cada uno de los munícipes de este cantón…"-*

Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez aprobar el aprobar el dictamen CPGYA-014-2025, por tanto, se aprueba dicho informe y se instruye a la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, coordinadora de la Secretaría General y al licenciado Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC la publicación de dicho informe en la página Web de la Municipalidad y se solicita a dicho Concejo de Distrito se sirva remitir a este Concejo Municipal una línea de trabajo, o una hoja de ruta de los principales proyectos que están generando y proyectando para los próximos 6 meses. Esto con el fin de contar con los insumos para primero, poder colaborarles a ellos y**

**segundo, dentro de 6 meses verificar qué se hizo y qué no se hizo; no como un control, si no, para determinar los factores por los cuales no se realizaron las obras o la hoja de ruta que presentó y buscar una solución para mejorar la vida de cada uno de los munícipes de este cantón…”**- Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a los señores:; Guissella Zúñiga Hernández, coordinadora de la Secretaría General; Lic. Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC, Concejo de Distrito Oriental y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

**ARTÍCULO 23- DICTAMEN CPGYA-015-2025, SOBRE INFORME DE HORARIO DE LAS SESIONES DEL CONCEJO DEL DISTRITO DE TIERRA BLANCA. ----------**

Se conoce el dictamen CPGYA-015-2025 de fecha 5 de marzo del 2025, y suscrito por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que dice: *“…ARTÍCULO 10. - INFORME DE HORARIO DE LAS SESIONES DEL CONCEJO DEL DISTRITO DE TIERRA BLANCA. Se conoce documento de fecha 08 de enero 2025 suscrito por el señor Juan Pablo Rivera Brenes y Laura Gómez González, síndico propietario y secretaria respectivamente del Concejo de Distrito de Tierra Blanca y que dice: "...Miembros del honorable Concejo Municipal de/ Cantón Central de Cartago. Les saludamos de parte del Concejo de Distrito de Tierra Blanca, esperando todos ustedes y sus familias se encuentren muy bien y esperando este 2025 sea de mucho éxito en todas sus funciones. De este modo deseamos sea de su conocimiento que los primeros lunes de cada mes nos reunimos ordinariamente de modo presencia/ los miembros de nuestro CDTB al ser las 7:00 pm en el salón multiusos de la Asociación de Desarrollo Integra/ de Tierra Blanca. Según se acordó en sesión ordinaria CDTB00/-2024. Nuestras reuniones o sesiones ordinarias o extraordinarias van sobre la línea de identificar cuáles son las necesidades de nuestro distrito que sea de resorte y competencia de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago y así poder cumplir dichas necesidades y acuerdos reiterando el beneficio de nuestro distrito. Sin más por el momento se despide*

*de ustedes en calidad de presidente del Concejo de Distrito de Tierra Blanca y Sindico Propietario del Distrito de Tierra Blanca..." — Visto el documento, la propuesta de la presidente es recomendar al Concejo Municipal aprobar el Informe de las sesiones del Concejo de Distrito de Tierra Blanca. Somete discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta, dando como resultado cuatro votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Acevedo Gutiérrez, Alvarado Méndez y Pichardo Aguilar. Por lo tanto, esta comisión acuerda:1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar el Informe de las sesiones del Concejo de Distrito de Tierra Blanca. 2.Acuerdo definitivamente aprobado…"*- Visto el documento el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPGYA-015-2025, por tanto, se aprueba el Informe de las sesiones del Concejo de Distrito de Tierra Blanca.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a los señores: Concejo de Distrito de Tierra Blanca y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

**ARTÍCULO 24- DICTAMEN CPGYA-016-2025, SOBRE CAPACITACIÓN SEGÚN ARTÍCULO 21 DEL ACTA 041-2025, SOLICITUD CONFORMACIÓN DE COMISIÓN PARA RECIBIR CAPACITACIÓN SOBRE EL NUEVO SISTEMA DE EVALUACIÓN JPCLOUD DE LOS FUNCIONARIOS SUBORDINADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL. ----------**

Se conoce el dictamen CPGYA-016-2025 de fecha 5 de marzo del 2025, y suscrito por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que dice: *"…ARTÍCULO 1. - CAPACITACIÓN SEGÚN ARTÍCULO 21 DEL ACTA 041-2025, SOLICITUD CONFORMACIÓN DE COMISIÓN PARA RECIBIR CAPACITACIÓN SOBRE EL NUEVO SISTEMA DE EVALUACIÓN JPCloud DE LOS FUNCIONARIOS SUBORDINADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL. La presidente indica que: continuamos con la sesión extraordinaria de la Comisión*

*Permanente de Gobierno y Administración como primer y único punto tenemos el artículo 21 del Acta 041-2024, referente a la solicitud de conformación de la Comisión para recibir capacitación sobre el nuevo sistema de evaluación JPCloud de los funcionarios subordinados del Concejo Municipal. En estos momentos le vamos a abrir el espacio a los compañeros para que nos puedan exponer. — La señora Ivonne Martínez jefe de Recursos Humanos dice: muchísimas gracias a la Comisión por habernos atendido el día de hoy, nosotros con mucho gusto venimos a explicar exactamente el tema de la evaluación de desempeño que van a empezar a trabajar ustedes para los funcionarios, exactamente secretaría municipal, el señor auditor y el señor contador municipal, estos son los puestos que se van a incorporar dentro del sistema de evaluación que llevamos a cabo con la compañía JPCloud. El día de hoy nos acompañan la señora María Angélica, el compañero Alex, don Eduardo de Recursos Humanos y Melissa de Recursos Humanos. Los dos compañeros antes mencionados, María Angélica y Alex, son de la compañía JPCloud, ellos nos van a dar toda la capacitación del sistema, cualquier consulta nos van interrumpiendo en el momento. Nosotros vamos a estar ahí para darles acompañamiento en todo momento. Esperamos que sea de mucho provecho. Es un sistema realmente bastante sencillo que nos nutre de muchísimos insumos y que es un cumplimiento a la legislación, por lo que, necesitamos que esto nos vaya aterrizando para que podamos estar a derecho como a ley corresponde. — La colaboradora María Angélica de JPCloud dice: muchísimas gracias por estar aquí, por este espacio. La idea es como bien decía doña Ivonne comentarles un poco, primero la idea es en dos partes, brevemente también hablarles un poco del tema de la normativa, qué es lo que se le pide a nivel de evaluación del desempeño, porque esto es parte de estas leyes que desde el 2023 con la Ley Marco Empleo Público, pues se viene trabajando y cambiando un poco lo que es la parte de evaluación del desempeño; y en la segunda parte mi compañero Alex les va a mostrar brevemente cómo es el tema del acceso al sistema, cómo se incorporan las*

*metas en este caso, y los roles que ya indicaba doña Ivonne anteriormente, entonces, brevemente para comentarles el tema de la Normativa de Evaluación del Desempeño, pues partimos de las leyes, por aquí el Código Municipal, la Ley 6227General de la Administración Pública, del fortalecimiento de Finanzas Públicas, Marco Empleo Público, su reglamento, incluso, también está reglamentado a nivel interno y de la municipalidad de Cartago. Entonces bueno, vamos a hablar aquí un poquito. Para empezar, comentarles que el tema de la evaluación del desempeño, pues primero y como parte de lo que nos indica esta normativa, es un mecanismo para lo que es la mejora continua de la gestión pública, de cada una de las personas servidoras públicas, parte de lo que se tiene dictado son una serie de normas técnicas, lineamientos, que lo que buscan finalmente es que sea armonizados, justos, transparentes, parciales y libres de arbitrariedad, entonces, en esto es lo que se basan los principios específicos de la evaluación del desempeño. Por ahí nos indica también el Código Municipal que cada uno de los servidores municipales están protegidos por esta ley, por lo tanto, tienen derecho a una evaluación anual del desempeño de sus labores. ¿Qué significa esto y cuáles son los efectos de esta evaluación que se tiene que estar realizando de forma anual? Bueno, por un lado, para las personas que cuentan actualmente con lo que es la anualidad, este va a ser el único mecanismo por el cual se va a decidir si se obtiene o no se obtiene, es el único parámetro para poder tener este otorgamiento de este incentivo. Por otro lado, además de la anualidad, qué es otra de lo que nos dicta la ley, bueno, por un lado, parte de lo que nos indica es que todos los años, al hacer esta evaluación, en el caso de aquellos funcionarios o funcionarias que tengan dos evaluaciones por debajo de un 70%, serán despedidos sin responsabilidad patronal. ¿Qué es lo que pasa aquí? Por supuesto, para llegar a esto tiene que pasar todo un proceso de seguimiento, de implementación de planes de acción, de planes de mejora, con los cuales en conjunto entre la jefatura y la persona funcionaria tienen que trabajar, sin embargo, si se dan dos evaluaciones por debajo de 70, la persona pues podría ser en este caso*

*despedido, por lo que, es muy importante poder llevar a cabo durante todo el año y verlo realmente como un mecanismo de mejora para no tener que llegar con estos efectos. Un poco el fundamento metodológico, y aquí es importante que lo conozcan, sobre todo porque es parte de lo que ustedes van a empezar a trabajar a partir de ahora. Bueno, primero tienen que ser cuantitativos y va a estar relacionado un 80% de la evaluación va a ser de las metas, en este caso van a ser metas departamentales y metas individuales, eso equivale a un 80% de la evaluación del desempeño; y por el otro lado, un 20% va a estar relacionado con las competencias de cada una de las personas, ¿qué significa? son esas competencias que ya han sido asignadas por los compañeros del área de Recursos Humanos y en los cuales nos indican cuáles son esas competencias principales, las cuáles van a estar asociadas a estos puestos. Por tanto, ese 80% va a ser lo que posteriormente se les estaría evaluando a principio de cada año en enero. Por aquí pueden ver y pueden observar a continuación las etapas de esta evaluación del desempeño. ¿Qué es lo que pasa cada año a finales del último trimestre de cada año? , parte del Reglamento Interno, lo que nos indica es que se tienen que asignar a cada una de las personas funcionarias, ¿cuáles van a ser las metas? , las cuales va a estar trabajando la persona para el próximo año, es decir, en este caso desde el trimestre anterior ya deberían de estar las metas del 2025, entonces se asignan para que a partir de enero las personas lo tengan claro, se realiza un proceso de sensibilización y formación por parte de los compañeros de Recursos Humanos para que durante el resto del año, es decir, de enero a diciembre, las personas y las jefaturas puedan estar alimentando su evaluación del desempeño, en el caso de informes presentarlos, o, cualquier medio de verificación que se consideren necesarios para que la evaluación del desempeño se vea que se está cumpliendo con cada una de las metas. Durante el año se trabaja en este proceso de evaluación. Se tiene incorporada también una evaluación parcial a mediados de año con el objetivo de verificar que se está realizando, y que se están trabajando cada una de estas metas que van a*

*estar asociadas también con las metas estratégicas de la institución, para que, en enero del siguiente año, entonces se realice la evaluación de todo este periodo. Entonces, a continuación, le doy el espacio a doña Ivonne para que nos explique un poco cómo se va a trabajar el 2024 y 2025. — La señora Ivonne Martínez dice: efectivamente, como lo decía María Angélica, la intención de este momento es que se pueda calificar todo lo que tiene que ver con el periodo 2024 y la asignación de metas para el 2025. Es importante que ustedes conozcan que desde el 2024 se debían haber asignado metas a los colaboradores que están como subordinados del Concejo Municipal, no obstante, al no haberse dado, ahorita tenemos que tratar de hacerlas con la finalidad de que las personas puedan tener asignadas metas del 2024, que como todos ustedes saben, son personas que necesitan ese tipo de evaluación de acuerdo a la normativa, entonces tenemos que instaurar una vez que ya se defina cómo va a ser la forma en la que se van a evaluar y las personas que van a tener acceso al sistema para que hagamos una evaluación del 2024. También con el tema de las metas para el 2025, ustedes una vez que ya conozcan exactamente el sistema las puedan asignar de manera tal que, se ajusten a las necesidades que ustedes tienen. Como les decía María Angélica, esta evaluación de desempeño tiene algunas características importantes y es que tenemos dos familias, y es la familia de los profesionales y los no profesionales. La familia de los profesionales va a tener un monto de un 1.94 % de aumento al salario base del 2018; y la familia de los no profesionales es un 2.54 también al salario base del 2018, esto es prácticamente el único incentivo, aparte del aumento salarial que se tiene por semestre en caso de que exista inflación consolidada que se pueda llevar a cabo, entonces obviamente todas las personas que se encuentren por debajo del salario global en este momento desean tener ese incentivo que es la evaluación de desempeño, para todas aquellas personas que no van a tener, que creo que es el caso precisamente de las personas que ustedes van a evaluar, no van a tener incentivo económico porque las tres personas que ustedes tienen que evaluar*

*tienen el salario congelado. Estamos haciendo propuestas de salario emocional para ellos. Cuando hablamos de salario emocional hablamos de un montón de situaciones que podemos ir valorando para que ustedes las analicen y que ya queden constituidas como parte de un reglamento que estamos manejando, que es el Reglamento Interno para ir metiendo todo en ese reglamento. ¿Y cuáles son las formas de lo que nosotros buscamos como incentivo emocional? Estamos hablando de que se oficialice el tema del teletrabajo, estamos hablando de que las personas tengan acceso a tener, por ejemplo, ya nosotros, el departamento de Recursos Humanos a partir de este año instauró una técnica de que todos los cumpleañeros reciben una tarjetita, es algo simbólico, pero que para los colaboradores eso significa mucho, el que se les incentive de una manera muy, muy básica, porque realmente es mandarles una tarjetita por su cumpleaños se siente que la institución como tal los está tomando en consideración. Algunos ejemplos son esos, entre otros, que vamos a darles a conocer en algún momento cuando se haga esa propuesta, es lo que estamos buscando para aquellas personas que no tienen incentivos económicos. También ahora María Angélica nos habla un poquito sobre el tema de lo que son los criterios para hacer la evaluación. Nosotros tenemos criterios 80/20, que quiere decir, que los criterios del 80% se basan en todo lo que son las metas estratégicas y las metas operativas; el 20% restante está diseñado para lo que son las competencias, dentro de ellas tenemos algunas competencias transversales, y tenemos competencias por familias, esas competencias por familia, básicamente lo que nos hablan es exactamente la transversal, es una competencia que vamos a tener todos los usuarios, los clientes internos de la municipalidad, o sea, todos vamos a tener esa una misma competencia, ¿qué buscamos en ese nivel de competencia transversal?, básicamente siempre se habla de la competencia de servir al usuario, que es exactamente como la meta que tiene la institución, entonces después hablamos de metas o de competencias por familia, que es de acuerdo a las familias de puestos que se tengan, entonces se analizan de manera tal que las competencias vayan*

*alineadas a lo que los departamentos o las áreas tengan, entonces, para que eso también lo analicemos por ahí. Cuando hablamos de competencias estamos hablando de habilidades y conocimientos, obviamente que, pueda realizar un individuo en aras de que se cumpla con los objetivos establecidos, ya sea por el área, departamento, cuadrilla, en fin, los lugares donde se encuentren para su respectivo desempeño, tenemos niveles de desarrollo en las competencias a la hora de que se hace la evaluación de estas, perfectamente podríamos hablar de los niveles de desarrollo y hablamos de que tenemos niveles básicos, intermedios, avanzados y destacados, ¿qué buscamos en este tipo de competencias? , básicamente, que las personas siempre tengan el grado más destacado en las competencias, en todas, ¿qué buscamos con eso? de la mano con la excelencia. Entonces, eso es lo que venimos trabajando en esa parte. La colaboradora María Angélica dice: precisamente aquí de lo que nos comentaba doña Ivonne, podemos ver un ejemplo de cómo vamos a ver nosotros las competencias, las cuales va a tener el nombre de la competencia con su comportamiento, el nivel deseado, el cual, dependiendo de la familia del puesto, dependiendo el puesto, entonces la persona la va a tener asignada. ¿Qué es lo que va a pasar con estas competencias? Es importante que las personas las conozcan, porque posteriormente esto va a ser evaluado. Incluso ahora que nosotros nos vamos a encontrar en el periodo de asignación, lo vamos a ver con Alexander, nos vamos a preocupar incluso por la inclusión de la asignación de las metas, en este caso departamentales e individuales, y vamos a ver cuáles son esas competencias que ya están previamente asignadas, ¿para qué? , para cuando vengamos el próximo año o cuando usted les toque hacer ahora la evaluación del año 2024 van a estar, y ahí las vamos a evaluar, ¿cómo? bueno, por medio de una escala de acuerdo con el desempeño que ha tenido la persona y los comportamientos que han mostrado durante el año relacionado con estas competencias. Entonces, si siempre lo demostró, frecuente, la mitad del tiempo, ocasionalmente, que esto al final nos va a dar una ponderación que va a*

*equivaler al 20% que comentábamos anteriormente. Por otro lado, queríamos hacer de su conocimiento que esta es la escala de calificación de la evaluación del desempeño global, al final entre el 80% metas; 20% competencias, vamos a tener una nota en la cual de un 69 para abajo es insuficiente de un 70 para arriba se ha considerado como bueno, de 85 a 94 muy bueno, y de 95 a 100 es considerado como excelente. Y finalmente, para comentarles un poco esta parte más teórica y reglamentado en el Reglamento Interno, por ahí se encuentran los artículos 15,16, 17 y 18, parte de lo que nos indica es ese proceso de impugnación, ¿qué pasa?, cuando ustedes van a evaluar a una persona, la persona tiene la potestad de aceptar su evaluación del desempeño, o, impugnar, parte de los reglamentos lo que nos indica aquí es que si la persona acepta, se cierra este proceso de evaluación, iniciamos el nuevo año, sin embargo, en caso de que la persona no esté de acuerdo con este proceso, tiene la potestad de impugnarlo, deberá de indicar una razón por la cual está haciendo impugnado directamente y esto pasará de forma automática a alcaldía, para que alcaldía entonces sea la persona que estaría al final tomando la decisión y revisando el proceso en conjunto con los compañeros de Recursos Humanos. Entonces esto es un poco el proceso por aquí tenemos, el caso de que se ha hablado un poco del esquema de soporte técnico, y productivo, ya que ustedes van a utilizar esta aplicación de evaluación del desempeño, entonces cualquier duda, cualquier consulta, todos los manuales se encuentran por ahí disponibles en la plataforma. Igual están como primer nivel los compañeros de Recursos Humanos, don Eduardo, doña Ivonne, Melissa y ellos en el contacto directo con la empresa. Entonces, esto sería por nuestra parte, no sé si, a nivel de normativa tengan alguna consulta, algún comentario, sino para que pasemos ya con la parte práctica del sistema. — La presidenta indica: muchísimas gracias a doña Ivonne y doña María Angélica. Le voy a dar la palabra al compañero Caleb Pichardo, para que haga unas consultas. — El regidor Pichardo Aguilar indica: buenas tardes. Muchas gracias a todos por su asistencia. Serían básicamente unas preguntas en relación con el*

*procedimiento e igual nos comentaba sobre las categorías transversales, en ese sentido yo sí tengo una inquietud. ¿Cómo el Concejo Municipal, siendo el superior jerárquico de los puestos que tiene a cargo para evaluación, cómo podría canalizar, o, cómo podría ajustar todo lo que ustedes nos expusieron, que me parece que está más adaptado para el resto de puestos de la municipalidad de Cartago, pero no integra bien la figura del Concejo Municipal, y cómo nosotros, eso podemos verlo desde el posicionamiento que tenemos? , especialmente, por ejemplo, con la primera categoría que se dio, recuerdo que era como compromiso con el servicio público, eso es algo que ustedes categorizan como transversal, pero puede ser muy diferente desde las personas que conforman un Concejo Municipal. Entonces, yo sí tengo como la inquietud un poco de cómo ese marco metodológico, lo numérico yo creo que es más fácil de entender, pero la otra parte, como la parte más estructurada si quisiera como tener claridad, cómo eso se incluye dentro de la tarea que tiene el Concejo Municipal, siendo claramente un órgano político y que podría tener alguna diferencia más que técnica, en las categorías que ustedes han hecho, sobre cómo ajustar y cómo hacer el mejor aprovechamiento de la herramienta para realizar la evaluación de las personas que tiene a cargo como el superior jerárquico, esa sería tal vez la primera pregunta. La otra sería, con relación al esquema de la asignación de metas, pero no sé si puedo ir realizándolas una a una, o las digo todas en un solo momento. — La presidenta Franci Camacho dice: sí, le voy a dar una a una, para que doña Ivonne vaya respondiendo, nada más, respetando los tiempos, verdad, compañero. -La señora Ivonne Martínez dice: efectivamente, la consulta que nos hace don Caleb es completamente atinada. Nosotros estamos exponiendo ahí lo de esa competencia transversal exactamente para todas las personas, pero nosotros tenemos un manual de competencias que ustedes en el seno sea de esta comisión, o de quien designe el Concejo Municipal para hacer la evaluación, tiene que conocer y analizar para ver cuál es la que se van a decidir por las competencias, puede que ustedes pongan una, puede que pongan dos, puede que pongan tres, ustedes*

*van a determinar de acuerdo el diccionario de competencias que nosotros tenemos establecido, que cuál es la que ustedes más les conviene, porque efectivamente el tema de atender el servicio al cliente que nosotros tenemos que dar como funcionarios hacia el público, no es el mismo que tienen los funcionarios que ustedes tienen, porque ellos más bien se deben a la labor de ustedes. Entonces las competencias hay que reorientarlas, sí señor — El regidor Pichardo Aguilar dice: no sé si pueden poner tal vez el cronograma de asignación de metas, bueno, no asignación de metas donde venía uno de los componentes era la asignación de metas. Yo quisiera tal vez que ustedes nos puedan ubicar en este cronograma, ¿dónde estamos hoy? , antes se nos comentó previamente que para el año pasado no hay metas asignadas y de acuerdo a la normativa, pues tendríamos que proceder a evaluar algo, con base en qué lo haríamos para cumplir con lo que indica el Código Municipal, ¿y cómo podemos subsanar eso para el año siguiente? , bueno, más que subsanar es cómo hacerlo, porque entiendo que aquí si hay algo novedoso, que es al menos en el caso de este regidor, si es completamente diferente a como hice las evaluaciones en el pasado, entonces a mí sí me gustaría con base en este esquema que nos ubiquen de acuerdo, entiendo que la jefatura sería el Concejo Municipal, aplica las cinco fases para lo que sería el caso de auditoría y secretaria del Concejo Municipal y contador, según nos comentó doña Ivonne, y cuáles serían las cosas que deberíamos de tener en cuenta según la normativa y demás para cumplir no solo con la evaluación, sino también con el proceso de retroalimentación, porque ahora que vayamos a pasar a la herramienta técnica, a mí sí me llama la atención cuál sería, por ejemplo, el proceso de retroalimentación con Guissella, que digamos es la funcionaria en la primera línea que nosotros tenemos a cargo, en caso de que haya una apelación como podríamos, reinteractuar con el sistema. Pero también, además de eso, a mí hay algo que sí me preocupa que es cómo procede el Concejo Municipal según el acuerdo que vaya a tomar, ¿cuántas personas pueden tener acceso al sistema? , todas esas cosas a mí sí me generan duda, y cómo*

*podemos ubicarnos ahí en ese cronograma para que sea algo funcional, y no vaya a ser algo más bien tedioso, porque a mí sí me genera un poco de temor, no el uso de la herramienta, sino como el uso de la herramienta, la normativa y el cumplimiento de la tarea que tenemos como regidores se va a llevar de la mejor manera para que esto resulte algo sencillo y no más bien algo engorroso. Muchas gracias. — La señora Ivonne Martínez dice: sí, bueno, como les digo, nosotros tuvimos de esas tres personas que son subalternos de ustedes calificación hasta marzo del 2024, a partir de abril del 2024 debían consignarle las metas una vez que ingresaban ustedes, debió haberlo hecho el antiguo Concejo Municipal, no obstante, me imagino que por un tema de que ya ellos iban saliendo, quisieron respetuosamente no hacerlo, pero entonces les correspondía ustedes tener que realizarlo, eso está en el Reglamento Interno para la evaluación de desempeño de los funcionarios de la municipalidad de Cartago. Bueno, como no se hizo, nosotros insistimos mucho en que se incorporaran el año pasado, pero no lo logramos, entonces fue para este año cuando ya replanteamos nuevamente y gracias a Dios, hoy estamos aquí y la intención es que si ustedes tienen la determinación de que como no conocían el sistema, puesto que no estaban dentro de esto, perfectamente podríamos hacer para el 2024 la misma calificación que se le hizo a ellos, que es la calificación que don Caleb conoce, que es la que hacíamos con el antiguo formulario de evaluación para sacarlos a ellos, como por una excepción, dado que se está dando una situación especial en este caso de que no hay metas para el 2024. ¿Cuáles en este momento de ese cronograma, en cuál fecha ustedes están? Recordemos que la planificación de metas se debe hacer un trimestre antes de que entre en funcionamiento el ejercicio laboral, que estaríamos hablando a partir del primero de enero, no obstante, como no se hizo entonces vamos a empezar, como si estuviéramos hoy primero de enero, la idea es esa, por eso tenemos que correr un poquito. Incorporar las metas de lo que reste de aquí en adelante para los tres funcionarios que ustedes tienen, entonces, cuál es la intención de que ustedes como Comisión tomen la*

*determinación, ya sea si el Concejo los habilitó para que ustedes puedan hacer la evaluación, o bien, consultarle al Concejo Municipal a quién va a designar para que realice esta evaluación, ¿por qué? , por una razón muy sencilla, el sistema debe tener un usuario que se va y no podemos darle digamos ese usuario a todas las personas, porque sería bastante complicado. Entonces la idea es que una persona del Concejo Municipal de los regidores propietarios pueda tener el acceso y que tal vez lo tomen como un acuerdo y de esa manera nosotros darle el acceso a todas las herramientas que tenemos en el sistema nuevo para que se contemplen las actuales metas, que son las que estaríamos trabajando en el 2025. ¿Por qué les digo de hacer esto como una excepción?, porque realmente en este momento no sería conveniente que ustedes vayan a evaluar metas que ustedes no asignaron. Entonces sería realmente hacer una evaluación de manera prácticamente que es subjetiva en este momento, porque no están haciendo una evaluación como corresponde. Entonces me parece que podríamos hacerlo bajo la línea de la excepción, en este caso con el formulario hasta diciembre, para que queden evaluados y así cumplimos con la normativa de que ellos estén evaluados, porque un funcionario no puede pasar sin estar evaluado, y ya para el 2025, sí la realizamos. En esas metas que a nosotros vamos a consignar para el 2025, si ustedes hubiesen hecho, digamos la evaluación o las personas que ya lo hicieron, esto para conocimiento de todos, como se hacen las situaciones o es a retroalimentación que nosotros necesitamos, ¿cómo lo vamos a manejar?, existen planes de mentoría, ustedes de esas tres personas hoy la Comisión digamos que está designada para este fin debería tener una vez que ya tengan el aval del Concejo en pleno una bitácora por cada uno de esos tres funcionarios, esta bitácora va a tener asignada las fechas, y si en alguna situación se da algo lo que ustedes quieran, cualquiera es un registro anecdótico, entonces vamos a poner el caso de don José Alberto, el contador, se le solicitó dentro de las metas del señor contador está presentar los estados de financieros con la aplicación de las normas internacionales de contabilidad, aplicadas al sector público durante*

*cada mes a la contabilidad nacional, entonces, si tenemos eso como una meta individualizada para cada uno de ellos y el primer mes por alguna situación, se ha atrasado, perfectamente en ese registro anecdótico vamos a poder hacer el llamado, lo vamos a sentar y vamos a decir, vea don José, esto y esto se atrasó, ¿qué fue lo que pasó? , busquemos si existe alguna oportunidad de mejora para esto, entonces a raíz de eso nosotros hacemos un plan de mentoría, en este caso ustedes hacen un plan de mentoría para decirle don José, si lo que usted está necesitando es un poquito más de apoyo de la parte Financiera o la parte de Recursos Humanos, no le pasó las planillas que tenía que pasar, y usted se trazó por eso, entonces vamos a ir directamente hacia ese ente para hacerle el plan remedial y el plan remedial es eso, que va acompañado. Para un mayor conocimiento sobre todo lo que es el Reglamento Interno de Evaluación del Desempeño, les voy a decir dónde está publicado para que ustedes tengan la oportunidad de leerlo, igual las consultas van a salir constantemente. Por ejemplo, el tema que ahora nos habla María Angélica con respecto a las calificaciones, que si obtienen dos calificaciones de regular para abajo se despiden, entonces la gente automáticamente de ahí dice ¿cómo?, ¿por qué?, no, se debe seguir un debido proceso, sí, efectivamente los planes de mentoría están, si las bitácoras están completamente al día, siempre cumpliendo el debido proceso como corresponde. Entonces les voy a leer lo que se dio en la sesión ordinaria número 009-2024, del 11 de junio del 2024, el artículo fue el número 20 y fueron ustedes exactamente quiénes aprobaron en esta administración, este Concejo por bendición de Dios, porque nos costó mucho la aprobación de este reglamento desde hace varios años que lo hemos estado ahí manejando, pero bendito Dios ustedes como Concejo lo aprobaron y fue bastante atinado el que se hiciera, porque ha sido todo un éxito el tema de las evaluaciones de desempeño, que ya el día de hoy prácticamente hemos recibido un 90% del personal evaluado en el 2024. — La presidente Franci Camacho otorga la palabra al regidor Caleb Pichardo. — El regidor Pichardo Aguilar dice: a mí, sí, sinceramente, bueno, me preocupan dos cosas, sobre lo*

*de hacer la excepción, nosotros podríamos hacerla a mayo, establecer las metas para mayo del otro año poder realizar la evaluación. Eso a mí me inquieta, porque yo no creo que los regidores anteriores lo hayan hecho por respeto, me parece que fue una omisión y que ahora la responsabilidad cae sobre el Concejo Municipal, porque es un cuerpo colegiado continuo. Entonces, en ese sentido, sí entiendo lo de la excepción, y no podemos hablar de algo que no hay. En ese caso, se haría la excepción por el último periodo, se haría sobre la misma y a partir de este año, ¿cuándo estableceríamos esas metas, según el cronograma? - La señora Ivonne Martínez dice: períodos de evaluación desde la creación de la Ley 9635 están del 1 0 de enero al 31 de diciembre. Entonces, ustedes lo que tendrían que evaluar exactamente sería de abril a diciembre de 2024, que prácticamente fue el periodo en el que ustedes ingresaron el 1 0 de mayo ustedes ingresaron, entonces, a partir de ese momento es cuando se va a dar la evaluación como corresponde. Ellos no podían evaluar ese periodo porque ellos no iban a estar, entonces digamos que no les correspondía a ellos tampoco. Es importante que yo les hablo de hacer la excepción bajo el instrumento antiguo, por un tema de que ustedes, como les digo, no pueden consignar metas distintas, no sé si en algún momento alguno de ustedes tuvo la oportunidad de sentarse con las tres personas que están ahí, digamos como el auditor, cuando ingresó doña Guissella, don José, para decirles cuáles eran las líneas a seguir a partir del momento en el que ustedes ingresaron, pero si no ha sido así, pues el trabajo de ellos es el mismo que han tenido durante todo el tiempo que han estado aquí trabajando, exceptuando al señor auditor que ingresó en diciembre, entonces, con los demás no habría ningún problema. De hecho, al señor auditor se le deben consignar las metas solamente del 2025; el 2024 los que se deben evaluar sería a don José y a doña Guissella. Otra alternativa que yo les podría dar sería que al estar ustedes en desconocimiento de esto sea otra persona quien se encargue directamente la administración, en este caso don Mario, quien haga la evaluación de doña Guissella y doña Jeannette la evaluación de don José*

*Alberto, que durante muchos años la hizo, porque hasta en los últimos dos años prácticamente se delegó todas las labores que realiza el señor contador al Concejo Municipal, antes de eso no estaba así. Gracias. — La presidenta Franci Camacho otorga la palabra al regidor Caleb Pichardo Aguilar dice: yo sí discreparía de que se encomiende a alguien en realizar la evaluación, precisamente porque podría haber una apelación directa al Concejo Municipal. Con relación al sistema antes de que pasemos a eso, el tema de que no se pueden generar nueve credenciales, es por un tema económico y ahí yo no sé si tal vez me pueden hacer un resumen de la contratación, ¿hasta cuánto tiempo está contratada la firma consultora?, ¿y si el tema de las credenciales responde a algo económico, cual sería más o menos el impedimento de que cada regidor pueda llenar un formulario de aquí en adelante? — La señora Ivonne Martínez dice: la contratación la tenemos hasta junio del 2025, ahorita estamos haciendo las gestiones con el departamento de TI para que ellos la sigan generando por el resto del año y se siga, pues obviamente, con ellos trabajando, si así lo determina la contratación. Con respecto al tema de las credenciales, no es porque no las tengan, y no es un tema económico, porque crear los usuarios yo creo que no sería complicado, sino simple y llanamente que cuando conozcan el sistema van a ver que es un poco difícil el que todos den puntuaciones diferente hacia una misma persona, el sistema tiene sus características, igual, si gustan podemos ver el sistema y si podemos sacar algo de provecho y la compañía en algún momento no está dentro de lo que se le pactó a ellos dentro del proceso de compra, pero si la compañía nos pudiese ayudar con eso, pues lo podríamos valorar, el que se cree las nueve credenciales para que ustedes hagan la calificación como corresponde, a los nueve regidores propietarios o en su defecto al suplente. Entonces, si ustedes gustan podemos iniciar con el sistema, lo conocemos y si vemos una oportunidad para que eso se pueda hacer y la compañía nos dice que no va a haber ningún problema, pues yo creo que lo veremos, pero analicémoslo. La funcionaria María Angélica dice: un aporte rápido, sobre todo esto del tema ya*

*lo vamos a ver, es el cómo consiste y bueno, como está alineado precisamente la normativa. Lo que nos indica la normativa es que la evaluación del desempeño por temas de confidencialidad, transparencia y demás, obedece a que haya una jefatura y un evaluado, entonces el evaluador normalmente es esa jefatura, ahora si usted dice, bueno, vamos a hacer nueve personas que vamos a evaluar eso, pues no sé, en este caso con Recursos Humanos habría que ver cómo se maneja, porque precisamente eso es lo que se busca, que sea una persona la que evalúa que es precisamente con la persona que se le da seguimiento, que está al tanto de las metas y de las competencias, y al final tiene una evaluación que es diferente decir buenos, tenemos nueve evaluaciones del desempeño, por ahí va el tema. Gracias. La presidenta Franci Camacho otorga la palabra al regidor Caleb Pichardo. — El regidor Pichardo Aguilar dice: sí, muy básico, esa es precisamente la preocupación mía, porque yo soy responsable del criterio y la evaluación que hago sobre Guissella, si el Concejo Municipal hace una sola evaluación, la apelación va a caer sobre todo el Concejo Municipal, yo puedo discrepar con cinco, cuatro, tres regidores, y eso podría generar polos opuestos, que en caso de alguna apelación y alguna disconformidad de las personas a cargo y pues claramente la responsabilidad caería no sé para la persona que hizo la evaluación, que sería en este caso habría que verlo con la asesora legal, Concejo Municipal o la persona. A mi ese tema me genera mucha preocupación y yo sí le pediría a los compañeros y compañeras que podamos también tener una asesoría legal con el respeto que doña Ivonne merece, pero ante algo muy nuevo a mí sí me genera muchas preguntas, espero que ya cuando veamos la herramienta sea un poco más sencillo, pero especialmente en el modo de operar eso si me genera una preocupación, porque en el ideal mío es que cada regidor haga una evaluación, si hay alguna discrepancia, Guissella hará la apelación, el auditor podrá interponerlo, pero a mí ese vacío, de no tener digamos la libertad de que cada regidor pueda emitir un criterio individual, desde su posición ante los cargos que son de resorte del Concejo Municipal es lo que me genera la preocupación,*

*y ya no me extiendo más para que podamos ver la herramienta. — La señora Ivonne Martínez indica: nada más para hacerle una aclaración a don Caleb, ahí la intención es que existan, digamos las nueve evaluaciones, pero que se tenga una sola meta, o sea, no es que cada regidor le va a poner una meta diferente, porque si no obviamente no llegaríamos al cumplimiento objetivo, y cuando nosotros hablamos de que se dé una persona, si ustedes lo quieren designar, sea el presidente, o cualquier persona del Concejo que ustedes determinen, la intención es que ustedes hagan de manera consensuada esa evaluación. ¿por qué?, porque si eso fuese así, tendríamos que poner incluso hasta los síndicos que también están ahí, regidores suplentes, síndicos suplentes y demás. Y yo creo que eso sí podría como entorpecer un poquito la situación. Entonces, la idea es como que ustedes tal vez por tema de fracción puedan manejarlo y de esa manera asignarle la puntuación de una manera más ponderada a las personas que ustedes van a tener a su cargo. — El colaborador Alexander de la empresa indica: por acá vamos a mostrarles lo que viene siendo el sistema, esta vendría siendo la pantalla de ingreso, de una manera muy sencilla el sistema integra a lo que viene siendo las credenciales que ustedes utilizan ya dentro de la institución, entonces ustedes únicamente tendrían que ingresar lo que es el correo institucional y la misma contraseña que utilizan en su computadora, de una manera muy fácil, yo bueno, por acá tengo un usuario y una contraseña de prueba, para poder mostrarles un ejemplo. Esto sería el ingreso del sistema en lo que viene siendo pruebas en productivo, cambian un poquito los colores, por ahí no van a ver la que dice demo ni nada por el estilo, esto es simplemente para el ejemplo que vamos a hacer ahorita. Ustedes en la pantalla de inicio y también por acá en talento humano van a tener siempre este cuadro de evaluaciones de desempeño, entonces, en el caso la persona que tenga el perfil de evaluar, o sea, como tal, la jefatura puede ingresar acá, en soy supervisor o ver todas las evaluaciones, y acá, se le va a desplegar el listado, en este caso de las tres personas, siempre, y gracias a este sistema siempre van a tener un histórico de todas las evaluaciones que se vayan a*

*hacer durante todos los años, entonces por acá van a tener evaluaciones de diferentes periodos, en este caso yo les traigo por acá el ejemplo de don Eduardo, que justamente comparte en la tabla de ponderación comparte el grado como tal de profesional, entonces, el ejemplo va a servir de mucha ayuda. Esta es como tal, la pantalla general de una evaluación se ve como tal la persona que se va a evaluar, se puede ver el supervisor, en este caso la persona que estaría evaluando el periodo, otra información como tal general de como tal, la familia, su familia, en este caso de la persona, y pueden ver las fechas, acá ustedes van a tener el espacio para añadir metas en blanco y también importar metas, el botón de importar metas lo que les permite a ustedes es si con respecto al año anterior no han variado mucho las metas, ustedes pueden copiar las metas de un periodo anterior y modificarlas, adaptarla según la necesidad y así ahorraríamos un poquito en cuanto al tiempo, a la hora de estar gestionando las evaluaciones. Eso principalmente sirve mucho para personal operativo, que tal vez una jefatura tiene 60 personas a cargo, entonces eso permite ir modificando todos de una manera más sencilla, en este caso como se va a definir las metas desde cero, vamos a utilizar la opción de añadir metas en blanco. Acá lo que vamos a ver es un desglose de los criterios, como mencionaba doña Ivonne, tenemos metas institucionales donde viene como tal, metas estratégicas, operativas y también tenemos la sección de metas individuales y competencias, en este caso los tres al ser profesionales un 30% de la evaluación para estar en metas operativas que se decidió como tal en el sistema, que se va a indicar una única meta operativa que va a estar ya definida previamente, ahorita cuando agreguemos esto vamos a ver cómo aparece esa meta, no hay como tal que agregarle en esta primera evaluación, no hay que agregar ninguna variación a esa meta. En el caso de las individuales, para completar el 80% de metas que va a estar desarrollando la persona vamos a tener un 50%, que ese 50% yo voy a tener la posibilidad de dividirlo en la cantidad de metas que ustedes gusten, ustedes dicen, bueno, vamos a tener diez metas, se van a seleccionar 10 metas inicialmente de un 5%, pero ese 5%*

*se puede modificar sin ningún problema, podemos decir bueno que algunas van a valer 20, otras van a valer un 1% y así ustedes lo pueden decidir ya en la definición ya concreto de las metas. En este caso, para el ejemplo, vamos a asignar una meta, en el caso de las competencias, las competencias designan, como ya lo vimos automáticamente del puesto, entonces estas competencias ustedes deciden que van a tener 3, 4 0 5 competencias, las competencias van a aparecer ya automáticamente, entonces eso e igualmente facilita mucho el proceso. Al añadir las metas en blanco en la evaluación, en la pantalla que estábamos viendo ahorita se va a ver ya información de la distribución que tienen esas metas en cuanto a los criterios y se van a generar las metas con los espacios que deben ser completados. En este caso, la meta operativa que les mencionaba ya tiene una meta genérica de cumplimiento metas operativas a definir y a esta meta que indica aquí que es una meta departamental, la meta operativa está precisamente fue designada en conjunto con Recursos Humanos, con el Área de Planificación, de Planeamiento Estratégico, entonces ya como pueden ver, tiene la información llena por ahí, lo que se estaría evaluando el medio de verificación y el indicador que se estaría evaluando. Entonces para una persona que ustedes ingresen ya van a ver que ya estaría llena y a las cuales nos vamos a enfocar a evaluar en este caso, es decir, cuáles vamos a ingresar serían las metas individuales principalmente para este periodo. Con respecto a las metas individuales, el sistema pues busca irlos guiando y que de alguna manera se puedan ubicar más fácilmente en la pantalla. El sistema muestra estas tarjetas donde nos indica dónde debemos completar información, dónde queda algo pendiente de agregar, y por acá en editar podemos ya ahora ustedes pueden sentarse y definir las metas que va a tener en este caso esta persona, digitar las metas, indicadores y medios de verificación para poder validar el cumplimiento de esa meta. En este caso vamos a agregar por ahí, ejemplo de meta, indicadores, todo esto ustedes pueden decidir si es en caso de hacer algún informe o algo que sea mensual, pueden indicar que sea un cumplimiento mensual, se puede indicar un*

*indicador de cumplimiento, con un porcentaje esperado si es el caso y x cantidad de informes ustedes pueden indicar, bueno, se espera que cumpla con 11 de 12 informes y eso se puede detallar por acá en los indicadores, y ya en el medio de verificación, la manera en la cual se va a estar revisando toda esa información ya sea los documentos formales, firmados, cargados en el sistema, o toda esa parte, entonces por acá vamos a añadir esta meta para tener el 100% ya distribuido, esto con respecto a metas. Las competencias, vamos a ver que por acá se muestran igualmente, se toman las metas del puesto, entonces aparece por acá la competencia con su comportamiento, y una descripción de qué se refiere esa competencia específica. Al ya estar todo completo que vemos que como tal el peso está distribuido ya 80/20, y si no tenemos como tal ningún mensaje, ninguna tarjeta roja que debemos por ahí agregar información faltante, podemos fijar la evaluación, este proceso de fijar un acuerdo como tal que se tiene en este caso con el evaluado, y lo que se busca es que se haga una revisión con la persona para ver las metas, y poder validar de que ambas partes están de acuerdo con lo que se va a estar evaluando. Entonces este botón de fijar lo que me permite es pasar la evaluación a un estado en seguimiento, en seguimiento llamamos nosotros, es esa etapa en la cual se va a estar trabajando ya sobre esas metas, es decir, todo el periodo en este caso, parten del 20-25, todo el periodo 2025 para ser evaluado en enero del 2026. Acá al fijarla, vemos que estamos por ahí ya en seguimiento y el sistema lo que nos permite y por ahí mencionaba doña Ivonne ahorita, toda la parte de bitácoras de cargar información y de toda esta parte, en seguimiento nos permite poder cargar justo acá en este botón de más información, cargar seguimientos o retroalimentación, algún comentario de mejora, es un campo de texto que permite indicar, ya sea en este caso el evaluador o el evaluado pueden indicar si hay alguna información faltante, si ya se cargó algún informe, si ya se cumplió en este caso la meta es un comentario, y en documentos lo que permite es cargar documentos, pueden ser algún PDF, algún Excel, un Word, imágenes, incluso para comprobar el cumplimiento de*

*esa meta. Esto se puede hacer con cada una de las metas y los comportamientos, o también se puede hacer en una pantalla general que aparece acá justo al final de la evaluación. Entonces, se puede cargar algún seguimiento, algún documento. Por ejemplo, en el caso que se necesitara que se valida, que una persona se ve que el desempeño está haciendo un poco bajo, que era parte de lo que hace rato hablábamos de los planes de acción, precisamente la idea es que toda esa información, esto al final la evaluación se convierte un expediente, entonces, si hay un plan de acción que se va a realizar con la persona que se documenta, la idea es que nosotros este documento también lo llevemos aquí, y que nos quede por ahí validado. Muy bien, una vez este ya completo como tal todo el periodo de trabajo que va a tener la persona a lo largo de este 2025, ustedes al llegar a enero va a iniciar como tal el proceso de evaluación, y automáticamente el sistema valida los periodos, las fechas como tal establecidas, y ya en enero ustedes van a tener disponible este botón de evaluar, que eso es lo que les va a permitir es ingresar a una pantalla, donde van a poder ver la puntuación que se le puede agregar a la persona y una justificación, ambos campos son obligatorios, se debe asignar una nota y se debe asignar una justificación que en este caso ustedes tal vez poniendo un ejemplo, tiene que presentar dos informes, presentó once, indicar el por qué o indicar en la condición en la cual estaban esos informes, si estaban completos, o, estaban con una información correcta, todo eso como forma parte de la evaluación del trabajo que realiza la persona, y se evalúa como tal. Y eso hay que hacerlo con cada una de las metas que se vayan asignando. Aparece el usuario que lo evalúa con la fecha de la evaluación, incluso la hora y con la justificación. En caso de querer hacer alguna modificación, se puede volver a evaluar, se puede asignar una nueva nota, o, en dado caso se puede también por acá eliminar la nota que se asignó y volver a evaluarlo de cero, eso funciona de la misma manera. Vamos a hacer lo mismo con estas metas individuales, por acá el cumplimiento realizado en este caso, si yo agregué un cumplimiento esperado, le puedo agregar por aquí un 100, el porcentaje lo va a calcular*

*automáticamente y yo puedo asignar una puntuación de acuerdo con ese porcentaje. ¿Por qué no se toma de una vez ese 100% que está calculando el sistema automáticamente? Porque es posible que se haya cumplido con la totalidad de la entrega del indicador, la meta que se desea evaluar, pero tal vez la calidad, es un tema también de calidad que ustedes pueden por ahí modificar y decir bueno, entregó los dos informes, verdad que tenía que presentar la persona, pero resulta que la calidad me deja una nota de un 95, entonces eso es ya muy a criterio de ustedes, ahí es para que ustedes se acuerden una nota total, en este caso podemos por acá poner 100, igualmente la justificación es obligatoria. Y, por último, tenemos la evaluación de las competencias, que el sistema nos permite evaluar las competencias juntas en una misma pantalla para hacerlo de una manera más sencilla, desde acá en evaluar, nos aparecen las tres competencias con la escala Likert que ahorita revisamos anteriormente, y nosotros podemos asignar la nota de acuerdo a la escala Likert, podemos leer como tal la descripción de la competencia y asignar una puntuación de siempre frecuente en la mitad del tiempo, o ya sea ocasional. Por ahí es importante asignar siempre una puntuación y evaluar. Acá el sistema en la parte superior ya nos va a validar la nota, que es el ponderado como tal de la puntuación de las metas y de las competencias, y al completarlo todo, ya vamos a tener habilitado este botón de por aceptar que ahí es donde entramos en la sección que por ahí nos comentaba María Angélica, de aceptar o impugnar la nota, al darle por acá esta acción de aceptar, lo que nos permite es llevar la evaluación a un punto de decisión, si se decide aceptar la evaluación, si como en este caso, el evaluado está de acuerdo con la nota, o caso contrario, si no está de acuerdo la posibilidad de impugnar. Es importante destacar que la impugnación en este caso se decidió que va directo a alcaldía, entonces es una única impugnación, si estamos de acuerdo como tal, aceptamos directamente, si no impugnamos y se entra en todo este proceso legal ya de competición de la alcaldía. Si aceptamos la evaluación como tal evaluación, entraría ya en un estado de finalizado. Y ese sería como tal el proceso completo. La colaboradora*

*María Angélica dice: en caso de que la evaluación de por debajo de un 70, ese nos lleva automáticamente a una fase de retroalimentación donde necesariamente entonces hay que implementar planes de acción, que eso es parte de lo que nos exige por ahí, en el caso de que una evaluación sea impugnada, el mismo sistema pide la razón por la cual está siendo impugnada, y puede adjuntar los documentos que demuestren la razón por la cual está realizando este proceso para que pueda resolver la alcaldía por ahí. — La señora Ivonne Martínez dice: para hacer una aclaración, en el caso de las personas que están con ustedes, eso no va a la alcaldía, va al Concejo Municipal directamente, para el resto de los funcionarios sí, porque son funcionarios que dependen directamente de la administración activa. No obstante, para los funcionarios que están en el Concejo Municipal viene la apelación o la impugnación directamente al Concejo Municipal en pleno. Eso sería todo, muchas gracias. — La presidenta Franci Camacho dice: muchas gracias a los señores representantes de la empresa de JPCloud, y los funcionarios del departamento de Recursos Humanos por venir a capacitarnos y referirse a tan importante tema. No sé si algún compañero tiene la palabra, tiene la palabra el compañero Caleb Pichardo. — El regidor Pichardo Aguilar dice: muchas gracias por la explicación del tablero. Yo sí, básicamente tendría un par de consultas. Por ejemplo, el Concejo Municipal podría decir en las metas operativas porque Guissella, además de ser la secretaria del Concejo Municipal, ella tiene a cargo evaluaciones de las personas que están en la secretaría municipal, en ese caso el Concejo Municipal podría tomar las mismas metas operativas de la secretaría como tal, porque ahí estaríamos nosotros evaluando a Guissella sobre metas operativas, no solo de ella, verdad, sino de todo el conjunto que componen la secretaría municipal. Entonces, a mí sí me daría la inquietud si eso se pudiera hacer, creo que por normativa no habría problema, pero a la hora de integrarlo en este tablero son las cuestiones que me saltan en la cabeza, que me inquieta un poco, digamos de cómo se podría utilizar. En las categorías que se hacen para la evaluación, eso me*

*imagino que es una escala Likert y sacan un ponderado dependiendo de 1 a 4, de 1 a 5, esa escala es la que ya está aprobada previamente, que ya digamos estaría, entonces, básicamente sería nada más como integrar las metas y a partir de eso, realizar la evaluación para el siguiente año cuando ya todo estaría. A mí sí me gustaría Ivonne, no sé si tal vez podrían poner el de imprimir la evaluación, cómo se ve el informe como tal cuando ya digamos la persona lo recibe. — El colaborador Alexander dice: bueno, por ahí vieron que acá en la evaluación como tal, en la parte inferior aparece el botoncito de imprimir evaluación, en cualquier estado se puede imprimir la evaluación de planificación, hasta ya la etapa final, y este es el PDF que genera el sistema con el logo, en este caso la información de cada una de las metas, y en la parte inferior viene la nota con la denominación específica y un espacio para firmas, donde firma tanto el evaluado, como el supervisor, que es la persona que evalúa. — El regidor Caleb Pichardo dice: para efectos de nosotros eso se podría hacer como en borrador y remitir al Concejo Municipal para cuando haga la evaluación final, para que quede un poco blindado de la inquietud que les dije antes, eso, digamos, podría ser una alternativa. Y para futuro, a mí lo que me parece es de que podríamos en base a cómo se ve eso final para hacerlo algo más pragmático, porque entre nueve personas puede ser algo complicado, y con base en eso, definir lo de las metas y hacer una sesión de trabajo con Ivonne para incorporarlas al tablero para que sea algo más sencillo, no sé si en el alcance de la contratación no sé si eso estaría, pero igual estaría Ivonne, que ya está más familiarizada con el tablero para poder realizarlo a futuro. — La señora Ivonne Martínez dice: claro que sí, con muchísimo gusto, yo creo que eso de parte de ustedes no hay ningún problema para poder hacer eso, lo que ellos quieren es imprimir las evaluaciones y las metas y todos ellos las valoran, y nosotros, Melissa, que es la encargada de todo lo que es el soporte, también don Eduardo, cualquiera de nosotros con muchísimo gusto los podemos acompañar en este proceso sin ningún problema. — La presidenta Franci Camacho indica: algún otro compañero que quiera referirse al tema. Bueno, a*

*mí solo me queda una dudita que yo creo que Caleb ya la mencionó, es porque bueno, tal vez no es duda, es preocupación porque con el tema de evaluar como ejemplo a la secretaría a doña Guissella, siento que tenemos que evaluarla, y tal vez la evaluación de ella sea también en conjunto con todas las secretarias que han trabajado al lado de ella. Entonces por ahí me preocupa un poco, porque sé que ella es la jefa de varias secretarias y al evaluar solo a ella, a mí me gustaría como ver qué pasa con las demás secretarias, porque sé que ella es la que evalúa las demás compañeras, pero en este caso nos compete a nosotros, porque también a veces trabajamos con las mismas secretarias en las comisiones, incluso en el Concejo, sino está doña Guissella está otra compañera que es la que cuando ella está en vacaciones y demás, está en lugar de ella, entonces es el único tema que me deja ahí, que me genera un poco de duda, pero del resto yo considero que está muy bien. Les agradezco mucho. Sí, tenemos que discutirlo nosotros y en el tema del Concejo Municipal, para tomar una decisión de quién va a ser la persona encargada de quedarse con este sistema y poder evaluarlo, y qué mejor que hacer una reunión de trabajo con los demás compañeros y ojalá con los mismos compañeros que estemos acá, que fuimos los capacitados para que podamos evaluar en conjunto, no solo una persona, sino, a nivel de fracciones, y trabajar en equipo, aunque sea una persona que sea el que tenga que tener el usuario, pero que sí se puede compartir con los demás compañeros, el poder evaluarlo. — La presidenta otorga la palabra a la regidora Mónica Machado. — La regidora Machado Barquero dice: buenas tardes, es básicamente un par de preguntas. Cuando hay una calificación baja y entonces se habilita la opción de oportunidad de mejora, entonces esto se volvería una meta en la siguiente evaluación, prácticamente se puede interpretar así en el plan de acción. La pregunta mía, es que ustedes mencionaron que con dos bajas calificaciones de 69 para abajo ya es causal de despido, pero entonces si yo vengo y tengo una mala calificación impugno, los compañeros regidores ponen oportunidades de mejora, plan de acción, cuál es el período de tiempo de evaluación en el que*

*yo puedo que me evalúen ese plan de acción de mejora si yo vengo, tengo un 69, me ponen esos, los cumplo, en qué periodo me hacen esa calificación para no tener otra vez una mala calificación y me despidan por reglamento. No sé si está concreta la pregunta. Y otra consulta que me quedó, es que ustedes dijeron que bueno, esto lo aprobó el Concejo Municipal en el acta 009-24 del 11 de junio, en el artículo número 20, la pregunta mía es que entonces los compañeros regidores propietarios van a hacer la evaluación a partir del inicio de funciones, fue el 1 0 de mayo, entonces va a haber un lapso, la evaluación va a ser retroactiva, entonces, eso es lo que quería tener claro, pero se va a pasar entonces con las metas anteriores por ese mes, y luego ya con las metas nuevas que se vayan a plantear ahora en este periodo. Eso es lo que quería saber. Gracias. — La señora Ivonne Martínez dice: efectivamente, harían con las metas que ya están diseñadas, para lo que es el 2024, ahora el instrumento que se utilizaría si utilizan el instrumento pasado es un instrumento muy de habilidades blandas, es básicamente lo que está ahí, no tiene mucho tecnicismo en cuanto al tema de metas operativas, ni competencias, ni mucho menos, básicamente es de habilidades blandas el primer instrumento, entonces no tiene mayor situación especial, pero sí vamos a cumplir con la normativa de que las personas se encuentren evaluadas. Con respecto al tema que conversaba usted con los despidos, eso es prácticamente imposible que se llegue a dar, ¿por qué?, porque desde que nosotros le damos un seguimiento a esta evaluación, vamos a estar viendo constantemente de que hay alguna falla en las metas porque se tiene que dar un seguimiento como el jefe lo quiere hacer, diario, semanal, mensual, trimestral, entonces las oportunidades son muy grandes, ¿qué pasa si el jefe vino y le puso un 50? , y resulta que la impugna, entonces la va a ganar la persona, porque si no tiene las bitácoras correspondientes, ni los planes de mentoría correctos, quiere decir que nunca le hizo ninguna enmienda o ninguna oportunidad de mejoras ni las registró, y esas bitácoras deben estar firmadas tanto por la persona que las recibe, como por quien la emite, entonces automáticamente quedaría sin efecto. Por eso les*

*digo que la probabilidad de que una persona se despida por esto es casi nula si realmente el jefe hace un buen seguimiento, en caso de que el jefe haga un incorrecto seguimiento de esa evaluación, no va a tener como defenderla. Nosotros estamos justamente para mediar esas cosas, porque estamos en una comisión que se determinó como Comisión de Impugnación de Metas, en la cual está el encargado de Planeamiento, el encargado de Salud Ocupacional, el encargado de Proyectos y mi persona, entonces analizamos una vez que hay impugnación, cuando le quieren poner metas de más a una persona, cuando no le corresponde, entonces todo eso nosotros lo analizamos. Nosotros siempre vamos a estar en el centro de este proceso, pese a que es un proceso que el mayor peso lo lleva la parte de planificación, nosotros vemos la parte del funcionario por ser Recursos Humanos, aunque tengamos nosotros como competencia solamente ese 20%, pero el reporte del impacto que eso tiene somos nosotros quien lo lleva a la práctica, entonces por eso nuestra vigilancia constante sobre estas cosas. — La regidora Machado Barquero dice: en el caso de los puestos que se van a evaluar ellos son jefes, o sea, el de contabilidad y doña Shirley, entonces el que tiene que dar seguimiento a esas oportunidades de mejora van a ser los compañeros regidores, porque la jefatura de ellos son el Concejo Municipal. La señora Ivonne Martínez dice: las personas a las que ustedes deben evaluar sería el señor auditor municipal, la señora secretaria doña Guissella y el señor José Alberto Brenes, que es el contador, solamente. La regidora Machado Barquero indica: entonces a lo que voy es que la jefatura de ellos son el Concejo Municipal, efectivamente si viene el reporte de que tienen que mejorar en ciertas áreas, entonces ellos mismos son los que tienen que darles el seguimiento vía sistema, que los compañeros regidores. — La señora Ivonne Martínez dice: recordemos que esta evaluación no recae sobre uno o dos regidores, ni sobre ustedes, es una calificación que se da en pleno. Entonces, cuando hay alguna oportunidad de mejora o van a establecer un plan de mentoría por alguna situación, deben traerlo al Concejo para que quede debidamente conocido, y obviamente, votado en firme para que se le haga*

*llegar, porque de lo contrario no tendría ninguna validación, si se le hace de manera individualizada porque no está llegando al sistema y hay que registrarlo en el sistema también eso sí, podemos canalizarlo directamente con la persona que se vaya a asignar, o quien tenga las credenciales para utilizar la herramienta tecnológica para la evaluación, de lo contrario, no tendría ninguna validez si se hace de manera diferente. Y nada más para responderle a doña Franci, con respecto al tema de la situación con la secretaria municipal, es importante que ustedes conozcan que normalmente la asignación de metas se da de acuerdo a lo que ellas tienen establecido en los perfiles en el manual de puestos, entonces esa es una buena herramienta para poder delimitar las metas que las personas tengan. Obviamente las metas de Guissella van a ir asociadas con el trabajo que ella ya de previo le ha asignado a su grupo, esto es una cadena, nosotros trabajamos para entregar un producto final, pero realmente los colaboradores del departamento son los que van como construyendo la casita para el final presentarla, ¿cuál es el objetivo máximo que tiene en este caso la señora secretaria o el señor auditor? , es la misma situación con los asistentes de auditoría, ellos trabajan bajo un producto que tiene que entregar el auditor aquí, igual el contador con sus diferentes asistentes en contabilidad trabajan para un fin último, pero tienen asignaciones distintas cada uno de ellos. — La regidora Machado Barquero dice: una última consulta, perdón, que usted dijo que nos iba indicar el link donde podríamos acceder para ver al reglamento con las metas anteriores. — La señora Ivonne Martínez dice: a ustedes nosotros les creamos un perfil, una vez que ya ustedes los tengan, ahorita les di el número del acta para que puedan consultar el reglamento, no obstante, en el sistema cuando ya se ingresa, hay una parte donde tiene un centro de conocimiento, donde tiene el reglamento, hay en un centro de conocimiento que tiene el mismo sistema donde viene el reglamento, donde viene absolutamente toda la información necesaria por familias y demás. Entonces, ahí está toda la información, igual doña Mónica y compañeros, si alguien quiere ahondar más en el tema, nosotros estamos en la mayor*

*disposición de explicarles, porque es un tema bastante interesante, muy bonito y es el que realmente nos mide como funcionarios, y es importante que se de esto. — La presidenta Franci Camacho otorga la palabra al regidor Caleb Pichardo. — El regidor Pichardo Aguilar dice: Ivonne, te agradecería si nos puedes enviar el criterio o la base legal de que se debe hacer la evaluación al contador municipal, eso yo no sé si es un criterio de la Procuraduría o de dónde viene. — La señora Ivonne Martínez indica: nosotros tenemos un dictamen, efectivamente la Procuraduría, si no me equivoco ahorita no le precisó la fecha exacta, pero si no me equivoco es como del 2020 0 2021, por ahí está. — El regidor Pichardo Aguilar dice: presidenta, que tal vez lo puedan enviar a la señora secretaria de la Comisión y que se remita a los miembros. Muchas gracias, esa sería una petición, gracias. — La presidenta Franci Camacho dice: claro compañero ya queda anotado por acá. Bueno, sin más discusión por el tema, le vamos a agradecer primero a los representantes de la empresa JPCloud y a los funcionarios del departamento de Recursos Humanos. Muchísimas gracias. Voy a presentar la propuesta de esta presidencia, la cual es indicarle al Concejo Municipal que esta comisión recibió la capacitación correspondiente y solicitada. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta dando como resultado 4 votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Acevedo Gutiérrez, Pichardo Aguilar y Machado Barquero. Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Indicarle al Concejo Municipal que esta comisión recibió la capacitación correspondiente y solicitada…”*- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPGYA-016-2025, por tanto, este Concejo conoce por parte de la comisión que recibió la capacitación correspondiente y solicitada**. **-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a la señora Ivonne Martínez Vargas. Jefe de

Recursos Humanos y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

**ARTÍCULO 25- DICTAMEN CPGYA-017-2025, SOBRE INFORME DE GESTIÓN DE CONCEJO DE DISTRITO DE TIERRA BLANCA VISTO Y APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL ACTA 015-2025, ARTÍCULO 5 DEL 09 DE ENERO 2025. ----------**

Se conoce el dictamen CPGYA-017-2025 de fecha 5 de marzo del 2025, y suscrito por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que dice: *"…ARTÍCULO 6. - SOBRE ACUERDO 40-057-2025. OFICIO FAY-SDTB-018-2025. INFORME DE GESTIÓN DE CONCEJO DE DISTRITO DE TIERRA BLANCA VISTO Y APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL ACTA 015-2025, ARTÍCULO 5 DEL 09 DE ENERO 2025. Se conoce el documento de fecha 13 de enero 2025, suscrito por el señor Juan Pablo Rivera Brenes, síndico propietario del Distrito de Tierra Blanca y que se refiere a Informe de gestión del Concejo de Distrito de Tierra Blanca de Cartago 2024-2028 visto y aprobado en sesión ordinaria del acta 015-2025, artículo 5 de/ 09 de enero 2025. — Visto el documento, la propuesta de la presidencia es uno, recomendar al Concejo Municipal aprobar dicho informe. Dos, recomendar al Concejo Municipal instruir a la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, coordinadora de la Secretaría General y al licenciado Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC, la publicación de dicho informe en la página Web de la Municipalidad y tres, recomendar al Concejo Municipal solicitar a dicho Concejo de Distrito se sirva remitir a este Concejo Municipal una línea de trabajo, o una hoja de ruta de los principales proyectos que están generando y proyectando para los próximos 6 meses. Esto con el fin de contar con los insumos para primero, poder colaborarles a ellos y segundo, dentro de 6 meses verificar qué se hizo, y qué no se hizo; no como un control, si no, para determinar los factores por los cuales no se realizaron las obras o la hoja de ruta que presentó y buscar una solución para mejorar la vida de cada uno de los munícipes de este cantón. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza dando como resultado 5 votos afirmativos de los*

*regidores Camacho Vargas, Machado Barquero, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez. Por lo tanto, esta comisión acuerda:*

*1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar dicho informe.*

*2.Recomendar al Concejo Municipal instruir a la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, coordinadora de la Secretaría General y al licenciado Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC la publicación de dicho informe en la página Web de la Municipalidad.*

*3.Recomendar al Concejo Municipal solicitar a dicho Concejo de Distrito se sirva remitir a este Concejo Municipal una línea de trabajo, o una hoja de ruta de los principales proyectos que están generando y proyectando para los próximos 6 meses. Esto con el fin de contar con los insumos para primero, poder colaborarles a ellos y segundo, dentro de 6 meses verificar qué se hizo y qué no se hizo; no como un control, si no, para determinar los factores por los cuales no se realizaron las obras o la hoja de ruta que presentó y buscar una solución para mejorar la vida de cada uno de los munícipes de este cantón..."***-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez aprobar el dictamen CPGYA-017-2025, por tanto, se aprueba dicho informe y se instruye a la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, coordinadora de la Secretaría General y al licenciado Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC la publicación de dicho informe en la página Web de la Municipalidad y se solicita a dicho Concejo de Distrito se sirva remitir a este Concejo Municipal una línea de trabajo, o una hoja de ruta de los principales proyectos que están generando y proyectando para los próximos 6 meses. Esto con el fin de contar con los insumos para primero, poder colaborarles a ellos y segundo, dentro de 6 meses verificar qué se hizo y qué no se hizo; no como un control, si no, para determinar los factores por los cuales no se realizaron las obras o la hoja de ruta que**

**presentó y buscar una solución para mejorar la vida de cada uno de los munícipes de este cantón, -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a los señores: Guissella Zúñiga Hernández, coordinadora de la Secretaría General; Lic. Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC, Concejo de Distrito de Tierra Blanca y al alcalde Mario Redondo Poveda.-------

**ARTÍCULO 26- DICTAMEN CPGYA-018-2025, SOBRE INFORME DE LABORES DEL PERIODO 2024 FUNDACIÓN DE ASISTENCIA PARA EL ENFERMO DE CÁNCER FUNCAFATE. ----------**

Se conoce el dictamen CPGYA-018-2025 de fecha 5 de marzo del 2025, y suscrito por la Comisión Permanente de Gobierno y administración; y que dice: *"…ARTÍCULO 7. - SOBRE ACUERDO 20-058-2025. INFORME DE LABORES DEL PERIODO 2024 FUNDACIÓN DE ASISTENCIA PARA EL ENFERMO DE CÁNCER FUNCAFATE. Se conoce documento suscrito por Oscar Campos Brenes, presidente de la Junta Administrativa de FUNCAFATE referente a Informe de labores del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024. — Visto el documento, la propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo Municipal aprobar dicho informe. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta dando como resultado 5 votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Machado Barquero, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez. — El regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señora presidenta. Nada más tengo una duda, si el informe debe ser aprobado o más bien recibido por el Concejo Municipal, porque al ser una fundación, me parece que nosotros no tendríamos potestad en aprobar un informe, es solo un aspecto de forma, por lo cual solicitaría una revisión a la votación. Quizás podamos hacer la consulta. — La presidente Camacho Vargas señala: la propuesta de esta presidencia es retrotraer la votación y revisarla. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a discusión la propuesta dando como resultado 5 votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Machado Barquero, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez. Por lo tanto, esta comisión*

*acuerda retrotraer la votación anterior. La nueva propuesta de la presidenta para el documento suscrito por Oscar Campos Brenes, presidente de la Junta Administrativa de FUNCAFATE referente a Informe de labores del 01 de enero al 31 de diciembre de/ 2024, es recomendar al Concejo Municipal tomar nota de dicho informe. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza dando como resultado 5 votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Machado Barquero, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez. Por lo tanto, esta comisión acuerda:1. Recomendar al Concejo Municipal tomar nota de dicho informe.2.Acuerdo definitivamente aprobado y en firme…"***-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez aprobar el dictamen CPGYA-018-2025, por lo tanto, se toma nota de dicho informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al señor Oscar Campos Brenes, presidente de la Junta Administrativa de FUNCAFATE, Comisión Permanente y Administración y al alcalde Mario Redondo Poveda. --

**ARTÍCULO 27- DICTAMEN CPGYA-019-2025, SOBRE OFICIO CDG-027-2027 INFORME DE GESTIÓN DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE 2024 DEL CONCEJO DE DISTRITO DE GUADALUPE. Y SOBRE ACUERDO 035-060-2025 ANEXO DE ACTA AL INFORME DE LABORES. ----------**

Se conoce el dictamen CPGYA-019-2025 de fecha 5 de marzo del 2025, y suscrito por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que dice: ARTÍCULO 8. - SOBRE ACUERDO 23-058-2025 OFICIO CDG-027-2027 INFORME DE GESTIÓN DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE 2024 DEL CONCEJO DE DISTRITO DE GUADALUPE. Y SOBRE ACUERDO 035-060-2025 ANEXO DE ACTA AL INFORME DE LABORES. Se conoce oficio CDG-027-2025 de fecha 22 de enero del 2025, suscrito por el Consejo de Distrito de Guadalupe, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo, y a su vez deseándoles*

*éxitos en sus funciones. En mi calidad de síndica propietaria y presidenta del Concejo de Distrito de Guadalupe, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 57, inciso g, del Código Municipal, así como en el artículo 18 de/ Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Consejos de Distrito dentro de la jurisdicción de la Municipalidad del Cantón Central de Canago, me permito presentar el informe de trabajos correspondiente al Concejo de Distrito de Guadalupe. Este informe abarca de manera general las acciones y gestiones realizadas durante el período comprendido entre el 1 de mayo de 2024 y el 31 de diciembre de 2024. Con el objetivo de garantizar la transparencia y promover un diálogo constructivo, quedamos atentos a cualquier observación, sugerencia o solicitud que deseen plantear para continuar trabajando en conjunto por el progreso y desarrollo de Cartago. Agradezco de antemano su atención y quedo a su disposición para ampliar cualquier información contenida en el informe... " Y conoce el oficio CDG-030-2024 de fecha 29 de enero 2025 suscrito por Wanda Monge Guido, síndica propietaria del Concejo de Distrito de Guadalupe que dice -Estimados señores: Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de Guadalupe. Por este medio, les informamos que, por error, no se incluyó en el informe de gestiones la copia del acta en la cual se indica que dicho informe, correspondiente al período del I de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, fue leído y aprobado de manera unánime por los miembros del Concejo de Distrito presentes en la sesión. Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que se incluya en el informe de gestiones que fue entregado anteriormente. Adjuntamos copia del acta para su debido registro... "— Vistos los documentos, la propuesta de la presidencia es uno, recomendar al Concejo Municipal aprobar dichos informes. Dos, recomendar al Concejo Municipal instruir a la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, coordinadora de la Secretaría General y al licenciado Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC la publicación de dichos informes en la página Web de la Municipalidad y tres, recomendar al Concejo Municipal solicitar a dicho Concejo de Distrito se sirva remitir a este Concejo Municipal una línea de trabajo, o una*

*hoja de ruta de los principales proyectos que están generando y proyectando para los próximos 6 meses. Esto con el fin de contar con los insumos para primero, poder colaborarles a ellos y segundo, dentro de 6 meses verificar qué se hizo, y qué no se hizo; no como un control, si no, para determinar los factores por los cuales no se realizaron las obras o la hoja de ruta que cada uno de ellos presentó y buscarles una solución para mejorar la vida de cada uno de los munícipes de este cantón. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza dando como resultado 5 votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Machado Barquero, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez. Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1 Recomendar al Concejo Municipal aprobar dicho informe.2. Recomendar al Concejo Municipal instruir a la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, coordinadora de la Secretaría General y al licenciado Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC la publicación de dicho informe en la página Web de la Municipalidad.3.Recomendar al Concejo Municipal solicitar a dicho Concejo de Distrito se sirva remitir a este Concejo Municipal una línea de trabajo, o una hoja de ruta de los principales proyectos que están generando y proyectando para los próximos 6 meses. Esto con el fin de contar con los insumos para primero, poder colaborarles a ellos y segundo, dentro de 6 meses verificar qué se hizo y qué no se hizo; no como un control, si no, para determinar los factores por los cuales no se realizaron las obras o la hoja de ruta que presentó y buscar una solución para mejorar la vida de cada uno de los munícipes de este cantón. 4.Acuerdo definitivamente aprobado…"* **–** Visto el documento el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez aprobar el dictamen CPGYA-019-2025, por tanto, se aprueba dicho informe y se instruye a la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, coordinadora de la Secretaría General y al licenciado Daniel Ramírez**

**González, encargado del Área de TIC la publicación de dicho informe en la página Web de la Municipalidad y se solicita a dicho Concejo de Distrito se sirva remitir a este Concejo Municipal una línea de trabajo, o una hoja de ruta de los principales proyectos que están generando y proyectando para los próximos 6 meses. Esto con el fin de contar con los insumos para primero, poder colaborarles a ellos y segundo, dentro de 6 meses verificar qué se hizo y qué no se hizo; no como un control, si no, para determinar los factores por los cuales no se realizaron las obras o la hoja de ruta que presentó y buscar una solución para mejorar la vida de cada uno de los munícipes de este cantón. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a los señores: Guissella Zúñiga Hernández, Coordinadora de la Secretaría General; Lic. Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC, Concejo de Distrito de Guadalupe y al alcalde Mario Redondo Poveda. ---

**ARTÍCULO 28- DICTAMEN CPGYA-020-2025, SOBRE INFORME DE GESTIÓN DEL PERIODO DEL 1° DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE 2024 CONCEJO DE DISTRITO DE CORRALILLO. ----------**

Se conoce el dictamen CPGYA-020-2025 de fecha 5 de marzo del 2025, y suscrito por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que dice: *"…ARTÍCULO 9. - SOBRE ACUERDO 36-060-2025. OFICIO CDC-003-2024 INFORME DE GESTIÓN DEL PERIODO DEL 1 0 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE 2024 CONCEJO DE DISTRITO DE CORRALILLO. Se conoce oficio CDC-003-2024 suscrito por Lidiette Solano Monge y Efraín Alberto Salmerón, síndica propietaria y secretario respectivamente del Concejo de Distrito de Corralillo, referente a Informe de gestión del periodo del 1° de mayo al 31 de diciembre 2024 Concejo de Distrito de Corralillo que dice "Reciban un cordial saludo y a la vez desearles éxitos en sus funciones. En mi calidad de síndica propietaria y presidenta del Concejo de Distrito de Corralillo y de conformidad con lo estipulado en el artículo 57, inciso g, del Código Municipal, así como en el artículo 18 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Consejos de Distrito dentro de la jurisdicción de la*

*Municipalidad del Cantón Central de Cartago, me permito presentar e/ informe de trabajos correspondiente al Concejo de Distrito de Corralillo. Este informe abarca de manera general las acciones y gestiones realizadas durante el período comprendido entre el 1 de mayo de 2024 y el 31 de diciembre de 2024. Se adjunta copia del acta No. II de la sesión ordinaria de este concejo celebrada el 9 de diciembre del 2024, donde se aprobó el presente oficio CDC-003-2024 y su presentación al Concejo Municipal del cantón central de Cartago (ver líneas 25 a 28 del acta). Con el objetivo de garantizar la transparencia y promover un diálogo constructivo, quedamos atentos a cualquier observación, sugerencia o solicitud que deseen plantear para continuar trabajando en conjunto por el progreso y desarrollo de Cartago. Agradezco de antemano su atención y quedo a su disposición para ampliar cualquier información... "— Visto el documento, la propuesta de la presidencia es uno, recomendar al Concejo Municipal aprobar dicho informe. Dos, recomendar al Concejo Municipal instruir a la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, coordinadora de la Secretaría General y al licenciado Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC, s la publicación de dichos informes en la página Web de la Municipalidad y tres, recomendar al Concejo Municipal solicitar a dicho Concejo de Distrito se sirva remitir a este Concejo Municipal una línea de trabajo, o una hoja de ruta de los principales proyectos que están generando y proyectando para los próximos 6 meses. Esto con el fin de contar con los insumos para primero, poder colaborarles a ellos y segundo, dentro de 6 meses verificar qué se hizo, y qué no se hizo; no como un control, si no, para determinar los factores por los cuales no se realizaron las obras o la hoja de ruta que cada uno de ellos presentó y buscarles una solución para mejorar la vida de cada uno de los munícipes de este cantón. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza dando como resultado 5 votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Machado Barquero, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez. Por lo tanto, esta comisión acuerda 1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar dicho informe.*

*2.Recomendar al Concejo Municipal instruir a la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, coordinadora de la Secretaría General y al licenciado Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC la publicación de dicho informe en la página Web de la Municipalidad. 3.Recomendar al Concejo Municipal solicitar a dicho Concejo de Distrito se sirva remitir a este Concejo Municipal una línea de trabajo, o una hoja de ruta de los principales proyectos que están generando y proyectando para los próximos 6 meses. Esto con el fin de contar con los insumos para primero, poder colaborarles a ellos y segundo, dentro de 6 meses verificar qué se hizo y qué no se hizo; no como un control, si no, para determinar los factores por los cuales no se realizaron las obras o la hoja de ruta que presentó y buscar una solución para mejorar la vida de cada uno de los munícipes de este cantón. 4.Acuerdo definitivamente aprobado…"*- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez aprobar el dictamen CPGYA-020-2025, por tanto, se aprueba dicho informe y se instruye a la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, coordinadora de la Secretaría General y al licenciado Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC la publicación de dicho informe en la página Web de la Municipalidad y se solicita a dicho Concejo de Distrito se sirva remitir a este Concejo Municipal una línea de trabajo, o una hoja de ruta de los principales proyectos que están generando y proyectando para los próximos 6 meses. Esto con el fin de contar con los insumos para primero, poder colaborarles a ellos y segundo, dentro de 6 meses verificar qué se hizo y qué no se hizo; no como un control, si no, para determinar los factores por los cuales no se realizaron las obras o la hoja de ruta que presentó y buscar una solución para mejorar la vida de cada uno de los munícipes de este cantón.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a los señores: Guissella Zúñiga Hernández, Coordinadora de

la Secretaría General; Lic. Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC, Concejo de Distrito de Corralillo y al alcalde Mario Redondo Poveda. ------

**ARTÍCULO 29- DICTAMEN CPGYA-021-2025, SOBRE OFICIO CDN-01-2025 INFORME DE GESTIÓN CONCEJO DE DISTRITO DULCE NOMBRE Y ACUERDO 24-085-2025 REFERENTE A COPIAS DE ACTAS DEL CONCEJO DE DISTRITO DULCE NOMBRE, ADICIÓN AL INFORME DE LABORES PRESENTADO CORRESPONDIENTE DE MAYO A DICIEMBRE 2024. --------**

Se conoce el DICTAMEN CPGYA-021-2025 de fecha 5 de marzo del 2025, y suscrito por; la Comisión Permanente de Gobierno y administración y que dice: *"…ARTICULO 10. - SOBRE ACUERDO 12-062-2025. OFICIO CDN-01-2025 INFORME DE GESTIÓN CONCEJO DE DISTRITO DULCE NOMBRE YACUERDO 24-085-2025 REFERENTE A COPIAS DE ACTAS DEL CONCEJO DE DISTRITO DULCE NOMBRE. ADICIÓN AL INFORME DE LABORES PRESENTADO CORRESPONDIENTE DE MAYO A DICIEMBRE 2024. Se conocen oficio CDN-01-2025 de fecha 30 de enero 2025 suscrito por Calos Sánchez Solano y Evelyn Monge Araya, síndico propietario y secretaria respectivamente del Concejo de Distrito de Dulce Nombre y que dice .Reciban un cordial saludo y en mi calidad de Sindico propietario y presidente del Consejo de Distrito de Dulce Nombre de Cartago y en conformidad en lo estipulado en el Artículo 57, inciso g, del Código Municipal, así como en el artículo 18 del Reglamento para la organización y funcionamiento de los Consejos de distrito dentro de la jurisdicción de la Municipalidad que represento, me permito presentar el informe de gestiones realizadas en el periodo antes mencionado este informe es de manera general de las gestiones realizadas y presupuestadas durante este periodo aprobadas por la fecha 19 de febrero dl 2025, suscrito por Carlos Sánchez Solano; Síndico propietario y presidente del consejo de distrito de Dulce Nombre de Cartago y que dice: día 10 de febrero del año en curso, se presentó una copia del acta número 12, realizada el lunes 3 de febrero del 2025, donde fue revisado y analizado el informe de labores por el consejo de distrito, el cual por votación unánime fue aprobado. El objetivo de*

*presentar esta copia en la secretaría es para ser adjuntada al informe de labores de mayo a diciembre del año 2024..." — Vistos ambos documentos, la propuesta de la presidencia es uno, recomendar al Concejo Municipal aprobar dichos informes. Dos, recomendar al Concejo Municipal instruir a la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, coordinadora de la Secretaría General y al licenciado Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC, s la publicación de dichos informes en la página Web de la Municipalidad y tres, recomendar al Concejo Municipal solicitar a dicho Concejo de Distrito se sirva remitir a este Concejo Municipal una línea de trabajo, o una hoja de ruta de los principales proyectos que están generando y proyectando para los próximos 6 meses. Esto con el fin de contar con los insumos para primero, poder colaborarles a ellos y segundo, dentro de 6 meses verificar qué se hizo, y qué no se hizo; no como un control, si no, para determinar los factores por los cuales no se realizaron las obras o la hoja de ruta que cada uno de ellos presentó y buscarles una solución para mejorar la vida de cada uno de los munícipes de este cantón. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza dando como resultado 5 votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Machado Barquero, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez. Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar dicho informe. 2. Recomendar al Concejo Municipal instruir a la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, coordinadora de la Secretaría General y al licenciado Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC la publicación de dicho informe en la página Web de la Municipalidad.3. Recomendar al Concejo Municipal solicitar a dicho Concejo de Distrito se sirva remitir a este Concejo Municipal una línea de trabajo, o una hoja de ruta de los principales proyectos que están generando y proyectando para los próximos 6 meses. Esto con el fin de contar con los insumos para primero, poder colaborarles a ellos y segundo, dentro de 6 meses verificar qué se hizo y qué no se hizo; no como un control, si no, para determinar los factores por los cuales no se realizaron las obras o la hoja de*

*ruta que presentó y buscar una solución para mejorar la vida de cada uno de los munícipes de este cantón…"* – Visto el documento el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPGYA-021-2025, por tanto, se aprueba dicho informe y se instruye a la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, coordinadora de la Secretaría General y al licenciado Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC la publicación de dicho informe en la página Web de la Municipalidad y se solicita a dicho Concejo de Distrito se sirva remitir a este Concejo Municipal una línea de trabajo, o una hoja de ruta de los principales proyectos que están generando y proyectando para los próximos 6 meses. Esto con el fin de contar con los insumos para primero, poder colaborarles a ellos y segundo, dentro de 6 meses verificar qué se hizo y qué no se hizo; no como un control, si no, para determinar los factores por los cuales no se realizaron las obras o la hoja de ruta que presentó y buscar una solución para mejorar la vida de cada uno de los munícipes de este cantón. –-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a los señores: Guissella Zúñiga Hernández, Coordinadora de la Secretaría General; Lic. Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC, Concejo de Distrito de Dulce Nombre y al alcalde Mario Redondo Poveda.

---

**ARTÍCULO 30- DICTAMEN CPGYA-022-2025, SOBRE OFICIO CDEC-000-2025 INFORME SEMESTRAL RELATIVO A LOS RECURSOS ASIGNADOS AL DISTRITO DEL CARMEN. ----------**

Se conoce el dictamen CPGYA-022-2025 de fecha 5 de marzo del 2025, y suscrito por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que dice: *"…ARTÍCULO 11. - SOBRE ACUERDO 13-062-2025. OFICIO CDEC-OOO-2025 INFORME SEMESTRAL RELATIVO A LOS RECURSOS ASIGNADOS AL*

*DISTRITO DEL CARMEN. Se conoce oficio CDEC-000-2025 de fecha 04 de febrero del 2025, suscrito por Gonzalo Campos Tencio, presidente del Concejo de Distrito El Carmen, referente a Informe semestral relativo al uso de los recursos asignados al distrito El Carmen de Cartago y que dice: "...Con gusto le saludamos en ocasión de la presentación del INFORME SEMESTRAL RELATIVO AL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL DISTRITO DE EL CARMEN DE CARTAGO, el cual se desarrolla en el siguiente contexto. I. En cuanto a la elección y competencias del Consejo de Distrito. El Código Electoral establece el sistema de elección y competencias de los miembros del Consejo de Distrito. II. En cuanto a las funciones del Consejo de Distrito. El Código Municipal indica en el inciso g) que nos corresponde "Informar semestralmente a la municipalidad de/ cantón a que pertenezcan, sobre el destino de los recursos asignados al distrito, así como de las instancias ejecutoras de los proyectos. " El Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Consejo de Distrito que se encuentren dentro de la Jurisdicción de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago en su artículo 18, inciso l) indica que una de las funciones es "Informar semestralmente al Concejo Municipal, sobre el destino de los recursos asignados al distrito, así como a las instancias ejecutoras de los proyectos. Estos informes los entregarán en original y copia; el primero para ser conocido por e/Concejo Municipal y el segundo para ser enviado a la Contraloría General de la República". III. En cuanto a la aprobación de/ Informe Semestral. Este Informe Semestral Parcial resume los asuntos, temas, gestiones, trabajos y principales acuerdos que constan en actas del Consejo de Distrito que representamos, mismo que fue aprobado de manera unánime y en firme en la reunión ordinaria N.° 12 del 14 de enero de 2025. Por consiguiente, se remite a la Presidencia del Concejo Municipal de Cartago y Coordinación del mismo cuerpo colegiado, para los cometidos correspondientes. De lo expuesto anteriormente, se anexa el detalle de las gestiones y responsabilidades que se cumplieron en e/ II Semestre del 2024 (Julio — Diciembre) por nuestro Consejo de Distrito El Carmen de Cartago, para*

*su consideración..." — Visto el documento, la propuesta de la presidencia es uno, recomendar al Concejo Municipal aprobar dicho informe. Dos, recomendar al Concejo Municipal instruir a la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, coordinadora de la Secretaría General y al licenciado Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC, s la publicación de dichos informes en la página Web de la Municipalidad y tres, recomendar al Concejo Municipal solicitar a dicho Concejo de Distrito se sirva remitir a este Concejo Municipal una línea de trabajo, o una hoja de ruta de los principales proyectos que están generando y proyectando para los próximos 6 meses. Esto con el fin de contar con los insumos para primero, poder colaborarles a ellos y segundo, dentro de 6 meses verificar qué se hizo, y qué no se hizo; no como un control, si no, para determinar los factores por los cuales no se realizaron las obras o la hoja de ruta que cada uno de ellos presentó y buscarles una solución para mejorar la vida de cada uno de los munícipes de este cantón. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza dando como resultado 5 votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Machado Barquero, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez. Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1 Recomendar al Concejo Municipal aprobar dicho informe.*

*2. Recomendar al Concejo Municipal instruir a la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, coordinadora de la Secretaría General y al licenciado Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC la publicación de dicho informe en la página Web de la Municipalidad.3. Recomendar al Concejo Municipal solicitar a dicho Concejo de Distrito se sirva remitir a este Concejo Municipal una línea de trabajo, o una hoja de ruta de los principales proyectos que están generando y proyectando para los próximos 6 meses. Esto con el fin de contar con los insumos para primero, poder colaborarles a ellos y segundo, dentro de 6 meses verificar qué se hizo y qué no se hizo; no como un control, si no, para determinar los factores por los cuales no se realizaron las obras o la hoja de ruta que presentó y buscar una solución para mejorar la vida de cada uno de*

*los munícipes de este cantón…"*-Visto el documento el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez aprobar el dictamen CPGYA-022-2025,por tanto, se aprueba dicho informe y se instruye a la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, coordinadora de la Secretaría Genera, y al licenciado Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC la publicación de dicho informe en la página Web de la Municipalidad y se solicita a dicho Concejo de Distrito se sirva remitir a este Concejo Municipal una línea de trabajo, o una hoja de ruta de los principales proyectos que están generando y proyectando para los próximos 6 meses. Esto con el fin de contar", –los insumos para primero, poder colaborarles a ellos y segundo, dentro de 6 meses verificar qué se hizo y qué no se hizo; no como un control, si no, para determinar los factores por los cuales no se realizaron las obras o la hoja de ruta que presentó y buscar una solución para mejorar la vida de cada uno de los munícipes de este cantón…".-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a los señores: Guissella Zúñiga Hernández, Coordinadora de la Secretaría General; Lic. Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC; Concejo de Distrito el Carmen y al alcalde Mario Redondo Poveda. -------

**ARTÍCULO 31- DICTAMEN CPGYA-023-2025, SOBRE SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN SOLIDARIOS DE COSTA RICA. ----------**

Se conoce el DICTAMEN CPGYA-023-2025 de fecha 5 de marzo del 2025, y suscrito por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que dice: *"…ARTÍCULO 12. SOBRE ACUERDO 14-062-2025. SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN*

*SOLIDARIOS DE COSTA RICA. Se conoce oficio de fecha 06 de enero del 2025, suscrito por Oscar Mora Campos Fundador, Fundación Solidarios de Costa Rica, y que dice: .Por este medio, el suscrito, Oscar Mora Campos, mayor de edad, soltero, ingeniero en electrónica, vecino de Cartago, Cartago, Oriental, 25 metros sur de la esquina sureste del convento de los Padres Capuchinos, casa mano derecha verjas blancas, portador de la cédula de identidad número 1-1493-0089, en mi calidad de Fundador de la fundación denominada FUNDACION SOLIDARIOS DE COSTA RICA, cédula jurídica 3-006706522, con domicilio social en Cartago, Cartago, Oriental, 25 metros sur de la esquina sureste del convento de los Padres Capuchinos, casa mano derecha verjas blancas (en adelante, la "Fundación"), respetuosamente solicito el nombramiento de la señora MARÍA LAURA BRENES CAMPOS, mayor de edad, costarricense, portadora de la cédula de identidad número 3-0419-0813, vecina de Oriental, Central, Cartago, como delegada de la Municipalidad de Cartago en la Junta Administrativa de la Fundación, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Para lo cual presento la siguiente documentación: a. Certificación literal de la Fundación; b. Estatutos de la Fundación; c. Carta de aceptación del nombramiento por parte de la señora Brenes Campos; d. Currículum vitae de la señora Brenes Campos; e. Copia certificada de la cédula de identidad de la señora Brenes Campos; Declaración jurada de la señora Brenes Campos. Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a disposición para brindar cualquier información o documentación adicional que sea requerida para completar este proceso. Indico como medio de notificaciones el correo electrónico nrivera@_iitos.net con copia a mariaiose@iitos.net ..." — Visto el documento, la propuesta de esta presidencia es recomendable al Concejo Municipal proceder con el nombramiento de la señora María Laura Brenes Campos como representante de ese órgano colegiado, ante dicha función. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza dando como resultado 5 votos afirmativos de los regidores*

*Camacho Vargas, Machado Barquero, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez. Por lo tanto, esta comisión acuerda*

*1. Recomendar al Concejo Municipal proceder con el nombramiento de la señora María Laura Brenes Campos como representante de ese órgano colegiado, ante dicha función…"*-Visto el documento el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPGYA-023-2025, por tanto, se nombra a la señora María Laura Brenes Campos como representante de ese órgano colegiado, ante dicha fundación**. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al señor Oscar Mora Campos. Fundador a los correos electrónicos nrivera@iitos.net con copia a mariajose@iitos.net, Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

**ARTÍCULO 32- DICTAMEN CPGYA-024-2025, SOBRE SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO ANTE LA FUNDACIÓN UNA GOTA EN EL OCÉANO. ----------**

Se conoce el DICTAMEN CPGYA-024-2025 de fecha 5 de marzo del 2025, y suscrito por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que dice: *"…ARTÍCULO 13. SOBRE ACUERDO 15-062-2025. SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO ANTE LA FUNDACIÓN UNA GOTA EN EL OCÉANO POR RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR GEOVANNI GÓMEZ NAVARRO Y SOBRE ACUERDO 29-065-2025 REFERENTE A DOCUMENTO DE ADICIÓN A SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN UNA GOTA EN EL OCÉANO. Se conoce oficio FUGO-0002-2025 de fecha 29 de enero del 2025, suscrito por Guiselle Madrigal Solano, Presidente Junta Directiva de la Fundación Una Gota en el Océano, y que dice:*

*"...La suscrita, GUISELLE MADRIGAL SOLANO, quien es mayor de edad, casada una vez, Maso Terapeuta, vecina de Cartago, exactamente de la entrada principal del Asilo de la Vejez: cuatrocientos metros norte y veinticinco metros oeste del Bar La Fortuna, portadora de la cedula de identidad número tres trescientos-nueve seiscientos catorce, en mi condición de fundadora y directora de la Fundación denominada UNA GOTA EN EL OCEANO, bajo la cédula jurídica número tres-cero-cero-seis-setecientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta, por este medio atentamente solicito a su Municipio procedan a nombrar el sustituto del representante de la Municipalidad de Cartago ante la fundación, por la renuncia presentada por el señor GEOVANNI GÓMEZ NAVARRO, cédula de identidad número uno-seiscientos-noventa y seis quinientos-veinticuatro, en misiva presentada con fecha del 28 de enero de los corrientes. En su lugar para ser el representante de la Municipalidad ante la Fundación, proponemos el siguiente tema ordenada por disponibilidad de tiempo para atender las labores concernientes al puesto dentro de la Junta Directiva de la fundación. 1) Luis Fernando Solano Sanabria, cédula de identidad: 302990863 2) Luis Carlos Solano Madrigal, cédula de identidad: 304880955 3) Ariel Andrés Fernández González, cédula de identidad. 304710559. De antemano, agradecemos la colaboración que nos puedan brindar para dicho nombramiento y poder continuar con nuestro trabajo de bien social... "se conoce oficio de fecha 24 de febrero de 2025, y suscrito por el señor Erin Solano y que dice…" Adjunto las tres ternas de las propuestas para el nuevo integrante de la Fundación Una Gota en el Océano. Quedamos atentos Luis Solano Sanabria cedula 302990863, fecha de nacimiento 20 diciembre 1968, actual trabajo en SMC Costa Rica LTDA, Ocupación actual Diseño en Inyección de plástico. Vivo en Cartago, Cartago el Carmen, 400 norte y 25 oeste del asilo la vejez, nacionalidad costarricense..." — Vistos ambos documentos, la propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo Municipal proceder con el nombramiento del señor Luis Fernando Solano Sanabria como representante de ese órgano colegiado ante dicha fundación. Somete a*

*discusión la propuesta. — El regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señora presidenta. Esta fundación había enviado inicialmente una terna de hombres y luego adicionaron una de mujeres donde solo se ven dos, que fue la que enviaron por correo electrónico. Yo nada más quisiera verificar que en efecto, la conformación es solo de un miembro faltante y si debería ser hombre o mujer. Eso no lo tengo claro, puesto que hicieron una adición enviando una terna de mujeres, pero en lo que yo pude ver en el correo electrónico que remitieron el Concejo Municipal, solo vienen dos mujeres. Entonces nada más es para verificar ese ese tema. Muchas gracias. — La presidente Camacho Vargas señala: voy a hacer un receso de hasta por 2 minutos para hacer la consulta. — La presidente Camacho Vargas reanuda la sesión e indica: sí, la propuesta de esta presidencia recomendar al Concejo Municipal, proceder con el nombramiento del señor Luis Fernando Solano Sanabria como representante de este órgano colegiado ante dicha fundación. — El regidor Pichardo Aguilar dice: nada más por un aspecto de forma que se haga constar el número de cédula en el acuerdo y por lo tanto en el dictamen que vamos a recomendar al Concejo Municipal, muchas gracias. — La presidente Camacho Vargas manifiesta: sí, entonces sería Luis Fernando Solano Sanabria, cédula 302990863. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza dando como resultado 5 votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Machado Barquero, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez. Por lo tanto, esta comisión acuerda:1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar al señor Luis Fernando Solano Sanabria, cédula 302990863 como representante de este órgano colegiado ante dicha fundación.2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme…”*- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPGYA-024-2025, por tanto, se nombra al**

**señor Luis Fernando Solano Sanabria, cédula 302990863 como representante de este órgano colegiado ante dicha fundación.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a la señora Guiselle Madrigal Solano.Presidente Junta Directiva de la Fundación Una Gota en el Océano al correo guismaso@gmail.com o al Teléfono : 8823-6772,Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al alcalde Mario Redondo Poveda.-

**ARTÍCULO 33- DICTAMEN CPGYA-025-2025, SOBRE MOCIÓN MC-FAY-003-2025 PRESENTADA POR EL REGIDOR ZÚÑIGA OROZCO, SOBRE SOLICITUD PARA PROMOVER LA APERTURA DE INVERSIONES Y PROYECTOS PÚBLICOS Y PRIVADO RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE CULTIVOS CON NUEVAS TECNOLOGÍAS DE EDICIÓN GÉNICA. ----------**

Se conoce el dictamen CPGYA-025-2025 de fecha 5 de marzo del 2025, y suscrito por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que dice: *"…ARTÍCULO 14. - SOBRE ACUERDO 17-062-2025. MOCIÓN MC-FAY-003-2025 PRESENTADA POR EL REGIDOR ZÚÑIGA OROZCO SOBRE SOLICITUD PARA PROMOVER LA APERTURA DE INVERSIONES Y PROYECTOS PÚBLICOS Y PRIVADO RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE CULTIVOS CON NUEVAS TECNOLOGÍAS DE EDICIÓN GÉNICA. Se conoce moción MC-FAY-003-2025, presenta y firmada por el regidor Zúñiga Orozco; y que dice: "...Pronunciamiento del cantón central de Cartago para promover la apertura de inversiones y proyectos público-privados relacionados con el desarrollo de cultivos con nuevas tecnologías de edición génica Considerando: I. Que el cantón Central de Cartago tiene una capacidad natural instalada y privilegiada para la producción y procesamiento de alimentos con condiciones idóneas de suelo, clima y talento humano. Lo anterior ha sido una actividad tradicional realizada en el cantón de forma histórica con cultivos como papa, zanahoria, cebolla, tomate, chile, repollo, remolacha y otros cultivos, 2. Que históricamente la agricultura en Costa Rica y en el cantón Central de Cartago ha sido un motor de desarrollo socioeconómico muy*

*importante. Por lo cual la adopción de nuevas tecnologías es una práctica muy habitual dentro de los productores para lograr una positiva rentabilidad en tanto sean más eficientes, productivos y disminuyan sus costos de producción, sin que esto perjudique el medio ambiente y la salud humana. 3. Que, en Costa Rica por Ley, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) vela por el apoyo, regulación y promoción de la actividad agrícola. Así como también promover el desarrollo y adopción de nuevas tecnologías para beneficiar a los productores. 4. Que la Ley No, 7664, de Protección Fitosanitaria, establece en el artículo 5 inciso q) que el MAG a través del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), es el encargado de regular en el área de la Fito protección la importación, exportación, investigación, experimentación, movilización, multiplicación, producción industrial, comercialización y e/ uso de materiales transgénicos y otros organismos genéticamente modificados para uso agrícola o sus productos. Así como se indica en la misma ley en el inciso r) Promover, apoyar y avalar la investigación científica fitosanitaria que se requiera. 5 Que siguiendo el alcance de la Ley No, 7664 donde se regula La seguridad y el control de calidad de los productos agrícolas, el cantón Central de Cartago se verá ampliamente favorecido al abrir sus puertas para la inversión en tecnologías relacionadas con la edición génica que favorezca la rentabilidad, producción, reducción de costos y reducción del impacto ambiental en las industrias agrícolas. Para ello es necesario que las divisiones de investigación y desarrollo (1+D) de las empresas privadas, cooperativas, asociaciones de productores e instituciones públicas sientan un ambiente favorable para invertir en proyectos de edición génica en nuestro cantón. 6. Que las nuevas tecnologías de edición génica abren una oportunidad de modificación a organismos biológicos para promover características de interés para el ser humano y su entorno sin necesariamente insertar genes de otras especies y siendo muy precisos en hacer la modificación deseada, Lo que se hace es editar genes existentes dentro de un mismo organismo para lograr una característica deseada. Se considera la nueva revolución en el campo de la biotecnología y hay muchos*

*antecedentes en países como Estados Unidos, Canadá, Argentina y Brasil en cultivos de maíz y soya, así como China, Suiza y el Reino Unido con una diversidad de especies de interés agrícola. También hay antecedentes del uso de esta tecnología en el campo de la medicina e industria. Por tanto, el Concejo Municipal de Cartago, con dispensa del trámite de comisión, acuerda:*

*I. Realizar el pronunciamiento respectivo para declarar al cantón Central de Cattago con la apertura en relación a inversiones y proyectos público-privados relacionados con el desarrollo de cultivos con nuevas tecnologías de edición génica. 2. Aplicar la Ley No. 7664 y su reglamento como base, así como la valoración de leyes anexas referentes al tema. 3 Notificar e invitar a las Municipalidades de los 84 cantones del país para que puedan valorar, el sumarse a esta iniciativa. 4. Notificar a todas Las empresas, cooperativas, asociaciones de productores, instituciones públicas e interesados en el cantón central de Cartago, De sugerencia las siguientes, pero no excluyen otras que considere este cuerpo colegiado o la Administración: Universidad de Costa Rica (UCR), Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC),Universidad Nacional (UNA), Universidad Estatal a Distancia (UNED), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Alianza para la Sostenibilidad Agrícola (ASA),Corporación Hortícola Nacional y Asociación de Parceleros de/ Irazú (ASOPAI). 5. Enviar a través a la Junta Directiva y Dirección Ejecutiva de la Oficina Nacional de Semillas (ONS) esta moción para que sea circulado a las empresas que tienen división de importación y promoción de semillas agrícolas en Costa Rica tales como: AgroPro Centroamérica, Distribuidora Agro comercial (DAC), Centro semillas ,CASAGR/, Disagro, El Colono Agropecuario, Semillas DGR, BASF, Bio semillas, Agrícola Piscis, Syngenta, Eurosemillas, entre otras, que a juicio de la ONS sean importantes de notificar en diferentes cultivos bajo criterio del beneficio del sector semillerista, de los productores y consumidores finales..."- Vista la moción, la presidente Camacho Vargas indica: acá en la sesión, tenemos al regidor Andrés Zúñiga Orozco, si él Io tiene a bien y quisiera, podríamos darle IO minutos para exponer algo sobre esta moción y para poder*

*presentar la propuesta. — El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señora presidenta. Por el orden debería hacerse una moción de orden para generar una audiencia. Esto porque el regidor Zúñiga Orozco no es miembro de la comisión, entonces debería tener ese espacio para que quede constando como tal en el acta. — La presidente Camacho Vargas dice: sí, entonces le estaríamos dando entonces la palabra a al regidor Zúñiga Orozco por 10 minutos, y si así lo tienen a alguien y si algún compañero quiera consultarle algo. La propuesta de esta presidencia es presentar una moción de orden para darle audiencia al regidor Zúñiga Orozco para que se refiera, como proponente de la moción que se está conociendo. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza dando como resultado 5 votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Machado Barquero, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez. Por lo tanto, esta comisión acuerda recibir en audiencia al regidor Zúñiga Orozco para que se refiera a la moción en discusión. — El regidor Zuñiga Orozco indica: gracias, señora presidenta, señora secretaria, compañeros regidores y público que nos sigue en redes. En realidad, yo venía en calidad más de evacuar alguna consulta al respecto; sin embargo, les agradezco el espacio. Yo entiendo que es una moción bastante técnica y que va en función (como lo mencioné en el Concejo Municipal y también como está escrito y claro, en una moción) de que Cartago se convierta en un cantón seguro para este tipo de inversiones. Y Io quiero ejemplificar con un ejemplo bastante reciente, en el cual hay una empresa que acaba de anunciar 500 empleos en la zona industrial. Se llama Heraeus Medievo, si no me equivoco. Si lo mencioné mal me disculpan, pero en realidad es una palabra un poco complicada y bastante técnica. Sin embargo, si esta empresa dentro de su gama de líneas de investigación tiene hacer edición génica para componentes biomédicos, que se sientan en toda la libertad de poder venir a invertir a Cartago, porque hay una ley que lo respalda, hay un reglamento actualizado que Io respalda y en realidad no tendría por qué perseguírsele, no tendría por qué sentirse cohibida una*

*empresa de este nivel en poder hacer edición génica para biomateriales, por ejemplo. En otros temas podríamos encontrar divisiones de investigación y desarrollo de otras empresas que quieran venir a invertir y aplicar esta técnica porque básicamente es eso, es aplicar una técnica. Y hacerlo un ambiente en el cual se sientan cómodos, no se sientan perseguidos. ¿Por qué hice esta moción? Porque ese ese espacio no lo encuentran en todos los cantones ni en todos los países del mundo. Entonces, si nosotros lo aprobamos, básicamente seríamos el primer cantón de este país que le estaríamos dando apertura a este tipo de empresas. Entonces sí cobra relevancia y como yo lo mencionaba, el día de la moción, es una moción que busca lo político desde lo técnico. Entonces en esa línea les agradezco mucho el espacio y quedo a las órdenes por si alguien tiene alguna consulta. Gracias. — La regidora Machado Barquero dice: yo quería decirle que su moción me parece sumamente visionaria y genera un ámbito de acción para empresas a nivel nacional e internacional realmente oportunas en la coyuntura en la que estamos. Yo quería hacerle varias preguntas con respecto a su moción. Principalmente que nos defina ¿qué son las tecnologías de edición genética?¿Dónde se han desarrollado acá en el país? ¿Qué experiencia ha tenido usted con ellas? Muchas gracias. — El regidor Zúñiga Orozco responde: le agradezco mucho las preguntas porque normalmente estos temas no son muy conversados, pero evidentemente son muy importantes para la producción de alimentos y todos somos seres humanos y hasta donde yo sé, todos necesitamos comer para poder sobrevivir. En esa línea le respondo con algunos ejemplos, pero primero, le voy a ejemplificar con algo rápido: todos nacemos con una información en nuestro ADN y alguna información se expresa y otra no. Alguna que se expresa no necesariamente es buena para los intereses del ser humano; entonces, ¿qué es lo que hacemos con este tipo de tecnologías? De cierta forma, corregir la información que hay ahí. Hacer una edición como podríamos hacer una edición en un texto cuando empezamos a escribir y entonces decimos, ¡bueno!, si puse la palabra carro con una sola R, corregirlo y ponerle la R correcta. Eso es la*

*tecnología, básicamente. Esa información está en nuestro ADN y en cierto momento podría incurrir en errores que hacen que no saquemos provecho económico, industrial, ambiental y social de algún gen. Si nosotros logramos corregir ese "error", podemos sacarle provecho de mejor manera. Entonces siendo Cartago un cantón meramente agrícola sí cobra mucha importancia porque podemos hacer que un cultivo como la papa sea más resistente a un hongo, que un cultivo como el tomate sea más resistente a una plaga, que un cultivo como la cebolla sea más resistente a una bacteria y entonces así no tenemos que aplicar tanto agroquímico y también nos podemos adaptar mejor al cambio climático. Ahí le respondo rápidamente su primera consulta. La segunda, sí, efectivamente aquí en Costa Rica ya se ha aplicado en arroz. Hay un protocolo que sí conozco de primera mano con un colega de la Universidad de Costa Rica, en el cual ya se aplicó y se insertó un gen. No ha podido salir al mercado porque se estaba haciendo la modificación del reglamento de la ley que cobija a este tipo de productos, Sin embargo, el año pasado, a la altura de noviembre, ya se aprobó, se modificó el reglamento y entonces incluyó "productos obtenidos a través de edición génica" En otros países ya ha sido una técnica ampliamente utilizada en diferentes cultivos como papa. Yo creo que todos ustedes han cocinado y si cocinan una papa y la cortan, lo primero que hace es oxidarse. Bueno, hoy día, por ejemplo, con este tipo de tecnologías ya se corrigió ese problema sin necesidad de insertar genes de diferentes especies, sin necesidad de hacer invasiones génicas, sino que básicamente es una técnica muy precisa y que corrige ese error. Creo que con eso respondo a sus consultas y si no, pues con mucho gusto. — El regidor Pichardo Aguilar indica: dentro de todos los tecnicismos que el compañero Andrés Zúñiga comenta, a mí si me parece importante, como lo reiteré en el Concejo Municipal, que se pueda contar con una estrategia de comunicación desde el Gobierno local. Esto por los diferentes alcances que puede tener dicha moción y que eventualmente van a ser remitidos de una u otra manera al Concejo Municipal. Además de las observaciones que hice en pleno, a mí sí me parece importante*

*que se pueda contar con una estrategia de comunicación, por lo que me gustaría proponerles que, en la recomendación y el dictamen al Concejo Municipal se pueda incluir que la Administración municipal pueda elaborar y desarrollar una estrategia de comunicación para liderar este tema, porque me parece que el rol del Gobierno local no solo debe ser de emitir acuerdos y demás, sino llevar una voz cantante en cuanto al tema de inversión, que ha sido discutido en reiteradas ocasiones, y sobre lo que la Municipalidad de Cartago debe hacer para la generación de empleos y entre otros. Pero me parece que, ante la complejidad de lo técnico, debería contarse con una estrategia de comunicación que pueda facilitar los diferentes alcances que dicha moción puede tener. Muchas gracias. — La presidente Camacho Vargas pregunta ¿algún otro compañero que quiera referirse al tema? Entonces, la propuesta de esta presidencia, con base a la exposición dada por el regidor proponente, tanto en el documento como en la discusión suscitada en el Concejo Municipal, es primero, recomendar a dicho órgano colegiado aprobar esta iniciativa. Segundo, recomendar a la Administración elaborar una estrategia de comunicación que pueda facilitar los diferentes alcances que dicha moción puede tener. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza dando como resultado 4 votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Machado Barquero, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y 1 voto negativo del regidor Acevedo Gutiérrez. Por Io tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar la moción MC-FAY-003-2025 firmada y presentada por el regidor Andrés Zúñiga Orozco referente a Solicitud para promover la apertura de inversiones y proyectos públicos y privados relacionados con el desarrollo de cultivos con nuevas tecnologías de edición génica. Segundo, recomendar a la Administración Activa elaborar una estrategia de comunicación que pueda facilitar los diferentes alcances que dicha moción puede tener.2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme…”*- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda dando como**

**resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y un voto negativo del regidor Acevedo Gutiérrez aprobar el dictamen CPGYA-025-2025, por tanto; se aprueba la moción MC-FAY-003-2025 firmada y presentada por el regidor Andrés Zúñiga Orozco referente a solicitud para promover la apertura de inversiones y proyectos públicos y privados relacionados con el desarrollo de cultivos con nuevas tecnologías de edición génica. Se recomienda a la Administración Activa elaborar una estrategia de comunicación que pueda facilitar los diferentes alcances que dicha moción puede tener.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al señor Andrés Zúñiga Orozco, Regidor y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

**ARTÍCULO 34.- OFICIO DE RESPUESTA CON RELACIÓN A MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. ----------**

Se conoce el oficio de respuesta con relación a moción presentada por el regidor Pichardo Aguilar, suscrito por el Ministerio de Seguridad Pública. de fecha 4 de marzo del 2025, y suscrito por el Comisario Eric Lacayo Rojas. Viceministro de Unidades Regulares; y que dice: *"…ASUNTO: Respuesta a solicitud del Consejo Municipal de Cartago. Estimada señora: Al tener el gusto de saludarla, me es grato indicarle que hemos conocido y tomado nota sobre lo acordado en relación con la moción presentada por el regidor Pichardo Aguilar, mediante la cual solicitan al señor Ministro de Seguridad que les sea restituido el recurso humano que tenía el cantón en el año 2019; solicitando, además, dotar a las delegaciones policiales del cantón, de nuevas unidades móviles y presupuesto para reparar las existentes. En este sentido, se procedió a solicitarle al Director General de Fuerza Pública, un informe en cuyo detalle se indica que de acuerdo con el oficio MSP-DM-DVURFPDGFP-SGFP-B-3951-2024, la Subdirectora General de Fuerza Pública, Comisionada Yadelly*

*Noguera Corea, hizo saber que el Programa Presupuestario 093-Servicio de Seguridad Ciudadana, actualmente no cuenta con motocicletas, ni vehículos nuevos o usados para se distribuidos; no obstante, manifiesta que se están realizando los trámites correspondientes para una contratación, a fin de adquirir el recurso necesario para las unidades policiales que lo requieran. Téngase presente que, tal como los señores miembros del Concejo han de saber, la asignación económica y ejecución de recursos en los rubros mencionados, están sujetas a las disposiciones y procedimientos de contratación emanadas por el Ministerio de Hacienda, así que para el presente año esperamos que, una vez superados los procesos de adquisiciones, podamos seguir apoyando y mejorando las condiciones de seguridad en los diferentes cantones del país. En lo que respecta a la reparación de unidades móviles, me indica el Comisario Cubillo, director general de Fuerza Pública, que durante el año 2024 se había asignado presupuesto para reparaciones externas y compra de repuestos, con lo que cada delegación policial debía gestionar los trámites correspondientes para las reparaciones que se requirieran. Para el caso específico de Cartago, el director general informa que, en el 2024, de acuerdo con las gestiones realizadas, la asignación de repuestos para la delegación cantonal y la dirección regional se distribuyó de la siguiente manera:*

| ASIGNACIÓN DE REPUESTOS POR REQUISICIÓN 2024 | | |
|---|---|---|
| MES | MOTOCICLETAS | VEHÍCULOS |
| Enero | 4 | 5 |
| Febrero | 4 | 11 |
| Marzo | 5 | 21 |
| Abril | 8 | 20 |
| Mayo | 7 | 10 |
| Junio | 3 | 2 |
| Julio | 3 | 18 |
| Agosto | 3 | 9 |
| Setiembre | 8 | 21 |
| Octubre | 2 | 14 |
| Noviembre | 0 | 9 |
| TOTALES: | 47 | 140 |

*En cuanto a las citas por medio de contratación externa, en referencia al año pasado, comenta el Comisario Cubillo que "Respecto al mantenimiento externo, se han tramitado 9 citas de motocicletas y 1 para tapicería, por cuanto la mayor*

*parte de las reparaciones las ha realizado el taller regional por medio de asignación de repuestos". No obstante, lo anterior, el Ministerio de Seguridad siempre mantiene vigente la opción de acudir al procedimiento de "Adopte una Patrulla" con el que, tanto con la Dirección General de la Fuerza Pública como a través de la Dirección de Programas Policiales Preventivos, los grupos organizados, entidades privadas, municipios, etc., pueden coordinar la donación de equipo, reparación y mantenimiento de recurso móvil; igual oportunidad se puede aprovechar en los casos en que se cuente con convenios suscritos para esos efectos, entre el Ministerio de Seguridad y otras instituciones u organizaciones de la sociedad civil. No omito manifestarles que, tal y como hemos venido haciéndolo, seguiremos reforzando el recurso humano en la medida de nuestras posibilidades y de acuerdo con la dinámica de seguridad que se presente, pues ustedes comprenderán que cuando los recursos son escasos, es ineludible priorizar su distribución. Por ello, mediante la asignación de personal policial formalmente en servicio o, cumpliendo con su período de prueba, en calidad de estudiantes en práctica supervisada, etc.; se tratará de reforzar aquellas zonas que, por la realidad y vulnerabilidad en materia de seguridad, requieran una atención prioritaria…"*- El presidente Picado Chacón señala: la propuesta de esta presidencia es dispensar de trámite de comisión y tomar nota. – El regidor Pichardo Aguilar dice: muchas gracias señor presidente. Rápidamente para referirme. Claramente yo sí me quiero manifestar en que me muestro insatisfecho con la respuesta que ha dado el Ministerio de Seguridad Pública. Yo creo que esto lo que evidencia es que el Estado está teniendo una desatención total del tema de seguridad pública y no veo en ninguno de los aportes que ha dado el ministro de Seguridad, el viceministro más bien, aportes para que se pueda mejorar la problemática en el cantón de Cartago. En ese sentido yo sí quisiera dejar constando en actas que me da de verdad tristeza saber que la seguridad pública en este país y en este Gobierno ha dejado de ser un tema prioritario y aún con los casos que se ven día a día nos llama la atención del Ministerio de Seguridad, pero tampoco

de la presidencia de la República. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón manifiesta: con mucho gusto mi estimado Caleb. – El alcalde Mario Redondo indica: muchas gracias, señor presidente, señoras y señores. Yo creo que todos estamos preocupados por el tema de la seguridad y esta respuesta manifiesta la situación económica lamentable en la que se encuentra el Ministerio. Esta Municipalidad puede hablar con la autoridad moral que le da el haber aportado recursos en diversas oportunidades al Ministerio para mejoramiento de vehículos. Creo que lo volveremos a hacer, pero no se vale que se atengan solamente los aportes de la Municipalidad. Hay aportaciones mínimas básicas que tiene que hacer el Ministerio de Hacienda al Ministerio de Seguridad Pública para proteger a los ciudadanos. Nosotros desde la Policía Municipal tratamos de colaborar con el tema seguridad y debo decir que en múltiples oportunidades la Policía Municipal suple obligaciones de seguridad pública a pesar de que a la policía municipal le corresponden muchas otras competencias; no obstante, seguimos en la misma situación. Yo quisiera unirme a la inquietud planteada y más bien quisiera respetuosamente mocionar ante este Concejo Municipal porque la semana pasada la señora y el señor síndico y la red de seguridad del distrito de San Francisco me invitaron a una reunión y me informaban de una situación que me parece inaceptable. El distrito de Agua Caliente, el más poblado de la provincia de Cartago, está sin patrulla y no desde hace dos días, está sin patrulla ya hace ratico. Imagínense ustedes si eso es el distrito más poblado de la provincia ¿cómo estaremos en otros lados? y cuando ha funcionado ha sido o porque la Municipalidad ha aportado repuestos o porque las asociaciones de desarrollo y los vecinos han contribuido a su sostenimiento y eso no se vale; primero porque ya los policías no quieren estar en la delegación de San Francisco porque las condiciones son precarias y sanitariamente inadecuadas e inconvenientes y no solamente la delegación es mala, sino que ni siquiera hay con qué trasladarse. Estamos hablando, repito, de un distrito de más de 35,000 habitantes, con algunas zonas o ubicaciones con indicación de alguna peligrosidad importante Entonces nos

angustia eso. Yo quisiera mocionar para que este Concejo Municipal manifieste ante el señor ministro de Seguridad Pública, don Mario Zamora, ante el director regional, ante la encargada cantonal y que se haga extensivo al señor ministro de Hacienda nuestra profunda preocupación en virtud de la situación deplorable en que se encuentran los equipos y la infraestructura de seguridad en Cartago. Y particularmente hacer mención de la inexistencia en este momento de una patrulla que esté operando en el distrito más poblado de la provincia como es el distrito de Agua Caliente. Además que se extienda una solicitud respetuosa al señor ministro de Obras Públicas y Transportes, don Efraín Zeledón y al señor director de la Policía de Tránsito para que, de los nuevos graduados de la Policía de Tránsito que se están acreditando en estos días, se destaque en Cartago una cantidad suficiente para atender las necesidades de la zona particularmente mientras se resuelven los temas de Taras-La Lima y que después se deje con la cantidad necesaria para operar y velar por la seguridad vial de los cartagineses. Esa sería la moción, señor presidente, señoras y señores miembros de este Concejo con la solicitud de dispensa de trámite y acuerdo firme de ser posible. Muchas gracias. – El regidor Brenes Calderón dice: muchas gracias, señor presidente. Saludos a todos. Es una observación, un día de estos estaban aparte de la Comandancia y hay una unidad que es la 2822 que es una Nissan Frontier. Imagínense que nada más está varado porque debe el marchamo de 135,000 colones; con la necesidad que hay en el distrito con más inseguridad de Cartago. Gracias. – El regidor Martínez Rojas manifiesta: gracias, señor presidente. Aprovechando esta intervención del señor alcalde, quiero manifestarme porque el sábado hubo un inconveniente en Urbanización Cocorí y dos vecinas llegaron a mi casa a decirme que llamaron a la policía y que en la delegación le dijeron que mejor llamara a la municipal. Bueno es risible esto porque la Municipalidad y la Policía Municipal tiene otras funciones y muy amablemente y muy… no encuentro palabras para decirlo… muy cartaginesamente solidaria da su ayuda a algo que el Gobierno central debería de solventar. Y nuevamente, pues como siempre quejándome

aquí del mal Gobierno con el que estamos, que no nos da soluciones sino más bien nos da dolores de cabeza. Ya se suman más cosas a la inoperancia que tiene y ya el señor alcalde lo dijo, es el distrito más grande, hay puntos calientes, también hay otras necesidades que no están siendo solventadas como tiene que ser. En pasados años empresarios de Agua Caliente habían puesto a funcionar dos patrullas, de plata de ellos, para que estuvieran ahí y llegaron las arreglaron y así como las arreglaron se las llevaron arregladas para otros lugares. Eso no puede ser posible y cuando llegamos a decirles que por qué lo hacían decían que es que las patrullas no eran de la comunidad, pero a la hora de arreglarlas sí estaba muy bien. Y con esto quiero decir que no estoy en contra de la seguridad, más bien estoy a favor porque hasta los mismos policías no tienen armas con qué combatir la delincuencia. O sea, este es el cuento del burro amarrado contra el tigre suelto. ¿Cómo queremos que nuestras comunidades estén seguras si no dan los fondos para lo mismo? Entonces ese informe que le responden al compañero Caleb da risa también porque yo creo que no les alcanzó ni la tinta tampoco para poder contestar de una manera adecuada Y eso es gracias a la inoperancia del Gobierno que tenemos actualmente. Gracias, Señor Presidente. – El síndico Orozco Mata indica: muchas gracias, señor presidente, señor alcalde, vicealcaldes, regidores, señores síndicos y personas que nos visitan y en las redes sociales Bueno la verdad que es indignante esa situación y lo que dice también el señor Pichardo Aguilar. Pero también les pido su apoyo para la moción que propone el señor alcalde en ese sentido porque al Gobierno central hay que llamarle la atención porque los impuestos que yo sepa se pagan. O sea, por algún lado hay plata y nosotros tenemos el derecho constitucional a la seguridad. Como lo decía el señor alcalde, los señores funcionarios de la Fuerza Pública no quieren ir a trabajar ahí, no quieren. Entonces el año pasado arreglamos las dos patrullas de fondos de la red distrital de seguridad (de la cual la compañera síndica y un servidor somos parte) con rifas, con bailes y así lo decimos y no nos da vergüenza. Al que debería darle vergüenza es al Gobierno central que tiene

que dar los fondos por un derecho adquirido que tenemos a la seguridad. Y volvemos a lo mismo, nosotros los cartagos y con esta situación de seguridad estamos siendo de un lado. Así es que les pido su apoyo a este tipo de mociones para ver qué hacemos para mover la rama porque necesitamos seguridad. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón señala: muy bien, muchísimas gracias don Martín. Y sí, es un poco digamos triste lo que nos contestan incluso mandan a decirle al señor regidor que no se olviden que existe adopte una patrulla; es decir, que la demos nosotros. De verdad que eso es bastante triste porque estamos muy inseguros. – El regidor Alvarado Méndez dice: buenas noches. Da risa, como dice todos los compañeros, cuando uno se da cuenta del informe que hace llegar el Ministerio al compañero Caleb. Da risa y cólera, como dice Braulio, no sabe uno qué decir. Imagínense ahora que decía Braulio, se me vino el casete de muchos años atrás y una vez en el tiempo mío, que yo formé parte de la Fuerza Pública, pasó lo mismo. Arreglábamos patrullas y muy fácil, va para San José y ¿qué pasó? Recuerdo que una vez en Taras, en San Nicolás a un carro decomisado del narcotráfico se le hicieron los trámites y pasó a servir como patrulla. Eso hice yo y muy fácil cuando la vieron bien pintadita, bien bonita y todo, va para San José. Pero ¿qué pasó? le eché la asociación de desarrollo, allá fueron donde el ministro Herrera y ese mismo día me traje la patrulla. En Pacayas, la asociación de desarrollo (yo creo que ellos me están oyendo y saben que es cierto lo que digo) más otros finqueros por ahí compraron una patrulla, la 06533; nunca se me olvida el nombre. Muy linda hasta, por cierto, ahhh, pero, dos días después la quería para San Isidro de Heredia. Y lo mismo le eché a los finqueros, les eché a la asociación y aquí estuvo. Yo creo que es un deber de todos los cartagineses pelear eso porque de verdad da cólera cuando dicen que esto, que el otro y si uno agarra un maleante y lo medio mata, le dicen a uno que por qué motivo no llamó a la policía. ¿Para qué si nunca llega? Vean los problemas que tenemos en Corralillo con distancias amplias o en Quebradilla. Vea lo que está pasando en Agua Caliente que es un distrito tan grande porque Agua Caliente no solo es

aquí, colinda con el Cerro de la Muerte y más allá, creo que con Pérez Zeledón y allá hay gente también que no sabe si hay guardia o no hay guardia. Yo creo compañeros, que la moción del señor alcalde hay que alimentarla más fuerte porque eso es vergonzoso. Gracias a Dios que la Policía Municipal está trabajando muy bien hasta donde ellos pueden. Ellos están actuando hasta con lo poquito que tienen, están haciendo lo imposible por hacer un buen servicio. Ojalá, así como le pedimos al Ministerio de Seguridad Pública que vele, que nos ayude, pidámosles a ustedes todos los compañeros que en el próximo presupuesto vamos a ver cómo ayudamos a la Policía Municipal cediéndole más equipo. Muchas gracias. – El regidor Canno Días manifiesta: señor presidente, reiterando los saludos. Uniéndome a este tema de seguridad y no solo el sector de San Francisco si no que lo vemos en el cantón como tal, sí me gustaría también decirle al Concejo de Distrito de San Francisco que nosotros como regidores pues también nos ponen nos llaman y nos buscan inclusive a don Mario le consta que he estado conversando con él desde el año pasado para un tema de unas cámaras en el distrito y que sería bueno que nos tomaran en cuenta porque podemos hacer una mesa de trabajo donde podemos dialogar, podemos conversar de diferentes temas porque muy bien y excelente que se reúnan e inviten a don Mario, excelente, pero recordar que también nosotros como regidores nos tocan la puerta de la casa como dice bien don Braulio. Yo sí me he comunicado con el señor alcalde varias veces externándole las situaciones que se han venido dando donde comunica San Francisco con Cocorí. Igual debe pasar en Manuel de Jesús Jiménez, que es donde está ahorita un lugar que es conflictivo, que es una zona roja que todos lo sabemos; cuando vino ministro de Seguridad nos lo explicó, cuando vino el OIJ nos los explicó. O sea, no es un tema que no sepamos ya lo sabemos, lo que pasa es que a veces hay ministerios que se hacen de la vista gorda. Entonces es un tema que nos preocupa a todos, es un tema que nos tenemos que poner toda la mano y le digo al Concejo de Distrito de San Francisco que sería importante que a nosotros también nos tomaran en cuenta para poder

hacer una mesa de trabajo, una mesa de diálogo y poder compartir también lo que los vecinos nos han venido externando, pues como le digo, ya he conversado con el señor alcalde. Gracias. – El regidor Martínez Rojas indica: algo rápido. Considero que la buena intención del señor alcalde por mocionar y traer aquí al señor ministro y a todos los que haya que traer pues es buena, pero lastimosamente si nos vemos con los últimos resultados cuando vino el ministro de Seguridad, suena feo, pero no pasó nada. Vino aquí a sacarse fotos con todos y a subirlas en redes sociales, seguro con eso espantaba a los delincuentes, pero nosotros como Concejo creo que somos unas personas serias y lo que ocupamos son acciones. Fotos nos tomamos entre nosotros y las guindamos ahí tal vez espantamos a los delincuentes, pero lo que ocupamos es que nos agarren en serio, no venir aquí un jueves a una extraordinaria pudiendo agarrar esa extraordinaria para temas más importantes y que nos agarren en serio, porque si viene aquí nada más a fotitos perdón, pero mejor aplicar esa extraordinaria algo más productivo para el cantón de Cartago. Gracias. – Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** En votación la moción presentada por el señor alcalde Mario Redondo en el sentido de que manifestará sobre este oficio la profunda preocupación que tiene el Ministerio de Seguridad y a las autoridades que él ha indicado según consta en el acta y lo que está pidiendo. Por lo menos para tener el derecho a berreo. - El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota del oficio del regidor Pichardo Aguilar, y aprobar la moción del alcalde Mario Redondo Poveda,**

**por lo tanto este Concejo Municipal manifiesta ante el señor ministro de Seguridad Pública, don Mario Zamora, ante el director regional, ante la encargada cantonal y que se haga extensivo al señor ministro de Hacienda nuestra profunda preocupación en virtud de la situación deplorable en que se encuentran los equipos y la infraestructura de seguridad en Cartago. Y particularmente, hacer mención de la inexistencia en este momento de una patrulla que esté operando en el distrito más poblado de la provincia como es el distrito de Agua Caliente. Además se extienda una solicitud respetuosa al señor ministro de Obras Públicas y Transportes, don Efraín Zeledón y al señor director de la Policía de Tránsito para que, de los nuevos graduados de la Policía de Tránsito que se están acreditando en estos días, se destaque en Cartago una cantidad suficiente para atender las necesidades de la zona particularmente mientras se resuelven los temas de Taras-La Lima y que después se deje con la cantidad necesaria para operar y velar por la seguridad vial de los cartagineses. -** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al señor Eric Lacayo Rojas. Viceministro de Unidades Regulares al correo eric.lacayo@smp.go.cr al Ministro de Seguridad Pública, don Mario Zamora, al correo despachoministro@mps.go.cr. al Director regional, a la encargada cantonal, al Ministro de Hacienda, Nogui Acosta Jaén al correo: despachomh@hacienda.go.cr o al teléfono 2547-41-24 Ministro de Obras Públicas y Transportes, don Osvaldo Miranda al correo osvaldomiranda@mopt.go.cr a el señor freddy guillen director de la Policía de Tránsito al teléfono 2592 0648 y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -------**

**ARTÍCULO 35- OFICIO OET-TEVU-009-2025, SOBRE ENTREGA DE VERSIÓN FINAL DE LA PROPUESTA MARCO DEL "REGLAMENTO DE MOVILIDAD PEATONAL SOSTENIBLE". ----------**

Se conoce el oficio OET-TEVU-009-2025 de fecha 5 de marzo del 2025, y suscrito por la señora Miriam Miranda Quirós. Coordinadora del Proyecto TEVU ; y que dice: *"…Reciban un cordial saludo de parte del del Proyecto Transición a una Economía Verde Urbana (TEVU), del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD), ejecutado por la Organización de Estudios Tropicales (OET) y financiado con el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF7), mediante la presente les entregamos la versión final de la propuesta de Reglamento de Movilidad Peatonal Sostenible, elaborado por el Proyecto TEVU y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), con apoyo del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), el cual fue retroalimentado por las municipalidades de Heredia, Desamparados, Cartago, Santo Domingo y San José, en un grupo focal. Les invitamos a revisar, analizar y ajustar esta propuesta a su contexto institucional, que a nuestro criterio tiene las siguientes fortalezas:*

- *Competencias y procedimientos claramente definidos a nivel municipal.*
- *Desarrolla la competencia de planificación de la infraestructura peatonal de forma participativa.*
- *Facilita la implementación del reglamento a través de dos mecanismos:*

o *Propone el uso de un App, que permite estandarizar el proceso de diagnóstico y reportería; además, permite la toma de decisiones más precisas con base en criterios técnicos.*

o *Establece estándares técnicos de diseño específicos y en detalle para orientar todo el procedimiento.*

- *Promoción de la ampliación o consolidación de la infraestructura verde del cantón a través de la construcción o mantenimiento de la infraestructura de movilidad peatonal.*
- *Propone una fórmula para el cálculo de la tasa.*

*Por favor, revisarlo y distribuirlo ampliamente con los equipos y personas responsables o interesadas…"* - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión;**, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a la señora Miriam Miranda Quirós Coordinadora del Proyecto TEVU a los correos miriammiranda@tropicalstudies.org; tevu.staff@tropicalstudies.org. y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

**ARTÍCULO 36-SOLICITUD DE NOMBRAMIENTOS POR RENUNCIA DE TRES MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN, SUSCRITO POR LA ESCUELA CARLOS J. PERALTA ECHEVERRÍA. ----------**

Se conoce la terna presentada por Teresita Cubero Maroto, Directora del Centro Educativo Escuela Carlos J. Peralta. – El presidente Picado Chacón señala: cómo lo dijimos dentro del orden del día de la sesión extraordinaria vamos a incorporar esta solicitud porque en estos momentos la propuesta sería posponerla para la sesión extraordinaria del jueves 13 de marzo del 2025 mientras se subsanan algunos elementos o algunos documentos que hacen falta. - Visto el documento; el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, posponer el conocimiento mientras se subsana algunos elementos que hacen falta**. – El presidente Picado Chacón somete

a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez aprobar la firmeza.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a la señora por Teresita Cubero Maroto Directora del Centro Educativo a los correos esc.carlosiperalta@mep.go.cr ; teresita.cubero.maroto@mep.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**----------**

Con respecto a estas juntas de educación yo estuve revisando con doña Shirley y la coordinadora de la Secretaría un protocolo que la próxima semana se va a traer para que lo apruebe este Concejo Municipal y se lo podamos enviar a las escuelas, esto en virtud del cambio que hay en la normativa Entonces, sí es importante porque estamos apenas implementándolo y hay algunas cosas que tienen que tener claras. Así lo decían también ahora los compañeros dentro de una conversación que teníamos. ----------

**ARTÍCULO 37- DISPENSA DE LECTURA. ----------**

El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar de lectura de los puntos del 1,2,3,4,5,6,10,13 y 14. En votación la dispensa de lectura. - **Se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de lectura de los puntos. 1,2,3,4,5,6,10,13 y 14**----------

**ARTÍCULO 38- DISPENSA DE LECTURA. ----------**

El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar de lectura los puntos de 7,8,9 y 12. En votación la dispensa de lectura. - **Se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**

**Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de lectura del punto. 7,8,9 y 12 ---**

**ARTÍCULO 39- SOLICITUD DE USO DE LA PLAZA MAYOR SUSCRITA POR LA CATEDRAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN. ----------**

Se conoce oficio .de fecha 3 de marzo dl 2025, y suscrito por el señor Pbro. Christian Adolfo Pérez Quesada. Cura Párroco de la Catedral Nuestra Señora del Carmen; y que dice: *"…Estimados todos; sirva la presente para en nombre del Equipo Sacerdotal que servimos en esta Catedral saludarles y desearles Gracia y Paz en nombre de Nuestro Señor Jesucristo. Por este medio, nos dirigimos a ustedes para manifestarles que, solicitamos a sus personas la autorización para que el Movimiento Apostólico del Camino Neocatecumenal, de esta Parroquia Catedral, pueda utilizar la Plaza Mayor de nuestra Ciudad el próximo sábado 29 de marzo y los domingo 04; 11 y 18 de mayo de 2:00pm a 4:00pm.Esto con el fin de poder realizar el anuncio del Kerigma; a saber, es el anuncio de Jesucristo, con una invitación a la conversión y a la fe en Él que ha resucitado, Salvador personal y de todos y Señor de la historia, con lecturas, plegarias y cantos. Ellos llevan sonido y no se requiere ni la colocación de tarimas ni toldos…"*- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, trasladar a la administración para su estudio e informe.** – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**

**Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a los señores: Pbro. Christian Adolfo Pérez Quesada. Cura Párroco de la Catedral Nuestra Señora del Carmen, al correo catedraldecartagocr@gmail.com; Minor Sánchez Mata. Coordinador de la Actividad al correo: minorsanchez05@hotmail.com y a los teléfonos 8897-1806 y 2591-0768 y al alcalde Mario Redondo Poveda**. ----------**

**ARTÍCULO 40- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE ALREDEDORES DE LA PLAZA MAYOR SUSCRITO POR BARBA ROJA PRODUCTORA DE EVENTOS. ----------**

Se conoce oficio de fecha 6 de marzo del 2025, y suscrito por el señor Rafael Quesada Gaviria Barba Roja Productora de Eventos y Agencia de Publicidad y que dice: *"…Nos dirigimos a ustedes con el objetivo de solicitar su aprobación y colaboración para la realización de un evento no lucrativo que hemos organizado para nuestro cliente, Dos Pinos. Este evento, denominado "Ruta Paletera", tiene como propósito ofrecer una activación de verano en la que se busca acercar la marca a los habitantes de Cartago a través de una serie de dinámicas interactivas y la distribución gratuita de helados a los participantes. El evento se llevará a cabo en un TRUCK que deseamos poder estacionarlo en un lugar céntrico y concurrido de la ciudad, idealmente cerca del Plaza Mayor o en puntos de alto tráfico y encuentro, para garantizar la mayor afluencia de personas posible. En el espacio destinado, contaremos con un área pequeña para llevar a cabo dinámicas y entretenimiento con un animador y personal de apoyo para distribuir los helados a los participantes. Esperamos una afluencia de aproximadamente 1000 personas, por lo que quedamos atentos a cualquier sugerencia o recomendación respecto al lugar que consideren más adecuado para el desarrollo de esta activación. Adicionalmente, nos gustaría conocer los permisos necesarios para llevar a cabo este tipo de evento en el área seleccionada, así como los acuerdos o requisitos que debemos cumplir con la municipalidad para asegurar el desarrollo exitoso de la actividad. Cabe señalar que, como parte de la estrategia de promoción, realizaremos un perifoneo el*

*día anterior al evento en zonas cercanas, para invitar a la comunidad a participar al día siguiente. El horario estipulado por nuestro cliente para la activación seria de 22 de marzo del 2025 de 12:00 md a 4:00 pm. Quedamos atentos a su respuesta y agradecemos de antemano su apoyo y* colaboración para poder llevar a cabo esta iniciativa, que beneficiará a la comunidad cartaginesa…"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, trasladar a la administración para su estudio e informe.** – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo Rafael Quesada Gaviria Barba Roja Productora de Eventos y Agencia de Publicidad al correo electrónico info@barbaroja.cr o al Teléfono:2102-0500 y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 41- SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR CAMINATA EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL AUTISMO SUSCRITA POR AMATEA. ----------**

Se conoce oficio de fecha 4 de marzo del 2025, y suscrito por la señora Laura Chacón Zamara. Presidenta; y que dice: *"…Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Directiva de Asociación Manos Amigas Trastorno Espectro del*

*Autismo AMATEA. Somos una asociación sin fines de lucro debidamente inscrita en el registro, con cédula jurídica tres cero cero dos siete cinco uno seis nueve seis 3-002751696, conformada en su mayoría por madres y padres de personas con la Condición de Trastorno de Espectro del Autismo que residen únicamente en la provincia de Cartago.La presente es para solicitarles muy respetuosamente su apoyo y colaboración para llevar a cabo una caminata por los alrededores del parque Las Ruinas de Cartago, iniciando frente al restaurante Subway, rodeando todo el parque por las aceras y finalizando nuevamente frente al restaurante Subway, esto en conmemoración al día Mundial del Autismo, la cual se estaría realizando el domingo 06 de abril del presente año a partir de las 9:00am y finalizando alrededor del 12:00md, con una convocatoria de un aproximado de 100 personas. El objetivo principal de dicha actividad es hacer conciencia en nuestra sociedad Cartaginesa sobre dicha condición, y a su vez promover la actividad física en nuestra población con autismo y sus familias. A sí mismo nos gustaría que al finalizar la actividad, nos honraran con unas palabras del Señor Licenciado Mario Redondo Poveda. Cabe destacar que dicha actividad no tiene fines lucrativos. Para dicha actividad les solicitamos de la manera más atenta, los siguientes insumos:*

*• Los permisos correspondientes.*

*• Un toldo grande que esté ubicado lo más cerca posible de un tomacorriente.*

*• De ser posible y sus colaboradores deseen apoyarnos, les solicitamos la donación de galletas para aproximadamente 100 personas con autismo…"*

- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**

**Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez trasladar a la administración para su estudio e informe.**– El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a la señora Laura Chacón Zamara, Presidenta de AMATEA al correo amateacartago@gmail.com , Teléfono: 6148-49-25 y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 42.- SOLICITUD DE USO DE LA PLAZA MAYOR PARA REALIZAR VÍA CRUCIS, SUSCRITO POR LA ESCUELA BILINGÜE DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS. ----------**

Se conoce oficio de fecha 7 de marzo del 2025, y suscrito por las señoras: Licda Damaris Villalobos Chavarría. Directora y la Hna. Rosario Obando Tames. Superiora; y que dice: *"…Reciban un fraterno saludo de parte de la comunidad educativa de la Escuela Bilingüe del Sagrado Corazón de Jesús.Por medio de la presente, solicitamos su autorización para realizar una actividad espiritual (Vía Crucis) con la participación de nuestros estudiantes y padres de familia, en la Plaza Mayor. La actividad se llevará a cabo el próximo 4 de abril, en el horario de 7:00 a.m. a 900 a.m. Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud, quedando a su disposición para cualquier consulta o información adicional. Sin más por el momento quedo en espera de la respuesta…"*- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**

**Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, trasladar a la administración para su estudio e informe**. – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a las señoras Licda Damaris Villalobos Chavarría, Directora, Hna. Rosario Obando Tames, Superiora al correo cristigarcia485@gmail.com y a los teléfonos: 2551 -0832;2552-5842 y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 43.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE VÍAS PARA CONMEMORAR EL NACIMIENTO DE LA BENEMÉRITA DE LA PATRIA, FRANCISCA CARRASCO JIMÉNEZ, SUSCRITO POR MARÍA JOSÉ RUIZ CERDAS. ----------**

Se conoce oficio de fecha 6 de marzo del 2025, y suscrito por la señora María José Ruiz Cerdas; y que dice: *"…Reciban un cordial saludo, con el fin de conmemorar la fecha festiva del nacimiento de nuestra Benemérita de la patria Francisca Carrasco Jiménez quien además era vecina de taras, se les invita a participar en el acto conmemorativo el día domingo 06 de abril del 2024, a partir de las 11:00 a.m. con actividades en la plaza de deportes de Taras y el acto conmemorativo a la 1:00 p.m. a 4:00 p.m., apegándonos al artículo 2 de la ley la asamblea legislativa de la república de costa rica decreta, Ley que declara el 08 de abril de cada año como el día nacional en conmemoración de la heroína nacional Francisca "pancha" Carrasco Jiménez :*

*ARTÍCULO 2- "Autorícese al Ministerio de Educación Pública, al Ministerio de Cultura y Juventud, al Instituto Nacional de las Mujeres, al Instituto Costarricense de Turismo y, en especial, a la Municipalidad de Cartago, a celebrar actos conmemorativos visibilizando a la Heroína Nacional Francisca*

*"Pancha" Carrasco Jiménez, así como en todas las municipalidades donde se conmemore la gesta de los Héroes Nacionales destacados en la Campaña Nacional de 1856-1857."*

*Es por ende que les solicitamos lo siguiente:*

*1. Permiso temporal para uso del espacio público: Solicitamos la autorización y administración temporal de la Avenida 23 B, calle que se encuentra en la plaza de Deportes de Taras y la Parroquia de San Nicolas de Tolentino.*

*2. Apoyo de la Administración para el buen desarrollo del evento:*

*• Divulgación: Requerimos la cobertura del evento por parte del Área de Comunicación para asegurar una adecuada difusión por todos los medios que esta cuenta y promoción.*

*• Seguridad: Solicitamos la presencia de personal de seguridad para garantizar la seguridad de todos los asistentes.*

*• Infraestructura: Necesitamos asistencia con la instalación de vallas para cierre de calles y zonas seguras dentro de la plaza, 01 Tarima con toldo, 07 toldos grandes para las exposiciones de stands de colegios y emprendedores de la zona de Taras y la recolección de residuos para mantener el orden y la limpieza del lugar.*

*• Transmisión en Vivo y fotografías de todo el evento, en conjunto con otras entidades privadas y públicas que estarán presentes…"*- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez trasladar a la administración para su estudio e informe**. – El presidente Picado

Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a la señora María José Ruiz Cerdas. Representante Organizacional al correo maioruizcerdas@gmail.com o al teléfono: 8450-8043 y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 44- SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MULTA SOBRE BIENES INMUEBLES SUSCRITO POR EL SEÑOR EDUARDO COTO TREJOS. -------**

Se conoce el oficio de fecha 3 de marzo del 2025, y suscrito por el señor Eduardo Coto Trejos; y que dice: *"…*

San José, lunes 03 de marzo del 2025

Atención
Municipalidad Cartago
Consejo Municipal

Por este medio yo Eduardo Coto Trejos con cedula 3-223-322 como Propietario de la finca No 3288-000, solicito a través del concejo me Den respuesta sobre la multa en el caso MUL-AV-06-06-02-0700-57221 En el mes de diciembre se solicitado una anulación de dicho caso el cual no fue aceptada
Siempre he estado al día con el pago de bienes e inmuebles debido a esto es mi solicitud con su ayuda

Sin más por ahora y agradecimiento de antemano la atención brindada a la presente, se despide de usted:

Tel cel 88759051
Tel oficina 22767394
Correo eecoto05@hotmail.com

Atentamente
Eduardo Coto Trejos
Ced 302230322
Tel 22767394

- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, trasladar a la administración para su estudio e informe**. – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al señor Eduardo Coto Trejos, Propietario de la Finca al correo eecoto05@hotmail.com o a los Telefonos:8875-9051, 2278-7394 y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 45- OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-176-2025, SOBRE CONSULTAS A LA ADMINISTRACIÓN RELACIONADAS AL FINIQUITO ENTRE EL GOBIERNO LOCAL RECURRIDO Y LA JASEC, SUSCRITO POR EL SEÑOR CALEB PICHARDO AGUILAR. ----------**

Se conoce el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-176-2025 de fecha 5 de marzo del 2025, y suscrito por el señor Caleb A. Pichardo Aguilar Regidor; y que dice: *"…Don Mario, en seguimiento al tema del alcantarillado municipal, considerando que la Sala Constitucional mediante el voto Res. No 2025002705 del 29 de enero del 2025 indicó: "Ahora bien, de acuerdo con los autos, el único avance que se evidencia por parte de las autoridades recurridas para solventar el problema del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago es la propuesta de finiquito entre el gobierno local*

*recurrido y la JASEC" Por consiguiente, solicito de manera respetuosa atender la siguiente solicitud de información:*

*1. ¿El "finiquito del contrato interadministrativo, el cual fue conocido y aprobado por la Junta Directiva de JASEC en artículo N.°3 del Acta N.°095-2024 de sesión celebrada en fecha 19 de diciembre del 2024, según consta en oficio JD-004-2025, y por el Concejo Municipal de Cartago en artículo N.°01 del Acta N.°055-2025 de sesión celebrada en fecha 09 de enero de 2025" ya fue firmado? ¿De ser así indicar fecha?*

*2. ¿Qué cosas de dicho finiquito se han desarrollado hoy en día?*

*3. ¿Se han presentado inconvenientes en la ejecución de dicho finiquito? De ser así indicar cuáles y aportar la documentación que lo respalde.*

*Agradeciendo su respuesta al presente oficio en el tiempo de ley, se despide…"-*

Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota** , **-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al señor Caleb A. Pichardo Aguilar, Regidor y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

**ARTÍCULO 46- OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-177-2025, SOBRE CONSULTAS A LA JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA, RELACIONADAS CON LA DESTITUCIÓN DE ADRIANA RIVERA COMO DIRECTORA, SUSCRITO POR EL SEÑOR CALEB PICHARDO AGUILAR.**

Se conoce el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-177-2025 de fecha 5 de marzo del 2025, y suscrito por el señor Caleb Pichardo Aguilar.; y que dice: *"…Por medio del presente oficio, el suscrito regidor municipal, representante de la fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago, solicito respetuosamente contestar: 1. ¿Cuáles fueron los motivos para la destitución de la Directora Adriana Rivera? Aportar acta donde se dio dicha acción y documento de notificación a la interesada.2. ¿Existieron recursos por parte de la Señora Adriana Rivera contra la decisión de la Junta Administrativa de destituirla del cargo de Dirección? Favor aportarlos.3. ¿Qué resolución adoptó la Junta Administrativa con relación a los recursos presentados por la Señora Adriana Rivera? Aportar actas. 4. ¿A quién se nombró en la dirección del Colegio de San Luis Gonzaga? ¿Cuál es la base legal de dicho nombramiento? ¿Existió concurso para el mismo? ¿Cómo surge el nombre de la persona nombrada en sustitución de la señora Rivera Meneses? Aportar actas y documentación referida a las costas anteriores.5. ¿Existe alguna resolución judicial con respecto a la destitución de la señora Rivera Meneses? De ser así, favor adjuntar.6. ¿Qué acciones ha tomado la Junta Administrativa para dar cumplimiento a resoluciones judiciales atinentes a la destitución del cargo de dirección? Aportar oficios y actas. 7. ¿Cuáles son los motivos de paro y huelga por parte de los estudiantes el día de hoy? ¿Existen documentos que indiquen esos motivos y/o pretensiones? 8. ¿Ha existido instigación de parte de profesores o la Junta Administrativa para que los estudiantes realicen dicho paro o huelga?9. ¿Existe alguna resolución o acuerdo con estudiantes para deponer el paro o huelga? 10. ¿Se han sumado profesores a dicho paro o huelga? De ser así ¿hay acciones legales por este hecho ?..."*- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-**

El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota**. **-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al señor Caleb Pichardo Aguilar. Regidor y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

**ARTÍCULO 47- OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-178-2025, SOBRE CONSULTAS A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO SAN LUIS GONZAGA, RELACIONADAS A LA REPARACIÓN DEL GIMNASIO, SUSCRITO POR EL SEÑOR CALEB PICHARDO AGUILAR. ----------**

Se conoce el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-178-2025 de fecha 5 de marzo del 2025, y suscrito por el señor Caleb Pichardo Aguilar. Regidor; y que dice: *"…Por medio del presente oficio, el suscrito regidor municipal, representante de la fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago, solicito respetuosamente contestar:1. ¿Tiene ya en sus cuentas, la Junta Administrativa del colegio, ¿la trasferencia para el arreglo del gimnasio por parte del DIE? De ser así, indicar fechas. 2. ¿Cuál es costo de la reparación del gimnasio basado en planos? 3. ¿Cuáles son los motivos que ha tenido esta Junta Administrativa para no ejecutar dichos fondos? 4. Aportar cronológicamente todos los acuerdos de esta Junta Directiva con respecto a la reparación del gimnasio 5. Aportar una cronología de las juntas anteriores con respecto a la reparación del gimnasio 6. ¿Cuándo se estará reparado el gimnasio del colegio? Agradeciendo su respuesta al presente oficio en el tiempo de ley, se despide…"*- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

**afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota**. **-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al señor Caleb Pichardo Aguilar. Regidor y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

**ARTÍCULO 48- OFICIO GG-155-2025 SUSCRITO POR LA JASEC CON RESPECTO A LA INTENCIÓN DEL LNDER DE UNIR ESFUERZOS PARA REALIZAR PROYECTO EN ZONAS RURALES. ----------**

Se conoce el oficio GG-155-2025 de fecha, y suscrito por; y que dice: *"…Ref.: INDER-GG-DRT-RSCE-OTCR-OFI-0111-2025 Estimados señores: A JASEC llegó el oficio en referencia en el que se externa la intensión del INDER de unir los esfuerzos de ambas instituciones públicas con el objetivo de realizar proyectos en zonas rurales, a saber: Electrificación San Isidro I y Electrificación San Isidro II, no obstante, el INDER informó que, se requiere el visto bueno sobre el alineamiento municipal, y que dicho aval a la fecha no se ha podido obtener por diferentes razones. Ahora bien, siempre a la luz del principio de legalidad y respetuosos del +ámbito de competencia, JASEC solicita la revisión y valoración del aval para los proyectos supra indicados, ya que, para JASEC es muy importante siempre ampliar la red de iluminación para los cartagineses de la zona servida y la falta de alineamiento imposibilita el desarrollo de los proyectos pretendidos…"*- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez trasladar a la administración para**

**su estudio e informe**. – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a la señora. María. del Rocío Céspedes Brenes. Gerente General al correo gerencia@jasec.go.cr o al teléfono 2550-68-00 ext. 710 y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 49- SOLICITUD DE PERMISO PARA LABORAR LA SEMANA SANTA SUSCRITO POR SIVEFAC. ----------**

Se conoce el oficio de fecha 3 de marzo del 2025, y suscrito por el señor Gustavo Montoya Ramírez. Secretario General; y que dice: *"…Estimados Señores: Me dirijo a ustedes en nombre del Sindicato de Vendedores Estacionarios de Frutas y Afines de Cartago, SIVEFAC.*

*Asunto: solicitud de permiso para laborar los días de Semana Santa. Me permito saludarles muy respetuosamente y a su vez comunicarles que con base a lo solicitado por los afiliados a esta organización; tomamos acuerdo para atender dicha solicitud planteada a la Junta Directiva, la cual corresponde a la petición de permiso para laborar los días de Semana Santa, que no son de feria. Es por esto que les solicitamos su autorización para trabajar los días: 14, 15 y 16 (en su orden lunes, martes y miércoles), del mes de abril del año en curso. Apostando a su buena voluntad, así como a la de su personal administrativo, es que les solicitamos con el mayor de los respetos se apruebe este permiso, para que sea convenido bajo un acuerdo de Consejo Municipal. Sin más por el momento en espera de pronta respuesta me despido de ustedes…"*- El regidor Acevedo Gutiérrez se acoge al artículo 31 del Código Municipal. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**

**Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la solicitud del SIVEFAC para laborar los días de Semana Santa, que no son de feria, se otorga la autorización para trabajar los días: 14, 15 y 16 (en su orden lunes, martes y miércoles).** – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo. al señor Gustavo Montoya Ramírez. Secretario General al correo electrónico sivefac@gmail.com , al Lic. Sergio Ramírez Coto, Jefe del departamento de Patentes a.i., a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de seguridad Comunitaria y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 50- CARTA DE RENUNCIA A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE BERMEJO, SUSCRITA POR EL SEÑOR HELMER RICHMOND MARTÍNEZ. ----------**

Se conoce el oficio de fecha 4 de marzo del 2025, y suscrito por el señor Helmer Richmond Martínez; y que dice: *"…Asunto: Renuncia de junta de educación de Bermejo. Por este medio les saludo muy respetuosamente y les informo lo siguiente: yo Helmer Richmond Martínez, cédula 3 0358 0488, renunció como miembro de la junta de educación de Bermejo, ya que recibí una notificación de la municipalidad donde me indica que no puedo permanecer en la misma por beligerancia política. Por lo tanto, me retiro de la junta para no tener ningún problema tanto con el TSE ni con la Municipalidad de Cartago. Me despido y*

*agradezco toda la ayuda posible con este tema…”*- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al señor Helmer Richmond Martínez. Miembro de la junta educación de Bermejo, al correo helmer3m@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

**ARTÍCULO 51- SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN SUSCRITA POR LA SEÑORA MARUJA QUESADA. ----------**

Se conoce el oficio de fecha 6 de marzo del 2025, y suscrito por la señora Maruja Quesada.; y que dice: *“…3-24 Consejo Municipal de Cartago, hago la solicitud de exoneración de ante jardín finca 11-96-92. Plano catastro 0-80-69-16-1989.Yo, Maruja Quesada llama, Residencial a de edad, cédula 3 272 623, número celular 8803-3405, vecina del Residencial Cartago, la Pitahaya, casa 4-Le. Presento este documento con buena fe, de que encuentre gracia delante de ustedes ante esta denuncia que tengo en estas instancias, ya que, me encuentro con una situación terrible con un hijo desde los 15 años de su edad, a los 17 empieza para mí una vida que no quisiera para nadie. Comienza mi hijo Paolo Roberto Ramírez Quesada a ser hospitalizado por primera vez en el psiquiátrico Chapui de Pavas, después de muchos internamientos, como consta en hospital Chacón Pauth de Tres Ríos, psiquiatría más del Max Peralta, en donde está en tratamiento. Les comento con el dolor más grande que esta situación para ser comprendida de la decisión que tome en buena fe de mi hijo como consta en dictámenes médicos, padece trastornos mixtos, y otros*

*trastornos de personalidad, trastorno psicótico agudo y polimorfo, con esquizofrenia, trastornos mentales y del comportamiento, este grupo de enfermedades le dan mucho deterioro cognitivo y demás. Hace 2 años intentó ahorcarme en uno de sus arranques, como consta en los tribunales, donde tuve que acudir, por eso, me fui de mi casa a pagar alquiler con ayuda de IMAS, que conoce muy bien mi caso familiar, en donde somos calificados en pobreza por discapacidad. Pues dicho por la psicóloga, Paolo no es funcional, tengo un documento dado por ella por si lo ocupan. Ahora yo tengo 61 años. Hace 3 meses me despidieron y se terminó el beneficio de IMAS. La familia en donde vivía actualmente se fue a México y quedé casi en la calle, sin trabajo y sin casa con Paolo, que tengo que darle apoyo en todo. Yo le dejé la casa porque nadie le va a dar vivienda, con semejantes problemas que tiene, pero yo no soy una chiquilla, y no es fácil otro trabajo, aunque nunca he sido vaga, toda la vida he trabajado, ahorita estoy delicada de salud, por causa de una segunda trombosis que me dio, una fascitis plantar que me dio, de no poder casi caminar, me da mucha pena contar todos estos males, pero es necesario, pero con mi hijo es imposible vivir juntos, solo aparte por mi seguridad, y la de el para no verlo con problemas legales, que es muy desgastante, y me da mucha depresión. Por lo que ya estoy en tratamiento, la enfermedad del chico no ha sido dividido independiente, así lo asisto mejor y así vuelvo a mi casa vi una opción genial, y pedía a un amigo que hiciera ese cuartito muy humilde, pues no tengo tanto dinero, y gaste la liquidación en ese modesto cuarto que ya está habitado por él, y ayer me dolió tanto cuando me dijo, que gracias Porque ya se sentía tranquilo, aunque la OTAN me protege, y vos tenés inmunidad, deseo que de lo enfermo que esta por todo lo anterior, les imploro piedad de mi decisión que jamás antes Dios pensé era un problema, y nunca invadí ninguna propiedad como consta ahí existe solo mala fe, si son los vecinos de la 3-L, como consta en los tribunales, ya hay un precedente de que me atacaron en presencia de mis hijos menores, sacando mentir yo concilie en los tribunales pero creo no les basto Vere si fueron y que ustedes vean Su gran maldad. Vuelvo a suplicar*

*me perdonen y sean empáticos con nosotros y por humanidad nos comprendan, muchas gracias de antemano…"*- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, trasladar a la Administración para su estudio e informe**. – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de fecha a la señora Maruja Quesada al correo eléctronico maruilama15@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 52- SOLICITUD DE SEÑOR OMAR CALDERÓN MARÍN SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL CENTRO DEL CANTÓN RELACIONADA CON SEMÁFOROS, ESTACIONAMIENTOS EN ZONA AMARILLA, SEÑALES DE ALTO EN LAS CALLES NORTE Y SUR DEL "BOULEVAR 29 DE OCTUBRE" ENTRE OTRAS. ----------**

Se conoce el oficio de fecha 7 de marzo del 2025, y suscrito por el señor Gabriel Omar Calderón Marín; y que dice: *"…Un gusto saludarles, mi nombre es Gabriel Omar Calderón Marín, cédula 3-0561-0684, vecino del distrito de El Carmen. Me dirijo hacia ustedes para hacerles llegar la petición de realizar la solicitud a las instancias estatales correspondientes para la revisión de los semáforos y su*

*debida sincronización que se encuentran en la cabecera del cantón. Como sabemos, para desplazarse del norte, hacia el sur, así como de oeste y viceversa dentro del cantón, muchas de las rutas atraviesan por lo que le llamamos 'El Centro", cabecera del cantón, que se podría decir que es desde el Cementerio General, hasta la Basílica de Los Ángeles, zonas que abarcan los distritos de occidente y oriente, abarcando calles nacionales y municipales. En sí el tema de tránsito en Cartago en los últimos años ha sido una gran problemática, hago de lo que el cantón central no se libra, por diferentes circunstancias, a excepción del cantón de La Unión, gente de los otros cantones se desplaza por el cantón de Cartago, por temas de trabajo, de transporte público, por comercio y por salud. En sí, calles del centro del cantón, independientemente de la hora, pasan colapsadas, con semáforos en cada cuadra, personas que no respetan las líneas amarillas y las paradas de Taxi.Si bien una problemática que agrava esto en las distancias tan cortas, tal ejemplo se puede dar en la esquina suroeste de la Municipalidad, frente a "Soda La Apolo", ahí hay un semáforo, que si la gente gira a su izquierda, entra a una calle de un solo carril, con una parada de taxi a su derecha y estacionamientos de línea blanca a su izquierda, donde la distancia de la misma es menos de 50mts, por lo que ya unos 6 vehículos en fila colapsa, además que si el otro semáforo de las ruinas, cambia a verde, los carros que quieren seguir al norte, es imposible, no pueden avanzar por que el semáforo de arriba, a un costado de McDonald's, donde están eso 6 vehículos, no se ha puesto en verde, generando así un colapso vial, que esto deriva en otras calles y avenidas principales con presas. Es por esto que hago saber de la importancia de un estudio y sincronización de los semáforos, calles más transitadas, realizar un plan de seguridad de tránsito, para la que policía municipal en conjunto con la de tránsito, trabajan para que en horas para que se desabastecen las líneas amarillas de vehículos mal estacionados y general un flujo continuo en las vías. Agradezco de antemano toda su colaboración.*

*2. Como segundo punto, hago llegar saber la necesidad de pintar las señales de "Alto" en las calles del norte y del sur del "Boulevard peatonal 29 de octubre". Se sabe que existe la rotulación respectiva, sin embargo no es tan vista por los conductores y por lo tanto suelen saltarse estos altos, poniendo en riesgo a los peatones…"*- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, trasladar a la Administración para su estudio e informe**. – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al señor Gabriel Omar Calderón Marín al correo electrónico gabocm1612@gmail.com o al teléfono: 8743-3425 y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 53- OFICIO CCDR-SECRETARIA-SJ-03-2025, SOBRE REMISIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CONFORME A LA LEY 9986 Y SU REGLAMENTO. ----------**

Se conoce el oficio CCDR-SECRETARIA-SJ-03-2025de fecha 26 de diciembre del 2024, y suscrito por el señor Ing. Álvaro Valerín Alfaro. Secretario Junta

Directiva; y que dice: *"…Sirva la presente para saludarle; conforme al acuerdo de Junta Directiva 11-2025de la sesión ordinaria número 20 celebrada el miércoles 19 de febrero del 2025 se remite para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, Manuales de Organización y Funciones, Manual de Puestos, Reglamento de Caja Chica y Reglamento de compras y contrataciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago conforme a la Ley 9986 y su reglamento. No omitimos manifestar al Honorable Concejo Municipal que la confección de los documentos antes señalados obedece no solo al cumplimiento de las advertencias que la Auditoría ha señalado en diferentes oficios a diferentes Juntas Directivas y Direcciones Ejecutivas anteriores; sino a la clara necesidad de contar con estos instrumentos de cara al fortalecimiento administrativo que, desde la Junta anterior, la actual Junta Directiva y Dirección Ejecutiva se han trasado. El desarrollo de estos documentos ha sido considerando la versatilidad administrativa, las necesidades del Comité Cantonal, las responsabilidades y funciones de los diferentes puestos, el control interno y la reglamentación acorde a la Ley 9986 entre otros aspectos analizados…"*- Visto el documento el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Comisión de Gobierno y Administración para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al señor Ing. Álvaro Valerín Alfaro. Secretario Junta Directiva a los Teléfonos: 2552-6090, 2552 4558 y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

**ARTÍCULO 54.- MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LA REGIDORA FRANCI CAMACHO VARGAS Y EL SÍNDICO JOHNNY GÓMEZ TENCIO, RELACIONADA A SOLICITUD AL MOPT DE LA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO PARA EL PASO PEATONAL EN VARIOS PUNTOS DEL DISTRITO DE QUEBRADILLA. ----------**

N°067-2025

Se conoce moción presentada y firmada por la regidora la Franci Camacho Vargas y el síndico Johny Gómez Tencio; y que dice: *"… Considerando:*
*1. Que el distrito de Quebradilla del cantón Central de Cartago posee una alta y variada población, conformada por niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres embarazadas. 2. Que, en virtud de lo anterior, los vecinos de la zona deben trasladarse por diferentes medios de transporte, pero en especial, caminando a los diferentes lugares del distrito, como iglesias, escuelas, supermercados o centros de salud. 3. Que durante los últimos años este distrito ha visto como se han construido diferentes residenciales a lo largo y ancho de su territorio, lo cual, ha incrementado exponencialmente, la población que reside en la zona de Quebradilla, misma que constantemente debe estar saliendo e ingresando de sus hogares.4. Que este distrito es atravesado por varios kilómetros de la ruta nacional secundaria No. 228, la cual, específicamente colinda con el costado trasero de la iglesia católica de la zona y con los residenciales señalados en el punto anterior. 5. Que el sector de la iglesia católica es constante que todos los días, cientos de estudiantes, tanto niños como jóvenes, transiten para poder llegar hasta sus lugares de estudio y residencia, poniendo en riesgo su vida al cruzar dicha carretera nacional, debido a la alta velocidad con la que transitan los vehículos. Al tiempo que, quienes viven en los residenciales citados o en los lugares circundantes, también deban arriesgar su vida para poder realizar sus dirigencias diarias. 6. En ambos sitios, han ocurrido graves accidentes de tránsito, los cuales han resultado, en muchas ocasiones, en que los ciudadanos de Quebradilla resulten atropellados, gravemente heridos o inclusive fallecidos, debido a las condiciones propias de la zona, que en varios lugares hay puntos muertos y no se logra visualizar la alta velocidad con la que transitan los vehículos. Por tanto, el Concejo Municipal de Cartago, con dispensa del trámite de comisión, acuerda:1. Solicitarle al Ministerio de Públicas y Transportes (MOPT) la instalación de un semáforo para el paso peatonal en los siguientes puntos del distrito de Quebradilla del cantón Central de Cartago:*

*A. Costado trasero de la iglesia católica de la zona.*

*B. Frente al condominio*

*La Rueda. Lo anterior, con el objetivo de velar por la vida y la seguridad de quienes deben transitar de manera peatonal a diario por dichos lugares…"*- El presidente Picado Chacón dice: bueno, dentro de la moción yo no vi que pidieran la dispensa trámite de comisión, pero me imagino que sí quiere mocionarla ¿o más bien quieren enviarla a una comisión? Ok, entonces sí vamos a incorporarle la dispensa de trámite de comisión. En votación la dispensa de trámite de comisión. De manera unánime. – El síndico Gomez Tencio manifiesta: buenas noches. Primero que todo quiero referirme a la moción presentada por mi persona con el apoyo de nuestra compañera Franci como regidora. El apoyo de ella es muy importante ya que más que una solicitud para el Ministerio de Obras Públicas y Transportes es una necesidad que nos está urgiendo. Actualmente el distrito de Quebradilla ha crecido, apostaría a decir que hasta un 300% y es exageradamente el flujo vehicular que hay constantemente. Cuando es hora pico tal vez la gente tiene más acceso de cruzar y todo por las presas de los carros, pero hay veces que no son horas pico y los carros pasan rápido. De hecho, una de las solicitudes que se están haciendo es solicitar un paso peatonal detrás de la escuela de Quebradilla y otro en Residencial La Rueda porque yo mismo, que soy de lugar, he visto como las personas arriesgan sus vidas cruzando de un lado para otro. Hay adultos mayores, personas discapacitadas, gente que sale todas las mañanas a trabajar y es una carretera que atraviesa casi todo el distrito de Quebradilla y por muchos años ha carecido de prevención y señalización vial. Entonces de ahí la moción para que nos apoyen y les pido el apoyo a todos los regidores. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón indica: muchas gracias, don Johnny. Excelente su intervención. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**

**Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la moción, por tanto; se le solicita al Ministerio de Públicas y Transportes (MOPT) la instalación de un semáforo para el paso peatonal en los siguientes puntos del distrito de Quebradilla del cantón Central de Cartago: A. Costado trasero de la iglesia católica de la zona. B. Frente al condominio La Rueda. Lo anterior, con el objetivo de velar por la vida y la seguridad de quienes deben transitar de manera peatonal a diario por dichos lugares -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al MOPT, a los señores Franci Camacho Vargas. Regidora y Johny Gómez Tencio. Síndico y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

**ARTÍCULO 55 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA MOCIÓN CAMBIO DE SESIÓN. ----------**

El presidente Picado Chacón señala: voy a solicitar una alteración del orden del día porque resulta que como ya viene la Semana Santa se va a pedir que en lugar de venir el martes 15 de abril se venga el lunes 14 de abril, si ustedes lo consideran a bien. Incluso podríamos cambiar la hora a las 5:00 de la tarde, pero el tema es que como esto hay que publicarlo en el Diario Oficial La Gaceta, se les pide que consideren si les parece a los señores regidores el cambio de fecha**. -** El presidente Picado Chacón propone la alteración del orden del día para conocer la moción sobre cambio de sesión; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Pichardo Aguilar, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día para aclaración para conocer la moción. -** Se

conoce moción, que dice: *"…Para que este Concejo Municipal con dispensa de trámite de comisión, acuerde aprobar el traslado del día y hora de la sesión para el lunes 14 de abril del 2025 a las 5:00 p.m. La sesión se realizará en el Salón de sesiones del Concejo Municipal de Cartago. Publíquese en el diario oficial la Gaceta…"* – Visto el documento el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. -** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la moción, por tanto, se traslada el día y hora de la sesión del martes 15 de abril, para el lunes 14 de abril del 2025 a las 5:00 p.m. La sesión se realizará en el Salón de sesiones del Concejo Municipal de Cartago. Publíquese en el diario oficial la Gaceta**. – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández; secretaria y coordinadora del Concejo Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 56. - MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LA REGIDORA CAMACHO VARGAS, EL REGIDOR BRENES CALDERÓN Y EL REGIDOR ACEVEDO GUTIÉRREZ, SOBRE AVOCAR DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES LA MOCIÓN MC-001-JBC-AAC-2024 Y REMITIRLA A LA ADMINISTRACIÓN. ----------**

N°067-2025

Se conoce moción presentada y firmada por la regidora Camacho Vargas, el regidor Brenes Calderón y el Regidor Acevedo Gutiérrez y que dice: "…*Considerando:1.Que el turismo es un campo multidimensional que permite a las diferentes sociedades del mundo, potenciar su economía, mejorar su infraestructura, captar nuevos ingresos y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos. 2.Que la promoción del turismo histórico, religioso y rural fue definida como uno de los ejes del Plan de Gobierno de la Administración Municipal 2024-2028. 3.Que el turismo religioso es definido como aquella visitación a eventos, lugares, templos, actividades o prácticas propias de una religión en específico, que permite, conocer a profundidad los componentes propios de las creencias espirituales arraigadas a una comunidad o pais en particular. 4.Que inclusive, se ha entendido que, el participar o promover ese tipo de turismo, no implicar identificarse con las prácticas religiosas que se presencian, sino que, más bien, ofrece la oportunidad para admirar los elementos propios de otra cultura o país, desde un punto de vista externo que permite aprender sobre cómo se desarrolla la vida en otras latitudes del planeta. 5.Que el Plan de Desarrollo Turístico Sector Cartago (2002-2012), elaborado por el Instituto Costarricense de Turismo (1CT), señaló en su momento que, esta zona del país un fuerte potencial por convertirse en un destino de turismo religioso, por las tradiciones de esa índole que hasta el dia de hoy se mantienen, 6, Que la Semana Santa celebrada por la Iglesia Católica, es compuesta por aquellas actividades religiosas orientadas a rememorar la pasión, muerte y resurrección de Jesús de Nazareth, Dichos acontecimientos poseen profundas raíces arraigadas a la sociedad costarricense, debido a La introducción de la religión católica en Costa Rica, desde el periodo colonial por parte de los conquistadores españoles de la época. Sin embargo, no fue hasta los albores del siglo XX, cuando la Hermandad de Jesús Nazareno, ligada al Convento de los Frailes Franciscanos de Cartago, comenzó a celebrar la Semana Santa, como se hace hasta el día de hoy.7. Que lo anterior, consagra a dicho grupo religioso cartaginés como la hermandad más antigua*

*de toda la Nación, con más de un siglo de existencia.8. Que posterior a ello. muchísimos otros colectivos religiosos, como Las diferentes hermandades de la provincia, se han dedicado a promover, rescatar y exaltar la celebración de la Semana Santa en Cartago, posicionando a esta zona del país, como una de las idóneas para connumerar dichas techas, por conservar. casi que intactas, desde el siglo pasado, las tradiciones de dicha índole. Lo anterior, causa que nuestro cantón reciba a miles de personas que año a año eligen a [a antigua capital de Costa Rica, como destino para vivir osta coloración religiosa. g. Que nuestra provincia cuenta con escenografías. imágenes religiosas, andas, vestuarios. tradiciones. escenarios y otros elementos únicos que datan desde hace muchísimos años, que la hacen única para vivir el turismo religioso en Costa Rica. 10.Que resulta imprescindible que la Municipalidad de Cartago, en conjunto con este Concejo Municipal, velen por el rescate de la identidad, la cultura y las tradiciones cartaginesas, las cuales, tienen una relación innegable con la celebración anual de la Semana Santa. Inclusive, hasta el día de hoy se conservan algunas fotografías que evidencian que, en la Plaza Mayor de Cartago, al frente del Templo Inconcluso de Santiago Apóstol, las Ruinas de Cartago, ocurrían las máximas celebraciones correspondientes al Viernes Santo en los años 70, de lo cual, se adjunta evidencia.11. Que todo lo descrito con anterioridad, dota a las celebraciones de la Semana Santa en Cartago de un altísimo potencial para promover la visitación turística en nuestro cantón de personas nacionales y extranjeras, lo cual, puede coadyuvar, a dinamizar la economía del cantón e incrementar la calidad de vida de los cartagineses que ofrezcan bienes y servicios para su consumo.12.0ue el Concejo Municipal de Cartago, en el artículo 56 de la sesión 027-2024 del 03 de setiembre del año 2024 decidió remitir la moción OOI„JBCAAC-2024 presentada por los señores regidores Acevedo Gutiérrez y Brenes Calderón, relacionada a la declaratoria de las actividades de la Semana Santa y Cuaresma en Cartago como patrimonio cultural Local, a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su correspondiente estudio y posterior*

*informe.13.Que, según el seguimiento al control de acuerdos del Concejo Municipal, elaborado y compartido por la señora Guisella Zúñiga Hernández. la Comisión Permanente de Asuntos Culturales no ha dictaminado dicha iniciativa.14„Que desde el año 2023, La Oficina Municipal de Turismo en conjunto con otras fuerzas vivas de la sociedad cartaginesa, leja emprendido importantes esfuerzos por avanzar en el rescate histórico-cultural de las celebraciones de la Semana Santa en Cartago.15. Que el numeral 3 del Reglamento para el Trámite de Declaratorias de Interés Cultural de la Municipalidad de Cartago, aprobado por este Concejo Municipal artículo 25 del acta No.211-2024, dispone que "...el Concejo Municipal de Cartago será el órgano municipal con la facultad de realizar la Declaratoria de Interés Cultural, previo criterio no vinculante del Área de Cultura y Comunicación de la Municipalidad de Cartago. Esta Área será encargada de la revisión previa de las solicitudes y los informes e insumos requeridas tos beneficiarios, para determinar la procedencia de la declaratoria... 160ue según el calendario litúrgico de la Iglesia Católica, la cuaresma inició el pasado miércoles 05 de marzo de 2025 y la Semana Santa se celebrará desde el próximo domingo 13 de abril hasta el domingo 20 de abril del presente año. 17.0ue resulta impostergable que dicha iniciativa pueda ser aprobada por este órgano colegiado para que, en el 2025, la Semana Santa sea celebrada, ya habiendo sido declarada como de interés cultural y local.18.0ue varios representantes de la Iglesia Católica y del Convento de los Frailes Franciscanos de Cartago, se han acercado a ciertos funcionarios municipales y miembros de este Concejo Municipal, a consultar sobre el trámite de dicha declaratoria y urgir su pronta aprobación. Por tanto, el Concejo Municipal de Cartago, con dispensa del trámite de comisión, acuerda:1.Avocar, del conocimiento de la Comisión de Asuntos Culturales la moción 001-JBC-AAC-2024, y remitirla a la Administración, para que, en un plazo razonable, la Oficina Municipal de Turismo y el Departamento de Comunicación, se puedan referir a dicha iniciativa.2.Invitar al Departamento de Comunicación para que en caso de que*

*se dé un criterio favorable para esa moción, en la línea de dicha declaratoria, pueda avanzar en la planificación de una campaña de comunicación, que exalte y rescate el gran Legado histórico y el enorme potencial que posee nuestro cantón, respecto a las celebraciones de la Semana Santa…"…"*- El presidente Picado Chacón señala: la propuesta de esta presidencia, si se avoca la moción, es remitirla a la Administración para su estudio e informe. - El regidor Brenes Calderón dice: muchas gracias señor presidente, reitero los saludos a todos. Como bien lo indicamos en esta moción, Cartago es cuna de tradición religiosa y que no solo alcanza la Semana Santa, sino que va más allá con todas las actividades que se realizan durante la cuaresma, con la realización de procesiones que no solo demuestran una gran piedad popular, sino que también demuestra toda una cultura y tradición. Para poder presentar estas mociones se realizó una investigación de diferentes agentes de la Iglesia Católica, personas del Convento de los Frailes Capuchinos y personas con muchísimo conocimiento del tema como el señor Michael Cordero Alcázar, que en su momento se acercó a mi persona a solicitarme presentar dicha moción. El señor Cordero ha presidido durante años la Comisión Diocesana de Hermandades de Jesús Nazareno y muy atentamente se encargó de brindarme todos los detalles y datos necesarios históricos de la investigación que se realizó. Como dato importante, la investigación cómo arrojó que estas hermandades conforman lo que se llama una Asociación Pública de Fieles Laicos, mismas que tienen un aproximadamente 4000 miembro Cartago y que las procesiones alcanzan alrededor de 70,000 personas en actividades a nivel de la provincia. Esto no se puede olvidar ya que es muy representativo en la cultura cartaginesa. También una idea de promoción para esta actividad, tal vez para la próxima cuaresma, se le se le puede indicar a la Administración o que todos tengamos una moción colectiva para que se promocione o que se pueda hacer dentro de las Ruinas una exhibición de arte sacro por parte de las 14 hermandades del cantón central con un concierto de música sacra. Muchas gracias. – La regidora Camacho Vargas manifiesta: sí, lo que dice el compañero

es referente a la moción que ellos habían presentado tiempo atrás. En este caso, esta moción es para avocar del conocimiento de la Comisión de Asuntos Culturales la moción MC-001-JVC-AAC-024 ya que esta comisión desde el 5 de septiembre del 2024 no sesiona. Entonces, basándonos en eso estamos mocionando para remitir esta moción a la Administración para que en un plazo razonable en la Oficina Municipal de Turismo y el Departamento de Comunicación se puedan referir a dicha iniciativa. También invitar al Departamento de Comunicación para que, en caso de un criterio favorable para esta moción, en la línea de que dicha declaratoria, se pueda avanzar en la planificación de una campaña de comunicación que exalte y rescate el gran legado histórico y el enorme potencial que posee nuestro cantón respecto a las celebraciones de la Semana Santa. Es muy importante, como usted lo mencionaba señor presidente, ya nos estamos acercando la Semana Santa y estamos apoyando el turismo religioso. Entonces, basándonos en ello y en la moción que los compañeros habían presentado, es por lo que vengo a emocionar en apoyo de los compañeros, basándonos en la moción de ellos para que esto se pueda realizar. Muchísimas gracias. – El síndico Orozco Mata señala: sí, buenas noches, reiterando los saludos. Me parece muy bien, apoyo todo lo que sean los valores positivos y en este caso espirituales muy importantes para esta sociedad que a veces se nos ha ido perdiendo. Con el respeto de todos pido su apoyo para este tipo de moción. Muchas gracias. – El regidor Martínez Rojas dice: gracias señor presidente. Bueno, importante mencionar que la Comisión de Cultura no se ha reunido. En la pasada convocatoria el señor presidente de la Comisión de Cultura que es Jorge Brenes no se pudo concretar esa convocatoria, y eso es importante decirlo porque nosotros sí respondimos a la señora secretaria la convocatoria, pero no hubo por parte del señor presidente de la comisión el concretar la sesión. – El regidor Canno Díaz manifiesta: buenas noches, reiterándolo los saludos. Ya que estoy también en dicha comisión, quiero alegar que correcto efectivamente como dice el compañero Braulio nosotros nos hicimos presentes, pero no hubo

anuencia por parte el presidente de dicha comisión en el cual también por un tema de preocupación hemos hecho un oficio para estrenarse la señora secretaria y al compañero a la comisión que nos urge convocar a una sesión extraordinaria. También hice la consulta a la compañera Guissella por medio del chat para ver cuáles son las normas para poder convocar a la sesión extraordinaria, del cual no obtuve respuesta. Gracias. – El presidente Picado Chacón indica: bueno muy bien. No ha tenido todavía respuesta, pero la va a tener. Eso se lo puedo asegurar; van a revisar el chat. Y la otra cosa es que, como ahora nos reunimos solo una vez en una sesión ordinaria en cada comisión, pues se aleja mucho más uno de poder ver estas mociones. - Visto el documento, el presidente el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la avocación de la moción MC-001-JBC-AAC-2024 y se remite a la Administración para su estudio e informe.** – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a los señores regidores Camacho Vargas, Brenes Calderón, Acevedo Gutiérrez, y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

Al ser las veinte horas con dieciocho minutos, el presidente levanta la sesión.

Alonso Picado Chacón Guissella Zúñiga Hernández

Presidente Municipal Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal